



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES 2006**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES  
(VERSIÓN EJECUTIVA)**

**MARZO-OCTUBRE DE 2006**

**Octubre de 2006**

## INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en artículo 16, párrafos segundo y tercero del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales 2006 (CEICOD), presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Informe Final de Actividades.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), tiene entre sus atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales del Instituto, a la vez que es la instancia responsable de designar, y en su caso, remover a los Consejeros Electorales Distritales.

Para el ejercicio de esta atribución, el 28 de febrero de 2006, el Consejo General del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACU-029-06, la creación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, constituida por los Consejeros Electorales, Gustavo Anzaldo Hernández, Fernando José Díaz Naranjo y Néstor Vargas Solano, este último como Presidente de la misma. En dicho acuerdo se estableció que podrán participar con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

En cumplimiento del Acuerdo antes citado, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, se instaló e inició sus trabajos el 10 de marzo de 2006, los cuales concluyen con la presentación de este Informe ante el Consejo General del Instituto.

Se da cuenta en este documento de las acciones realizadas en poco más de siete meses de trabajo, entre las que destacan: la publicación de la convocatoria para el

proceso de selección de los ciudadanos para ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital; los *Criterios para seleccionar a los candidatos a Consejeros Electorales Distritales*, derivado de la terminación del cargo y vacantes que se generen; el *Dictamen relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral*; los instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de las diversas etapas de selección: Evaluación Curricular, Examen de Conocimientos y Entrevista, así como de tres proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto mediante los cuales se designaron a los Consejeros Electorales Distritales.

En el presente informe se reportan los trabajos de ocho sesiones ordinarias y tres extraordinarias de la CEICOD, en las que se aprobaron por unanimidad un total de 25 acuerdos.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

De conformidad con las atribuciones y funciones de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, durante el periodo de marzo a octubre de 2006, se realizaron las siguientes actividades:

El 10 de marzo de 2006 se realizó la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, Presidente de la misma, declaró formalmente instalada la Comisión, y en consecuencia, se iniciaron las actividades correspondientes al 2006. Se abordaron entre otros asuntos, la aprobación de la propuesta de designación del Secretario de la Comisión; la aprobación del *Proyecto del Programa de Trabajo*; la aprobación del *Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias*; la presentación del *Informe sobre el estado que guarda la integración de los Consejos Distritales*; la presentación y aprobación de los *Criterios relativos al proceso para seleccionar a los candidatos a*

*Consejeros Electorales Distritales, derivado de la terminación del cargo y vacantes generadas; así como la presentación y aprobación del Proyecto de Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas.*

Bajo la supervisión de la Comisión, a partir del 19 de marzo, la Convocatoria -en su versión completa-, y la solicitud de registro, se publicaron en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y de los órganos desconcentrados correspondientes, así como en el sitio de Internet del Instituto. En tanto que la versión resumida de la Convocatoria, se publicó en los siguientes diarios: El Universal, el 19 de marzo; Milenio Diario, el 20 de marzo; Reforma, el 26 de marzo y La Jornada, el 27 de marzo.

El 4 de abril se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que se presentó por parte de la Unidad Asuntos Jurídicos un Informe sobre el análisis jurídico solicitado al Secretario Ejecutivo, sobre el inciso c) del artículo 100 del *Código Electoral del Distrito Federal*, relativo al impedimento de los Consejeros Electorales del IFE para actuar como Consejeros Electorales en el IEDF; asimismo, se presentaron por parte del Centro de Formación y Desarrollo las propuestas de instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de las etapas de evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevista, así como de la logística correspondiente.

El 18 de abril se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, la cual se declaró en sesión permanente, y sesionó los días 27 de abril y 2 de mayo, para dar seguimiento al desarrollo de las diversas etapas del proceso de selección de los integrantes de los Consejos Distritales.

En la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 2 de mayo, se presentó el *Proyecto de Dictamen de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales*, relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo

de Consejero Electoral en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se presentó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Distritales*, ambos documentos se dieron por recibidos a efecto de proceder a su análisis.

Con fecha 17 de mayo se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, en la cual se aprobó el Proyecto de Dictamen de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de cincuenta y nueve Consejeros Electorales Distritales en treinta y tres Consejos Distritales.

El 16 de junio se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, en la cual se aprobó la propuesta de designación del nuevo Secretario Técnico de la Comisión Especial; asimismo se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por la que se aprueba la designación de dos ciudadanos como Consejeros Electorales Distritales, en los consejos distritales XII y XXXVIII, con base a la Lista de Reserva, aprobada por el órgano superior de dirección Instituto, mediante el ACU-291-06, de fecha 21 de marzo del 2006.

Con fecha 27 de junio se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de un Consejero Electoral Distrital, en el Consejo Distrital IV, con base en la Lista de Reserva aprobada por este órgano superior de dirección mediante el Acuerdo ACU-291-06, de fecha 21 de mayo de 2006.

El 31 de julio se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, en la cual se dio cuenta del estado que guarda la integración de los Consejos Distritales, mediante el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el cual se destaca que se presentó una nueva vacante de Consejero Electoral Distrital, en el Distrito XXII, que surgió por dos inasistencias de manera consecutiva. En consecuencia, en la fecha en que se celebró la sesión, existían cuatro vacantes de Consejero Electoral Distrital *Suplente 3*, en todos los casos, en los distritos XVI, XXII, XXV y XXVII. En el caso de los Distritos XVI y XXII no hay una Lista de Reserva, ya que hasta la fecha de la publicación de la Convocatoria no se contaba con vacantes en ese cargo. En cuanto a los distritos XXV y XXVII debido a que los aspirantes no acreditaron o no se presentaron a alguna de las etapas eliminatorias establecidas en la Convocatoria, se declaró desierta la ocupación del cargo de Consejero Electoral Distrital *Suplente 3*.

En la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto, se presentó el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el cual se constató que se sigue contando con cuatro vacantes, en todos los casos de Consejero Distrital *Suplente 3*, en los distritos XVI, XXII, XXV y XXVII. Asimismo, en dicho informe se da cuenta que terminó la vigencia de la Lista de Reserva, por lo que cualquier vacante que llegara a surgir de aquí a la fecha en que se clausure el proceso electoral, tendrá solamente efectos informativos para esta Comisión, y a su vez, la selección de los ciudadanos que serán designados para ocupar dichas vacantes, será materia de un nuevo ejercicio de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales

El 29 de septiembre se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria, en la que se presentó el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el cual se detalló que se cuenta con cuatro vacantes, de Consejero Distrital *Suplente 3*, en los distritos XVI, XXII, XXV y XXVII.

La Octava Sesión Ordinaria, se celebró el día 31 de octubre, en la cual se presentó el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el que se especificó que se presentó una nueva renuncia al cargo de Consejero Electoral, en el Distrito XXXIV, sumando así un total de cinco vacantes, en todos los casos de Consejero Distrital Suplente 3. Asimismo, se presentó y aprobó el *Informe Final de Actividades de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales 2006*, y en consecuencia se declaró formalmente la culminación de las actividades de la Comisión Especial.

### Sesiones de la Comisión Especial

La Comisión celebró entre el 10 de marzo y el 31 de octubre, un total de once sesiones, ocho de ellas ordinarias y tres extraordinarias.

SESION		FECHA
1	Primera Ordinaria	10 de marzo
2	Segunda Ordinaria	4 de abril
3	Primera Extraordinaria	18, 27 de abril y 2 de mayo
4	Tercera Ordinaria	2 de mayo
5	Segunda Extraordinaria	17 de mayo
6	Cuarta Ordinaria	16 de junio
7	Tercera Extraordinaria	27 de junio
8	Quinta Ordinaria	31 de julio
9	Sexta Ordinaria	31 de agosto
10	Séptima Ordinaria	29 de septiembre
11	Octava Ordinaria	31 de octubre

### Registro de Asistencia por sesión

De conformidad con el *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, se realizó la convocatoria a cada una de las sesiones mediante oficio signado por el Presidente de la

Comisión, los cuales se tumaron, junto con la propuesta de orden del día y los documentos respectivos, a los Consejeros Electorales integrantes de la misma, al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo y a los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General.

Sesión	Nestor Vargas Solano	Gustavo Anzaldo Hernández	Fernando José Díaz Naranjo	Federico Osono Espinosa	Rúben R. García Clarck	Invitados Unidad de Asuntos Jurídicos
Primera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Segunda Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Primera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Segunda Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Cuarta Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Tercera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓		
Quinta Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Sexta Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Séptima Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Octava Ordinaria	✓	✓	✓	✓		

En las sesiones celebradas por la Comisión se contó con la asistencia y participación de los Consejeros Electorales integrantes de la misma, los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General, así como con el titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, y en algunas sesiones con el director del Centro de Formación y Desarrollo.

<sup>1</sup> Asistió a la sesión el Lic. Julio E. de la Fuente Rocha, Encargado de Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a solicitud de la Comisión Especial, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF*, en virtud de que su presencia no es obligatoria en todas las sesiones de la CEICOD.

**Asistencia de los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones<sup>2</sup>**

Sesión	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Convergencia	Nueva Alianza	Alternativa
Primera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

	PAN	Coalición Unidos por la Ciudad	Coalición Por el Bien de Todos	Nueva Alianza	Alternativa
Segunda Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Primera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Segunda Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Cuarta Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Quinta Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Sexta Ordinaria	✓	✓		✓	
Séptima Ordinaria	✓	✓	✓	✓	
Octava Ordinaria					

**ACUERDOS**

De conformidad con los artículos 14 y 15 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General IEDF*, los acuerdos tomados en cada una de las sesiones de la CEICOD, tanto ordinarias como extraordinarias, fueron aprobados por unanimidad, asimismo, de ello se dio cuenta de manera oportuna en las minutas de cada sesión de la Comisión, en los términos estipulados por el artículo 16 del Reglamento citado.

2 En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión se convocó y asistieron a la misma, los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto, a partir de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, y una vez que fueron aprobados los Convenios de Coalición por el máximo órgano de decisión del Instituto, se convocó y asistieron a las sesiones de las CEICOD, los representantes tanto de los partidos políticos como de las coaliciones. Asimismo, es necesario precisar que la Coalición "Unidos por la Ciudad" se integró por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en tanto que la Coalición "Por el Bien de Todos" se integró por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia.

**Concentrado de Acuerdos por Sesión**

SESION	ACUERDOS	VOTACION
Primera Ordinaria	CEICOD-ORD01-01-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-02-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-03-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-04-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-05-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-06-06	Unanimidad
Segunda Ordinaria	CEICOD-ORD02-07-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD02-08-06	Unanimidad
Tercera Ordinaria	No se tomaron acuerdos	
Primera Extraordinaria	CEICOD-EXT01-09-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT01-10-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT01-11-06	Unanimidad
Segunda Extraordinaria	CEICOD-EXT02-12-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT02-13-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT02-14-06	Unanimidad
Cuarta Ordinaria	CEICOD-ORD04-15-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD04-16-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD04-17-06	Unanimidad
Tercera Extraordinaria	CEICOD-EXT03-18-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT03-19-06	Unanimidad
Quinta Ordinaria	CEICOD-ORD05-20-06	Unanimidad
Sexta Ordinaria	CEICOD-ORD06-21-06	Unanimidad
Séptima Ordinaria	CEICOD-ORD07-22-06	Unanimidad
Octava Ordinaria	CEICOD-ORD08-23-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD08-24-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD08-25-06	Unanimidad

Con la presentación del *Informe Final de Actividades* al Consejo General del Instituto, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales da por concluidas sus actividades, habiendo dado cumplimiento de manera puntual e integral al Acuerdo del Consejo General del Instituto, identificado con la clave ACU-029-06.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES 2006**

**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

**MARZO-OCTUBRE DE 2006**

**Octubre de 2006**

## INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

### CONTENIDO

Introducción	4
I. Marco jurídico	6
II. Antecedentes	10
III. Actividades realizadas	11
III. 1 Sesiones de la Comisión Especial	15
III. 2 Registro de asistencia por sesión	15
IV. Análisis de la integración de los Consejos Distritales	18
V. Acuerdos	34
V. 1. Concentrado de acuerdos por sesión	34
V. 2. Relación de acuerdos tomados por la Comisión Especial en orden cronológico	35
V. 3. Seguimiento de acuerdos	37
VI. Anexos	42
1. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se conforma la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, (ACU-029-06)	

2. Programa de Trabajo de la Comisión Especial
3. Criterios para el proceso de selección de los candidatos al cargo de Consejeros Electorales Distritales
4. Convocatoria 2006 para Integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal
5. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de cincuenta y nueve Consejeros Electorales Distritales en treinta y tres Consejos Distritales, (ACU-291-06)
6. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de dos ciudadanos como Consejeros Electorales Distritales, en los Consejos Distritales XII y XXXVIII, con base en la Lista de Reserva aprobada por este órgano superior de dirección mediante el ACU-291-06 de fecha 21 de mayo de 2006, (ACU-315-06)
7. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de una Consejera Electoral Distrital, en el Consejo Distrital IV, con base en la Lista de Reserva aprobada por este órgano superior de dirección mediante el ACU-291-06 de fecha 21 de mayo de 2006, (ACU-319-06)
8. Integrantes de los Consejos Distritales al término de los trabajos de la CEICOD 2006

## INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en artículo 16, párrafos segundo y tercero del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales 2006 (CEICOD), presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Informe Final de Actividades.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), tiene entre sus atribuciones, la de vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales del Instituto, a la vez que es la instancia responsable de designar, y en su caso, remover a los Consejeros Electorales Distritales.

*Código Electoral del Distrito Federal* y de conformidad con las determinaciones del citado Acuerdo del Consejo General del Instituto.

Se da cuenta en este documento de las acciones realizadas en poco más de siete meses de trabajo, entre las que destacan: la publicación de la Convocatoria para el proceso de selección de los ciudadanos para ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital; los *Criterios para seleccionar a los candidatos a Consejeros Electorales Distritales, derivado de la terminación del cargo y vacantes que se generen*; el *Dictamen relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral*; los instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de las diversas etapas de selección: Evaluación Curricular, Examen de Conocimientos y Entrevista, así como de tres proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto mediante los cuales se designaron a los Consejeros Electorales Distritales.

En el presente informe se reportan los trabajos de ocho sesiones ordinarias y tres extraordinarias de la CEICOD, en las que se aprobaron por unanimidad un total de 25 acuerdos.

Asimismo, se incluyen los antecedentes de la conformación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales 2006, una descripción de los puntos abordados en cada una de las sesiones que se llevaron a cabo, un análisis de la integración de los Consejos Distritales, la relación de acuerdos agrupados por sesión, así como el seguimiento que la Comisión les dio a los mismos.

## I. MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82, párrafo primero, inciso a) del *Código Electoral del Distrito Federal*, durante el proceso electoral funcionarán en cada distrito electoral los Consejos Distritales que estarán integrados, entre otros, por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, para un periodo de seis años improrrogables. De igual forma, el Consejo General nombrará tres suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones al incurrir los Consejeros Electorales propietarios en dos inasistencias consecutivas sin causa justificada.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 83 del Código Electoral local, y el artículo 14, fracción III, inciso b) del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, el Consejo General del Instituto contará con una Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos previstos en los incisos a) al g), del referido artículo 83, puedan ser tomados en consideración para ser designados como integrantes de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De conformidad con el propio artículo 83, párrafo último del *Código Electoral del Distrito Federal*, el Consejo General debe publicar una convocatoria para que los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en dicho dispositivo, previa entrevista, puedan ser tomados en consideración por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

En cumplimiento con lo que establece el artículo 84, párrafo primero del Código Electoral local, el 10 de febrero del año 2006, se instalaron los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por los artículos 62, párrafo tercero y 74, inciso e) del Código citado, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales para la realización de sus funciones cuenta con el apoyo del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

De acuerdo con el artículo 16 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, las comisiones especiales deberán elaborar un programa de trabajo conforme a su objeto y tendrán la obligación de rendir un informe al Consejo General al término de su gestión.

De conformidad con lo anterior, el artículo 17 del Reglamento en comento, establece que la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, tendrá como función, apoyar al Consejo General en la selección de los ciudadanos que, con el carácter de Consejeros Distritales propietarios y suplentes, habrán de ser propuestos para integrar dichos órganos colegiados durante los procesos electorales o de participación ciudadana y, en su caso, cubrir las vacantes que se generen. Asimismo, esta Comisión debe someter a consideración del órgano superior de dirección del Instituto, el proyecto de acuerdo respectivo.

Asimismo, el Reglamento Interior dispone en su artículo 20, que las comisiones especiales tienen las atribuciones que expresamente les confiere el *Código Electoral del Distrito Federal*, así como las funciones establecidas en el mismo Reglamento y en el acuerdo del Consejo General por el cual sean integradas. En términos del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, identificado con la clave ACU-291-06, por el cual se conforma la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, aprobado el 28 de febrero de 2006, la Comisión tiene por objeto auxiliar al Consejo General en el

proceso de selección de los ciudadanos que, con el carácter de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales habrán de ser propuestos para integrar dichos órganos colegiados, con motivo de las vacantes que se presenten durante el proceso electoral local 2006 y por la finalización del periodo por el que fueron designados.

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento citado, los integrantes de las comisiones y los invitados internos, desarrollarán sus funciones con apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, que rigen la materia electoral.

Asimismo, en el Acuerdo indicado se estableció la autorización del Consejo General para que la Comisión procediera a la publicación de la convocatoria o convocatorias necesarias para la selección de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en términos del artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal.

El artículo 14 del *Reglamento de Sesiones del las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal* establece que los acuerdos, informes, dictámenes y proyectos de resolución de éstas, se deben aprobar por unanimidad o por mayoría de votos de los Consejeros Electorales presentes en la sesión; y que en caso de empate, el presidente de ésta, tendrá voto de calidad.

En el resolutivo cuarto del Acuerdo citado, se especificó que la CEICOD deberá realizar las acciones necesarias para presentar oportunamente la propuesta de designación respectiva ante el Consejo General, en términos de lo establecido por la fracción VIII del artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal; así como llevar a cabo los trabajos que se requieran hasta la presentación de su informe final al Consejo General.

En términos del marco reseñado, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales realizó las acciones necesarias de acuerdo a las atribuciones que le confiere el marco jurídico, para presentar oportunamente la Convocatoria y el proyecto de designación de Consejeros Electorales Distritales, a fin de garantizar la adecuada integración de los Consejos Distritales en el proceso electoral local 2006.

## II. ANTECEDENTES

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó la conformación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, en las fechas siguientes: 28 de febrero y 25 de octubre de 1999, 20 de mayo de 2002, 27 de febrero de 2003, 15 de diciembre de 2004 y 7 de diciembre de 2005.

En la sesión del Consejo General del 7 de diciembre de 2005, se aprobó la propuesta de designación de Consejeros Electorales Distritales, que presentó la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales; sin embargo quedaron pendientes los cargos de Consejero Suplente 3 en los Consejos Distritales XVII y XXI.

Con posterioridad a la designación aprobada por el Consejo General del 7 de diciembre de 2005, se presentaron 21 renunciaciones al cargo, y en consecuencia el mismo número de vacantes, en los Consejos Distritales II, V, VII, VIII, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXIV, XXXVI, XXXVII y XXXIX.

En virtud de lo anterior, el 28 de febrero de 2006, el máximo órgano de dirección del Instituto, aprobó el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se conforma la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales*, la cual tiene por objeto llevar a cabo el proceso de selección de los ciudadanos, que serán propuestos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales Distritales, con motivo de las vacantes que se presenten y por la finalización del periodo para el que fueron designados, durante el proceso electoral local de 2006.

### III. ACTIVIDADES REALIZADAS

De conformidad con las atribuciones y funciones de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, durante el periodo de marzo a octubre de 2006, se realizaron las siguientes actividades:

El 10 de marzo de 2006 se realizó la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano, Presidente de la misma, declaró formalmente instalada la Comisión, y en consecuencia, se iniciaron las actividades correspondientes al 2006. Se abordaron entre otros asuntos, la aprobación de la propuesta de designación del Secretario de la Comisión; la aprobación del *Proyecto del Programa de Trabajo*; la aprobación del *Proyecto de Calendario de Sesiones Ordinarias*; la presentación del *Informe sobre el estado que guarda la integración de los Consejos Distritales*; la presentación y aprobación de los *Criterios relativos al proceso para seleccionar a los candidatos a Consejeros Electorales Distritales, derivado de la terminación del cargo y vacantes generadas*; así como la presentación y aprobación del *Proyecto de Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas*.

Bajo la supervisión de la Comisión, a partir del 19 de marzo, la Convocatoria -en su versión completa-, y la solicitud de registro, se publicaron en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y de los órganos desconcentrados correspondientes, así como en el sitio de Internet del Instituto. En tanto que la versión resumida de la Convocatoria, se publicó en los siguientes diarios: El Universal, el 19 de marzo; Milenio Diario, el 20 de marzo; Reforma, el 26 de marzo y La Jornada, el 27 de marzo.

El 4 de abril se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, en la que se presentó por parte de la Unidad Asuntos Jurídicos un Informe sobre el análisis

jurídico solicitado al Secretario Ejecutivo, sobre el inciso c) del artículo 100 del *Código Electoral del Distrito Federal*, relativo al impedimento de los Consejeros Electorales del IFE para actuar como Consejeros Electorales en el IEDF; asimismo, se presentaron por parte del Centro de Formación y Desarrollo las propuestas de instrumentos que se utilizaron para el desarrollo de las etapas de evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevista, así como de la logística correspondiente.

El 18 de abril se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, la cual se declaró en sesión permanente, y sesionó los días 27 de abril y 2 de mayo, para dar seguimiento al desarrollo de las diversas etapas del proceso de selección de los integrantes de los Consejos Distritales.

En la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 2 de mayo, se presentó el *Proyecto de Dictamen de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales*, relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo, se presentó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Distritales*, ambos documentos se dieron por recibidos a efecto de proceder a su análisis.

Con fecha 17 de mayo se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, en la cual se aprobó el Proyecto de Dictamen de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, y se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de cincuenta y nueve Consejeros Electorales Distritales en treinta y tres Consejos Distritales.

El 16 de junio se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, en la cual se aprobó la propuesta de designación del nuevo Secretario Técnico de la Comisión Especial; asimismo se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por la que se aprueba la designación de dos ciudadanos como Consejeros Electorales Distritales, en los Consejos Distritales XII y XXXVIII, con base a la Lista de Reserva, aprobada por el órgano superior de dirección Instituto, mediante el ACU-291-06, de fecha 21 de marzo del 2006.

Con fecha 27 de junio se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de un Consejero Electoral Distrital, en el Consejo Distrital IV, con base en la Lista de Reserva aprobada por este órgano superior de dirección mediante el Acuerdo ACU-291-06, de fecha 21 de mayo de 2006.

El 31 de julio se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, en la cual se dio cuenta del estado que guarda la integración de los Consejos Distritales, mediante el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el cual se destaca que se presentó una nueva vacante de Consejero Electoral Distrital, en el Distrito XXII, que surgió por dos inasistencias de manera consecutiva. En consecuencia, en la fecha en que se celebró la sesión, existían cuatro vacantes de Consejero Electoral Distrital *Suplente 3*, en todos los casos, en los distritos XVI, XXII, XXV y XXVII. En el caso de los Distritos XVI y XXII no hay una Lista de Reserva, ya que hasta la fecha de la publicación de la Convocatoria no se contaba con vacantes en ese cargo. En cuanto a los distritos XXV y XXVII debido a que los aspirantes no acreditaron o no se presentaron a alguna de las etapas eliminatorias establecidas en la Convocatoria, se declaró desierta la ocupación del cargo de Consejero Electoral Distrital *Suplente 3*.

En la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto, se presentó el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el cual se constató que se sigue contando con cuatro vacantes, en todos los casos de Consejero Distrital Suplente 3, en los distritos XVI, XXII, XXV y XXVII. Asimismo, en dicho informe se da cuenta que terminó la vigencia de la Lista de Reserva, por lo que cualquier vacante que llegara a surgir de aquí a la fecha en que se clausure el proceso electoral, tendrá solamente efectos informativos para esta Comisión, y a su vez, la selección de los ciudadanos que serán designados para ocupar dichas vacantes, será materia de un nuevo ejercicio de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales

El 29 de septiembre se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria, en la que se presentó el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el cual se detalló que se cuenta con cuatro vacantes, de Consejero Distrital Suplente 3, en los distritos XVI, XXII, XXV y XXVII.

La Octava Sesión Ordinaria, se celebró el día 31 de octubre, en la cual se presentó el *Informe sobre el seguimiento a la integración de los Consejos Electorales Distritales*, en el que se especificó que se presentó una nueva renuncia al cargo de Consejero Electoral, en el Distrito XXXIV, sumando así un total de cinco vacantes, en todos los casos de Consejero Distrital Suplente 3. Asimismo, se presentó y aprobó el *Informe Final de Actividades de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales 2006*, y en consecuencia se declaró formalmente la culminación de las actividades de la Comisión Especial.

### III. 1. Sesiones de la Comisión Especial

La Comisión celebró entre el 10 de marzo y el 31 de octubre, un total de once sesiones, ocho de ellas ordinarias y tres extraordinarias.

SESIÓN		FECHA
1	Primera Ordinaria	10 de marzo
2	Segunda Ordinaria	4 de abril
3	Primera Extraordinaria	18, 27 de abril y 2 de mayo
4	Tercera Ordinaria	2 de mayo
5	Segunda Extraordinaria	17 de mayo
6	Cuarta Ordinaria	16 de junio
7	Tercera Extraordinaria	27 de junio
8	Quinta Ordinaria	31 de julio
9	Sexta Ordinaria	31 de agosto
10	Séptima Ordinaria	29 de septiembre
11	Octava Ordinaria	31 de octubre

### III. 2. Registro de Asistencia por sesión

De conformidad con el *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, se realizó la convocatoria a cada una de las sesiones mediante oficio signado por el Presidente de la Comisión, los cuales se turnaron, junto con la propuesta de orden del día y los documentos respectivos, a los Consejeros Electorales integrantes de la misma, al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo y a los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General.

Sesión	Néstor Vargas Solano	Gustavo Anzaldo Hernández	Fernando José Díaz Naranjo	Federico Osorio Espinosa	Rubén R. García Clarck	Invitados Unidad de Asuntos Jurídicos
Primera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Segunda Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Primera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Segunda Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	
Cuarta Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Tercera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓		
Quinta Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Sexta Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Séptima Ordinaria	✓	✓	✓	✓		
Octava Ordinaria	✓	✓	✓	✓		

En las sesiones celebradas por la Comisión se contó con la asistencia y participación de los Consejeros Electorales integrantes de la misma, los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto, así como con el titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, y en algunas sesiones con el director del Centro de Formación y Desarrollo.

<sup>1</sup> Asistió a la sesión el Lic. Julio E. de la Fuente Rocha, Encargado de Despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a solicitud de la Comisión Especial, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF*, en virtud de que su presencia no es obligatoria en todas las sesiones de la CEICOD.

**Asistencia de los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones<sup>2</sup>**

Sesión	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	Convergencia	Nueva Alianza	Alternativa
Primera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

	PAN	Coalición Unidos por la Ciudad	Coalición Por el Bien de Todos	Nueva Alianza	Alternativa
Segunda Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Primera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Segunda Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Cuarta Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Tercera Extraordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Quinta Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓
Sexta Ordinaria	✓	✓		✓	
Séptima Ordinaria	✓	✓	✓	✓	
Octava Ordinaria	✓	✓	✓	✓	✓

<sup>2</sup> En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión se convocó y asistieron a la misma, los representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante el Consejo General del Instituto, a partir de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, y una vez que fueron aprobados los Convenios de Coalición por el máximo órgano de decisión del Instituto, se convocó y asistieron a las sesiones de las CEICOD, los representantes tanto de los partidos políticos como de las coaliciones. Asimismo, es necesario precisar que la Coalición "Unidos por la Ciudad" se integró por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en tanto que la Coalición "Por el Bien de Todos" se integró por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia.

#### IV. Análisis de la integración de los Consejos Distritales

En su Primera Sesión Ordinaria, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales conoció de la existencia de 31 vacantes al cargo de Consejero Electoral Distrital por renunciaciones presentadas y de 27 vacantes previstas por término de encargo en 2006, lo que implicó un total de 58 vacantes. Asimismo, la CEICOD aprobó el 10 de marzo de 2006 la Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los *Criterios para el proceso de selección de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales del Instituto*.

Derivado de la generación de 2 vacantes al cargo de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales XXVII y XXXVII, así como la detección del término de encargo de un Consejero Distrital, en el Consejo Distrital VIII, se incrementó a 61 el número total de vacantes.

Las 61 vacantes de Consejeros Electorales, tanto propietarios como suplentes, que se debieron cubrir en treinta y cuatro de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto, se especifican a continuación:

Distrito	Vacantes de Consejeros Propietarios	Vacantes de Consejeros Suplentes	Total de vacantes
I	0	3	3
II	0	1	1
III	0	2	2
IV	0	1	1
V	0	1	1
VI	0	3	3
VII	0	2	2
VIII	0	3	3
IX	0	2	2
X	1	3	4
XI	0	1	1
XII	0	3	3
XIII	0	2	2

Distrito	Vacantes de Consejeros Propietarios	Vacantes de Consejeros Suplentes	Total de vacantes
XIV	0	2	2
XV	0	1	1
XVII	0	3	3
XVIII	0	1	1
XIX	0	1	1
XX	0	1	1
XXI	0	2	2
XXIII	0	1	1
XXV	0	3	3
XXVII	0	1	1
XXVIII	0	1	1
XXIX	0	2	2
XXX	0	2	2
XXXI	0	1	1
XXXII	0	2	2
XXXIV	0	2	2
XXXVI	0	1	1
XXXVII	0	2	2
XXXVIII	0	1	1
XXXIX	0	1	1
XL	0	2	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>60</b>	<b>61</b>

En consecuencia, la CEICOD, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de abril de 2006, aprobó mediante acuerdo CEICOD-ORD02/08/06, actualizar la Convocatoria publicada en los estrados y el sitio de Internet del Instituto, para incluir las vacantes generadas en los distritos mencionados. De tal manera que la Convocatoria 2006, incluyó 58 vacantes al cargo de Consejero Electoral Distrital en treinta y tres Consejos Distritales, y una vez actualizada, se sometieron a concurso un total de 61 vacantes en treinta y cuatro Consejos Distritales. Asimismo, la Comisión acordó que se fijara la Convocatoria actualizada en por lo menos quince lugares de mayor afluencia ciudadana en cada uno de los Distritos con vacantes.

En cumplimiento a lo acordado por la Comisión Especial, 34 órganos desconcentrados publicaron la convocatoria actualizada en los estrados de las

Direcciones Distritales y en 510 lugares de mayor afluencia ciudadana en los siguientes Distritos Electorales: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL.

Asimismo, dicha Convocatoria se publicó en cuatro periódicos de alta circulación en el Distrito Federal, siendo éstos: El Universal, el 19 de marzo; Milenio Diario, el 20 de marzo; Reforma, el 26 de marzo, y la Jornada, el 27 de marzo.

Del 18 de marzo al 29 de abril se desarrolló el proceso de selección de Consejeros Electorales Distritales, el cual comprendió las siguientes etapas: Registro de Candidatos, Evaluación Curricular, Examen de Conocimientos y Entrevista.

En cumplimiento de los plazos dispuestos en la Convocatoria, la Etapa de Registro de Aspirantes se desarrolló del 18 de marzo al 9 de abril, acudiendo 278 aspirantes a realizar el trámite de registro.

Se hizo del conocimiento de la Comisión en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de abril, que de los 278 aspirantes que se registraron para el proceso de selección, 180 acreditaron la etapa de evaluación curricular.

El día 22 de abril se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes que tenían derecho, resultando que de los 180 programados para presentarlo 17 no asistieron. En los distritos I, II, III, IV, V, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVIII y XL acudió la totalidad de ellos; en los distritos VI, VII, XII, XX, XXV y XXXVII no se presentó un aspirante; en el distrito VIII, no se presentaron 2, y en el XXVII ninguno de los dos aspirantes registrados. En los distritos XXXI y XXXIX no se presentaron más de 2 aspirantes. Acreditaron el examen de conocimientos un total de 147 candidatos.

El 29 de abril se llevó a cabo la última etapa del proceso de selección, correspondiente a la Entrevista, acudiendo a las oficinas centrales del IEDF para ser entrevistados 147 candidatos, de éstos 127 aspirantes acreditaron esta etapa.

Un total de 127 ciudadanos, acreditaron todas las etapas del proceso de selección. Los resultados de cada etapa, se presentan a continuación:

Etapa	Periodo	Aspirantes con derecho a participar	Aspirantes que aprobaron la etapa
Registro	18 de marzo al 9 de abril	No aplica	278
Evaluación curricular	10 al 15 de abril	278	180
Examen de conocimientos	22 de abril	180	147
Entrevista	29 de abril	147	127

Una vez concluido el procedimiento previsto en la Convocatoria, la CEICOD, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de mayo de 2006, conoció los resultados finales de los 127 aspirantes que aprobaron todas las etapas, observando que se contó con aspirantes para ocupar 59 de los 61 cargos vacantes, toda vez que en dos casos, uno en el distrito XXV y otro en el XXVII, no existe la posibilidad de efectuar la designación correspondiente, ya que en el primero, en el que existen tres vacantes, únicamente dos aspirantes acreditaron la etapa de entrevista, en tanto que en el segundo, en el que existe una vacante, no se presentaron al examen de conocimientos los únicos dos aspirantes que habían solicitado su inscripción al concurso.

El 17 de mayo de 2006, con base en los resultados proporcionados por el Centro de Formación y Desarrollo, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la CEICOD, se aprobó el *Dictamen relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral*.

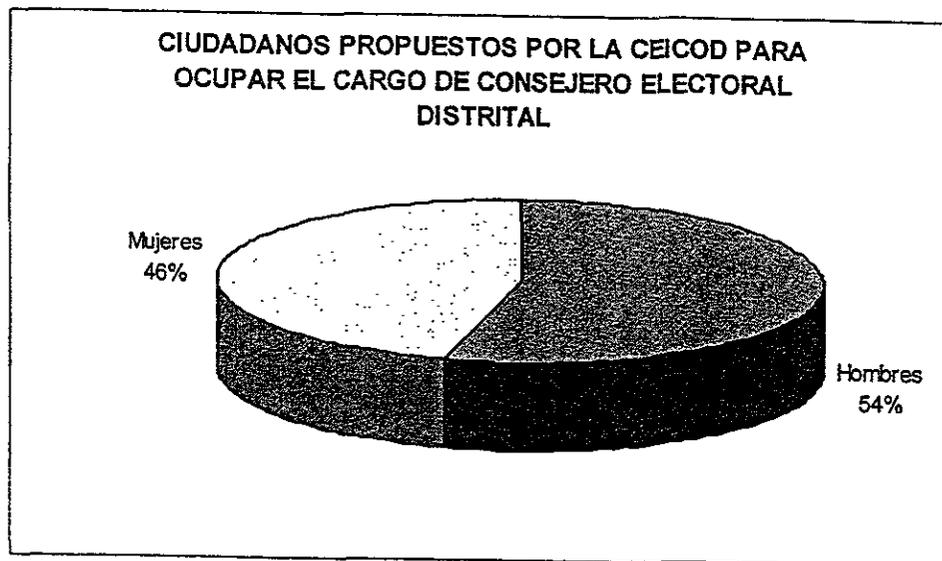
Mediante el Dictamen, la CEICOD propuso al Consejo General del Instituto la designación de 59 candidatos al cargo de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales del IEDF, en orden de prelación, de acuerdo con la calificación final global obtenida en el proceso de selección, en los términos que a continuación se exponen:

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CARGO A OCUPAR	CALIFICACIÓN FINAL
1	I	0106	García Valencia Claudia	Suplente 1	84.75
2	I	0107	Alvarado Morales Javier	Suplente 2	82.00
3	I	0101	Acosta Chávez Fernando	Suplente 3	79.25
4	II	0203	Vázquez Delgado Eric Sergio	Suplente 3	80.75
5	III	0304	Guerrero Barbet Alma Angélica	Suplente 2	80.25
6	III	0305	Pérez Aguilar Juan Carlos	Suplente 3	78.75
7	IV	0409	López García Héctor	Suplente 3	84.75
8	V	0501	Ruiz Morales Araceli	Suplente 3	73.75
9	VI	0602	Velázquez Vázquez Guadalupe	Suplente 1	76.25
10	VI	0606	González Rivera María de Lourdes	Suplente 2	75.00
11	VI	0604	Rodríguez Pérez Sergio	Suplente 3	69.00
12	VII	0706	Ramírez Morales Teresa Margarita	Suplente 2	78.00
13	VII	0704	Hernández Herrera Luis Alberto	Suplente 3	77.00
14	VIII	0804	Cárdenas Acosta Georgina	Suplente 1	82.88
15	VIII	0808	Santiago Martínez María de la Consolación	Suplente 2	70.00
16	VIII	0801	Ávalos Martínez María de Lourdes	Suplente 3	68.75
17	IX	0904	Rodríguez Gutiérrez Arturo	Suplente 2	86.75
18	IX	0901	Sánchez Navarro Juan José	Suplente 3	85.75
19	X	1001	Loera Ramírez Víctor Hugo	Propietario	85.13
20	X	1013	Benítez Colín Eugenia Lucía	Suplente 1	83.25
21	X	1011	Campos Lara Rosa Emma	Suplente 2	75.75
22	X	1014	Lara Robles Luz María	Suplente 3	74.63
23	XI	1101	Lara Vargas Rivelino Martín	Suplente 3	81.50
24	XII	1205	Martínez Arciniega Felipe	Suplente 1	84.75
25	XII	1203	Méndez Álvarez Juan Jesús	Suplente 2	82.75
26	XII	1208	Rosas García Marcelino Evodio	Suplente 3	81.00
27	XIII	1304	Martínez Paredes Tonatihu Olimpo	Suplente 2	85.88
28	XIII	1310	Herrera Alvarado Martín Sebastián	Suplente 3	81.50
29	XIV	1402	Torruco Pedrero Fabiola	Suplente 2	80.25
30	XIV	1401	Bermúdez Molina Lilia	Suplente 3	74.00
31	XV	1501	Ordoñez González Regino Jorge	Suplente 3	86.00
32	XVII	1708	Chávez Maya Héctor Alfredo	Suplente 1	83.75
33	XVII	1706	Hernández Garrido Jorge Antonio	Suplente 2	75.75
34	XVII	1709	Mariel de la Garza Miranda	Suplente 3	73.75
35	XVIII	1802	Noriega Alcántara Juana	Suplente 3	76.00
36	XIX	1906	García López Hugo	Suplente 3	85.75
37	XX	2002	Curiel Cielo Ana Fabiola	Suplente 3	82.25
38	XXI	2103	de la Cruz Carmen Saúl	Suplente 2	86.50

Comisión Especial para la Integración  
de los Consejos Distritales (CEICOD)

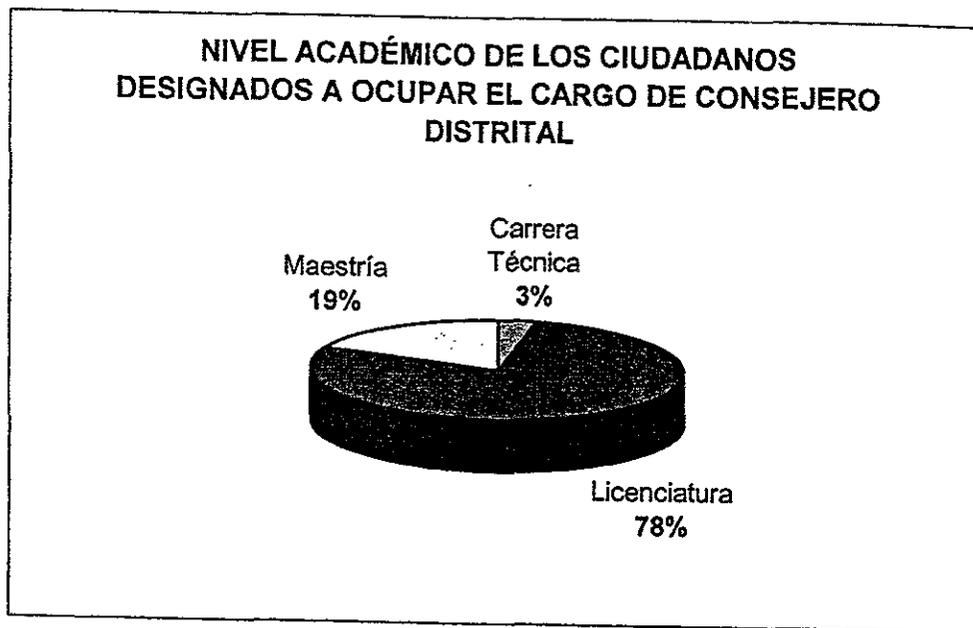
No	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CARGO A OCUPAR	CALIFICACIÓN FINAL
39	XXI	2104	Pelagio Martínez Sabino	Suplente 3	74.75
40	XXIII	2302	Martínez Ortega Fidel	Suplente 3	90.00
41	XXV	2506	Guadarrama Morales Samuel	Suplente 1	82.00
42	XXV	2504	Rosel Sereno Erika	Suplente 2	73.25
43	XXVIII	2802	Santillán Martínez José Guadalupe	Suplente 3	85.00
44	XXIX	2902	González Jiménez Vanessa	Suplente 2	80.75
45	XXIX	2901	Tecua Tecuanhuehue Juan José	Suplente 3	79.25
46	XXX	3003	Dupuy Santiago Ángel Garibaldi	Suplente 2	84.00
47	XXX	3001	Aguilar Barrios Carlos Francisco	Suplente 3	79.75
48	XXXI	3102	Pelaéz Huerta Ruth Mabel	Suplente 3	90.25
49	XXXII	3203	Rebollo Garduño Javier	Suplente 2	82.50
50	XXXII	3202	Márquez Martínez María Victoria	Suplente 3	69.63
51	XXXIV	3406	Reyes Estrada Andrés Isaías	Suplente 2	78.00
52	XXXIV	3402	Abad Arroyo Sandra	Suplente 3	77.75
53	XXXVI	3601	Arroyo Martínez María del Carmen	Suplente 3	87.13
54	XXXVII	3701	López Trejo Edgar	Suplente 2	83.63
55	XXXVII	3707	Romero Urbina Amanda	Suplente 3	78.00
56	XXXVIII	3808	Rodríguez Armenta Miriam	Suplente 3	86.75
57	XXXIX	3902	Álvarez Díaz Paulino Alfonso	Suplente 3	84.00
58	XL	4009	Paz Carrillo Rubén	Suplente 2	77.75
59	XL	4006	Sánchez Cruz Zamany Yaxai	Suplente 3	76.75

De los 59 ciudadanos propuestos por la CEICOD para ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital, en 33 Consejos Distritales, 32 fueron hombres, lo que representó el 54 %, y 27 fueron mujeres, lo que constituyó el 46 % del total.



El promedio de edad de los ciudadanos que fueron propuestos por la CEICOD, fue de 34.7 años. Siendo 22 la años la edad del más joven, en tanto que la mayor edad que se presentó fue de 57 años.

De los 59 ciudadanos que fueron propuestos mediante el Dictamen para ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital, 46 cuentan con estudios de licenciatura, lo que representó el 78%; 11 ciudadanos tienen estudios de maestría, lo que equivalió al 19%, y únicamente 2 ciudadanos tienen estudios de carreras técnicas, lo que representó el 3% del total.



Asimismo, es necesario mencionar que las carreras que más frecuencia tuvieron fueron la de Derecho (14 ciudadanos), Ciencias de la Comunicación (7 ciudadanos), Ciencias Políticas (4 ciudadanos) y Sociología (4 ciudadanos).

El promedio de la calificación global del proceso de selección de los 59 candidatos propuestos por la CEICOD para ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital, fue de 8.24.

En cumplimiento a lo establecido en la Base Séptima, inciso E), párrafo segundo de la Convocatoria y en el numeral 7 de los Criterios, y acorde con lo expuesto en los considerandos II, III, IV, V, VI y VII del Dictamen, la CEICOD estimó que era procedente integrar la Lista de Reserva con los nombres de aquellos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no fueron considerados en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes. Dicha lista sirvió de base para poder elaborar propuestas de designación en aquellas nuevas vacantes que se generaron hasta el 30 de agosto de 2006, en el orden de prelación establecido, de acuerdo con la calificación final global obtenida en el proceso de selección, en los términos que a continuación se exponen:

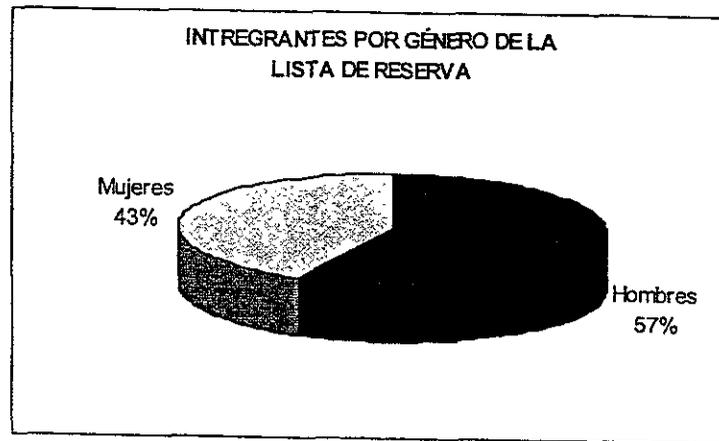
**Lista de Reserva**

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	I	0103	González Vázquez José Alfonso	74.75
2	I	0102	Ángeles Alvarado Leonardo	64.25
3	II	0204	Camacho Gutiérrez Moisés	71.75
4	II	0201	Tapia García Alejandro	69.00
5	III	0302	Chávez Vizuet Elba	78.50
6	IV	0410	Guadarrama Osorio Angélica	79.25
7	IV	0412	Villavicencio Villanueva Edgar Basilio	76.50
8	IV	0408	Ramos Solís Carlos	71.50
9	IV	0407	Calzada Hernández Félix	68.25
10	IV	0401	Medrano García Gabriela	68.00
11	IV	0403	Ramos Pérez Anacandy	67.63
12	VI	0601	Solís Martínez Saúl	65.50
13	VII	0701	Hernández Sánchez Jerónimo	69.25
14	VII	0705	Quintana Carrasco Oscar	66.25
15	X	1004	Vázquez Trejo Viridiana Teresita	74.00
16	X	1012	Tepanecatí Anaya Talía	70.00
17	X	1003	De la Cruz Simón Tania	64.88
18	XI	1106	Rico Morales César Omar	76.63
19	XI	1102	Aguilar Aragón Miguel Claudio	71.50
20	XI	1108	Ortega Alanís Olivia Adilia	68.75
21	XII	1204	Ramos Martínez Joan	78.75
22	XII	1201	Vargas García Ramón	64.75
23	XIII	1309	Paz Hernández Claudia	80.25
24	XIII	1312	Atenco Segura Jaqueline	76.88
25	XIII	1307	Bandala Marcelino	75.75
26	XIII	1301	Elizalde Torres Gilberto	68.75
27	XV	1502	Pontones Mondragón Víctor Manuel	80.75
28	XV	1507	Castillo Roldán Joel	79.75
29	XV	1505	Herrera Esquivel Juan Ignacio	78.75

Comisión Especial para la Integración  
de los Consejos Distritales (CEICOD)

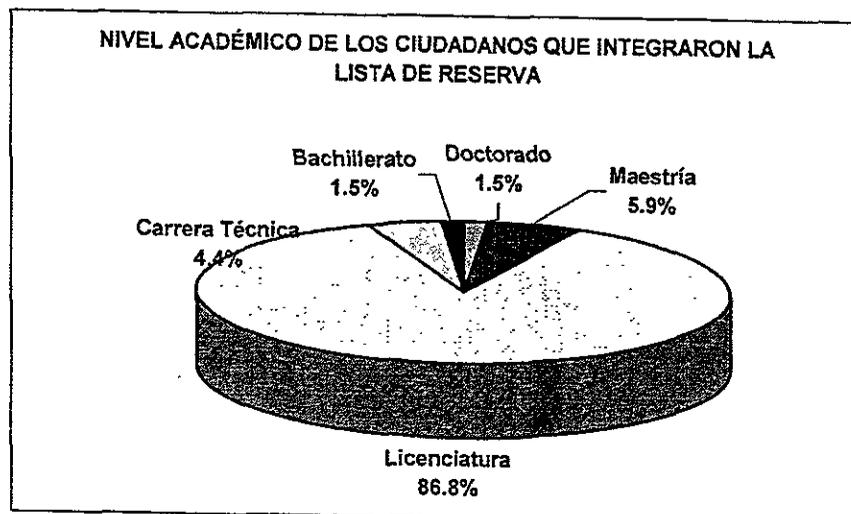
No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACION FINAL
30	XV	1508	Hernández Fabián Ana María	76.63
31	XV	1506	Olivo Arrieta Ignacio David	73.63
32	XVII	1704	Urrutía Apartado Jacqueline	73.63
33	XVII	1703	García Sánchez María Isabel	70.75
34	XVII	1705	Sánchez Coronado Ricardo	68.75
35	XVII	1707	Ledesma de la Mora Adriana Alejandra	68.00
36	XIX	1910	Campos Román Carlos Alejandro	84.25
37	XIX	1908	Ríos Ruiz María Teresa	79.00
38	XIX	1903	Catalán Pavía Paola Adelaida	75.25
39	XIX	1902	Delgado Flores Catalina	64.75
40	XX	2004	Perales Hortega Eduardo	72.75
41	XX	2001	Badillo Ochoa Aurora	71.75
42	XXIII	2303	Granados Carrillo Alejandro	80.63
43	XXVIII	2807	Hernández Pedraza José Luis	76.00
44	XXVIII	2804	López Huertas Teobaldo	71.75
45	XXX	3009	Puga Ochoa Mauricio	77.63
46	XXX	3004	González Orta Jorge Armando	76.63
47	XXX	3002	Valles Romero José Antonio	75.25
48	XXXI	3110	Torres Reséndiz María Magdalena	80.00
49	XXXI	3108	Beltrán Navarro Yajseel Yadira	78.88
50	XXXI	3111	Villamar Cruz Gabriel	76.75
51	XXXI	3101	Peña Cabrera Guadalupe Vaneza Yazmín	74.50
52	XXXII	3204	Martínez Zavala Rogelio	62.25
53	XXXIV	3401	Rosales Agapito Galdino	73.00
54	XXXVI	3606	Ontiveros Rivera Esperanza	81.00
55	XXXVI	3602	Mundo López Ángel	80.75
56	XXXVI	3605	García Sauza Claudia Janeth	75.25
57	XXXVI	3607	Palma Peralta Verónica	72.75
58	XXXVII	3704	Alvarado Nuche Carlos	73.25
59	XXXVII	3706	Márquez Padilla Carrasco Martha Teresita	71.50
60	XXXVIII	3805	Rosas Landeros María Antonieta	81.50
61	XXXVIII	3806	Rojas Flores César Daniel	80.25
62	XXXVIII	3804	Cruz Chávez Ricardo	74.25
63	XXXVIII	3807	Orozco Quintero Monserrat	70.00
64	XXXIX	3903	Manriquez Novelo Juan Carlos	78.00
65	XXXIX	3906	Rojas Rosales Rodolfo	76.75
66	XL	4001	Rueda García Ernesto	75.75
67	XL	4002	Nava Martínez Teresa	70.75
68	XL	4003	Erregin Olvera María Clotilde Marisela	64.00

La Lista de Reserva comprendió 25 Consejos Distritales, y se integró por 68 ciudadanos, de los cuales 39 fueron hombres, lo que representó el 57%, y 29 fueron mujeres, lo que equivalió al 43% del total.



El promedio de edad de los ciudadanos que integraron la Lista de Reserva, fue de 36.5 años. Siendo 20 años la edad del más joven, en tanto que la mayor edad que se presentó fue de 77 años.

De los 68 ciudadanos que integraron la Lista de Reserva, para que en caso de presentarse alguna vacante ocuparan el cargo de Consejero Electoral Distrital, 59 cuentan con estudios de licenciatura, lo que representó el 86.8%; 4 ciudadanos tienen estudios de maestría, lo que equivalió al 5.9%; 1 ciudadano tiene estudios a nivel doctorado, lo que equivalió al 1.5%, y únicamente 1 ciudadano cuenta con carrera técnica, lo que representó el 1.5% del total.



Cabe mencionar que las carreras que más frecuencia presentaron fueron la de Derecho (16 ciudadanos), Ciencias Políticas (6 ciudadanos), Sociología (6 ciudadanos) y Psicología (6 ciudadanos).

Los ciudadanos que conformaron la Lista de Reserva, obtuvieron en promedio en el proceso de selección, una calificación global de 73.65.

El 31 de mayo de 2006, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo ACU-291-06, aprobó la designación de cincuenta y nueve Consejeros Electorales en treinta y tres Consejos Distritales, así como la Lista de Reserva con los nombres de aquellos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria no fueron considerados en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes. Lista de Reserva que en términos del citado acuerdo, estuvo vigente hasta el 30 de agosto de 2006, con base en el Dictamen de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

Mediante el citado Acuerdo del Consejo General del Instituto, se designó como Consejeros Electorales Distritales Suplentes en los Consejos Distritales II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, a 33 ciudadanos, a partir de la aprobación de dicho Acuerdo.

Asimismo, se designó a un ciudadano como Consejero Electoral Distrital Propietario en el Consejo Distrital X, por un período de seis años improrrogables, que iniciaron a partir del 23 de mayo de 2006.

Se designaron como Consejeros Electorales Distritales Suplentes de los Consejos Distritales I, III, VI, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXIII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII y XXXIV del Instituto, por un período de seis años improrrogables, que iniciaron a partir del 23 de mayo de 2006 a 20 ciudadanos.

De igual manera, se designaron a tres ciudadanos como Consejeros Electorales Distritales Suplentes de los Consejos Distritales XVII, XXX y XL del Instituto, por un período de seis años improrrogables, a partir del día 20 de junio de 2006.

Dicho Acuerdo, también incluyó la designación de dos ciudadanos como Consejeros Electorales Distritales Suplentes de los Consejos Distritales VII y XII del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un período de seis años improrrogables, a partir del día 29 de junio de 2006.

A su vez, mediante el Acuerdo citado, se declaró desierta la ocupación del cargo de Consejero Electoral Distrital Suplente 3 en los Distritos XXV y XXVII.

De conformidad con el considerando 23 del Acuerdo del Consejo General del Instituto, ACU-291-06, se determinó que la numeración del cargo de Consejero Electoral Suplente, sería asignada conforme a la calificación final global obtenida en el proceso de selección, en consecuencia, de ésta dependería el orden de prelación en que pasarían, de ser el caso, a ser Consejeros Propietarios.

Con posterioridad a la aprobación del acuerdo mencionado, se generaron dos vacantes en los distritos XII y XXXVIII, por lo que se hizo necesaria la designación correspondiente con base en la Lista de Reserva. En virtud de lo anterior, de acuerdo al orden de prelación, le correspondió a los CC. Joan Ramos Martínez y María Antonieta Rosas Landeros ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital Suplente 3, en los Consejos Distritales XII y XXXVIII, respectivamente, estas designaciones fueron aprobadas por el máximo órgano de dirección del Instituto, mediante el Acuerdo, ACU-315-06.

Con posterioridad a dichas designaciones se generaron dos vacantes, una en el Consejo Distrital IV y otra en el Consejo Distrital XVI.

El 22 de junio, el C. Francisco Javier Aguilar Torres, presentó su renuncia con carácter de irrevocable al Cargo de Consejero Electoral Suplente 2, en el Consejo Distrital IV, mediante escrito dirigido a la Consejera Presidente de dicho órgano colegiado, por lo que al generarse la vacante, resultó necesaria la designación de un nuevo Consejero Distrital con base en la Lista de Reserva. De conformidad con dicha lista, correspondió a la C. Angélica Guadarrama Osorio, ocupar el cargo de Consejera Electoral Distrital Suplente 3, en el Consejo Distrital IV, lo cual fue aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo, ACU-319, 06.

El 21 de junio del presente, la C. Diana María Guadalupe Martínez Gándara, Consejera Suplente 3 en el Consejo Distrital XVI, presentó su renuncia por lo que se generó una vacante en este Consejo. Cabe señalar, que la Convocatoria 2006 no consideró al Consejo Distrital en mención, pues hasta la fecha de su publicación éste no contaba con vacantes en ese cargo, en consecuencia, dicho Consejo Distrital no contó con una lista de reserva, por lo que la vacante generada, estará en posibilidades de cubrirse hasta la publicación de una nueva convocatoria.

Derivado de que un Consejero Electoral Distrital del Consejo Distrital XXII incurrió en dos inasistencias de manera consecutiva a las sesiones del órgano colegiado, sin presentar justificación alguna, al incurrir en tal omisión generó una vacante en el cargo, tal y como lo establece el artículo 82, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal. Dicho Consejo Distrital no contó con una lista de reserva, por lo que la CEICOD, no estuvo en posibilidad de cubrir esa vacante.

De tal manera que al mes de septiembre de 2006, existen un total de cuatro vacantes en el Cargo de Consejero Electoral Distrital, en todos los casos de Suplente 3, en cuatro Consejos Distritales.

**Vacantes en el Cargo de Consejero Electoral Distrital**

Consejo Distrital	Vacante	Motivo
XVI	Suplente 3	Renuncia
XXV	Suplente 3	No cubierta en la convocatoria 2006 para integrar los Consejos Distritales
XXVII	Suplente 3	No cubierta en la convocatoria 2006 para integrar los Consejos Distritales
XXII	Suplente 3	Dos faltas de manera consecutiva a sesión de Consejo Distrital.
XXXIV	Suplente 3	Renuncia

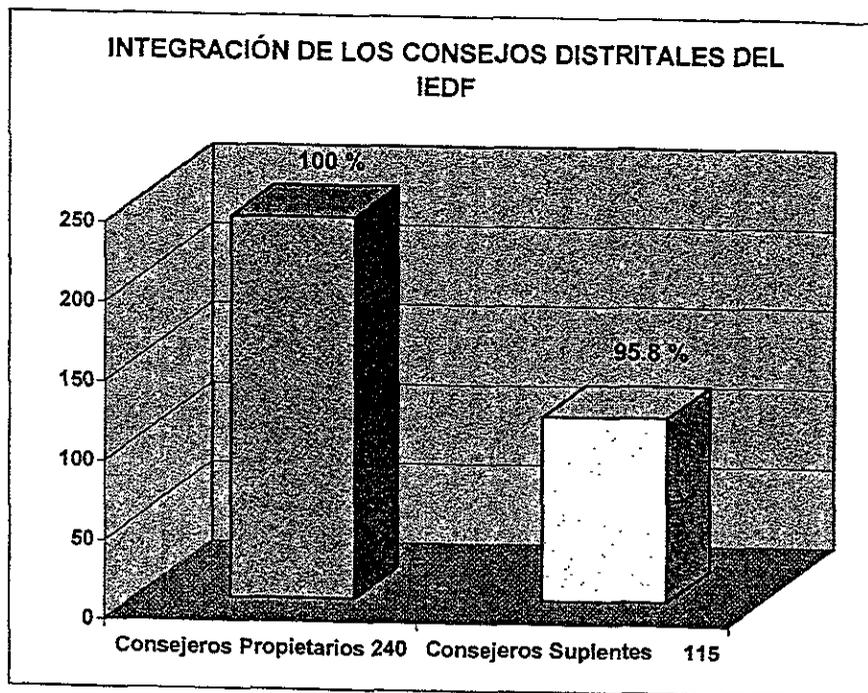
De dichas vacantes, dos no pudieron ser cubiertas mediante la Lista de Reserva aprobada a través del ACU-291-06, pues por un lado, la Convocatoria 2006, no consideró a los Consejos Distritales XVI y XXII, ya que hasta la fecha de su publicación éstos no contaban con vacantes en ese cargo, en consecuencia, dichos Consejos Distritales no contaron con una lista de reserva. Por otro lado, el Consejo General del Instituto, en el punto de acuerdo octavo del Acuerdo citado, declaró desierta la ocupación del cargo de Consejero Electoral Suplente 3 en los Consejos Distritales XXV y XXVII, debido a que los aspirantes no acreditaron o no se presentaron a alguna de las etapas eliminatorias establecidas en la Convocatoria, en lo que respecta al Distrito XXXIV se presentó una renuncia al cargo, la cual no pudo ser cubierta ya que se realizó al finalizar la vigencia de la Lista de Reserva.

De tal manera que al finalizar los trabajos de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, en todos los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal se cuenta con la totalidad de los Consejeros Distritales Propietarios y, únicamente, se presentan cinco vacantes en el cargo de Consejero Distrital Suplente 3.

**Integración de los Consejos Distritales del IEDF  
al mes de octubre de 2006**

Distrito	Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes	Total de Vacantes*
I	6	3	0
II	6	3	0
III	6	3	0
IV	6	3	0
V	6	3	0
VI	6	3	0
VII	6	3	0
VIII	6	3	0
IX	6	3	0
X	6	3	0
XI	6	3	0
XII	6	3	0
XIII	6	3	0
XIV	6	3	0
XV	6	3	0
XVI	6	2	1
XVII	6	3	0
XVIII	6	3	0
XIX	6	3	0
XX	6	3	0
XXI	6	3	0
XXII	6	2	1
XXIII	6	3	0
XXIV	6	3	0
XXV	6	2	1
XXVI	6	3	0
XXVII	6	2	1
XXVIII	6	3	0
XXIX	6	3	0
XXX	6	3	0
XXXI	6	3	0
XXXII	6	3	0
XXXIV	6	2	1
XXXV	6	3	0
XXXVI	6	3	0
XXXVII	6	3	0
XXXVIII	6	3	0
XXXIX	6	3	0
XL	6	3	0
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>115</b>	<b>5</b>

\* Las vacantes en todos los casos se refieren al cargo de Consejero Electoral Distrital Suplente 3.



Por lo que la CEICOD garantizó la integración de 240 Consejeros Electorales Distritales Propietarios, en los 40 Consejos Distritales del Instituto, lo que representa el 100 por ciento de la integración de los Consejeros Propietarios.

En el caso de los Consejeros Distritales Suplentes, de los 120 Consejeros que deben integrar los 40 Consejos Distritales del IEDF, en su carácter de suplentes 1, 2 y 3 -debido a las 5 vacantes presentadas en el cargo de Consejero Suplente 3 hasta el mes de octubre de 2006-, se cuenta con un total de 115 Consejeros Distritales Suplentes, lo que representa el 95.8 por ciento de la integración total de los Consejeros Suplentes.

## V. ACUERDOS

De conformidad con los artículos 14 y 15 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General IEDF*, los acuerdos tomados en cada una de las sesiones de la CEICOD, tanto ordinarias como extraordinarias, fueron aprobados por unanimidad, asimismo, de ello se dio cuenta de manera oportuna en las minutas de cada sesión de la Comisión, en los términos estipulados por el artículo 16 del Reglamento citado.

### V. 1. Concentrado de Acuerdos por Sesión

SESIÓN	ACUERDOS	VOTACIÓN
Primera Ordinaria	CEICOD-ORD01-01-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-02-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-03-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-04-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-05-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD01-06-06	Unanimidad
Segunda Ordinaria	CEICOD-ORD02-07-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD02-08-06	Unanimidad
Tercera Ordinaria	No se tomaron acuerdos	
Primera Extraordinaria	CEICOD-EXT01-09-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT01-10-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT01-11-06	Unanimidad
Segunda Extraordinaria	CEICOD-EXT02-12-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT02-13-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT02-14-06	Unanimidad
Cuarta Ordinaria	CEICOD-ORD04-15-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD04-16-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD04-17-06	Unanimidad
Tercera Extraordinaria	CEICOD-EXT03-18-06	Unanimidad
	CEICOD-EXT03-19-06	Unanimidad
Quinta Ordinaria	CEICOD-ORD05-20-06	Unanimidad
Sexta Ordinaria	CEICOD-ORD06-21-06	Unanimidad

Séptima Ordinaria	CEICOD-ORD07-22-06	Unanimidad
Octava Ordinaria	CEICOD-ORD08-23-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD08-24-06	Unanimidad
	CEICOD-ORD08-25-06	Unanimidad

**V. 2. Relación de acuerdos tomados por la Comisión Especial en orden cronológico**

SESION	ACUERDOS	
Primera Ordinaria	CEICOD-ORD01-01-06	Se aprueba la designación del Lic. Luis Ángel Pereda Lara como secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
	CEICOD-ORD01-02-06	Se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
	CEICOD-ORD01-03-06	Se aprueba el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
	CEICOD-ORD01-04-06	Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo un análisis respecto al alcance de la disposición contenida en el artículo 100 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, relativa al impedimento de los Consejeros Electorales del IFE para actuar como Consejeros Electorales en el IEDF.
	CEICOD-ORD01-05-06	Se aprueban los Criterios para el proceso de selección de los candidatos al cargo de Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal
	CEICOD-ORD01-06-06	Se aprueba la Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas.
Segunda Ordinaria	CEICOD-ORD02-07-06	Se aprueba la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
	CEICOD-ORD02-08-06	Se solicita al Secretario Ejecutivo actualizar la convocatoria que actualmente se publica en los estrados y el sitio de Internet del Instituto, para incluir las vacantes generadas en los distritos VIII, XXVII y XXXVII, así como instruir su fijación en por lo menos 15 lugares de mayor afluencia ciudadana de cada uno de los distritos en los que se presentan las vacantes.
Primera Extraordinaria	CEICOD-EXT01-09-06	Se aprueba la minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
	CEICOD-EXT01-10-06	Se aprueba la designación de los funcionarios propuestos para realizar las entrevistas correspondientes al proceso de integración de los Consejos Distritales.
	CEICOD-EXT01-11-06	Se amplía hasta el 10 de mayo el plazo de recepción de las constancias de residencia a los ciudadanos que acreditaron las tres etapas de selección y comprobaron que se encuentra en trámite dicho documento.

Comisión Especial para la Integración  
de los Consejos Distritales (CEICOD)

Segunda Extraordinaria	CEICOD-EXT02-12-06	Se aprueban las minutas de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada los días 18 y 27 de abril de 2006, y de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de mayo de 2006, de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
	CEICOD-EXT02-13-06	Se aprueba el Dictamen de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral, en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
	CEICOD-EXT02-14-06	Se aprueba el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de Consejeros Electorales Distritales.
Cuarta Ordinaria	CEICOD-ORD04-15-06	Se aprueba como Secretario de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales al C. Manuel Alejandro Galván Gómez.
	CEICOD-ORD04-16-06	Se aprueba la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el día 17 de mayo de 2006, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.
	CEICOD-ORD04-17-06	Se aprueba la versión dos del documento, que corresponde al anteproyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por la que se aprueba la designación de dos ciudadanos como consejeros electorales distritales, en los consejos distritales XII y XXXVIII, con base a la lista de reserva, aprobada por este órgano superior de dirección, mediante el ACU-291-06, de fecha 21 de marzo del 2006."
Tercera Extraordinaria	CEICOD-EXT03-18-06	Se aprueba la Minuta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el 16 de junio de 2006, con las observaciones planteadas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y el representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad".
	CEICOD-EXT03-19-06	Se aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la designación de un Consejero Electoral Distrital, en el Consejo Distrital IV, con base en la Lista de Reserva aprobada por este órgano superior de dirección mediante el Acuerdo ACU-291-06, de fecha 21 de mayo de 2006.
Quinta Ordinaria	CEICOD-ORD05-20-06	Se aprueba la Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el 27 de junio de 2006.
Sexta Ordinaria	CEICOD-ORD06-21-06	Se aprueba la Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el 31 de julio de 2006.
Séptima Ordinaria	CEICOD-ORD07-22-06	Se aprueba la Minuta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el 31 de agosto de 2006.
Octava Ordinaria	CEICOD-ORD08-23-06	Se aprueba la Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el 29 de septiembre de 2006.

	CEICOD-ORD08-24-06	Se aprueba el <i>Informe Final de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales</i> , para su presentación al Consejo General del Instituto.
	CEICOD-ORD08-25-06	Se aprueba la Minuta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, celebrada el 31 de octubre de 2006.

### V. 3. Seguimiento de Acuerdos

ACUERDO	SEGUIMIENTO	ESTADO
CEICOD-ORD01-01-06	A partir del momento en que fue designado, asumió el cargo el Secretario de la Comisión Especial.	Desahogado
CEICOD-ORD01-02-06	Se presentó en la Segunda Sesión Ordinaria una nueva versión en la que se incorporan las observaciones formuladas en la sesión anterior.	Desahogado
CEICOD-ORD01-03-06	Se cumplió con el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.	Desahogado
CEICOD-ORD01-04-06	Se presentó el Informe solicitado al Secretario Ejecutivo en la Segunda Sesión Ordinaria.	Desahogado
CEICOD-ORD01-05-06	A partir del 19 de marzo se publicaron los Criterios en el sitio de Internet del Instituto.	Desahogado
CEICOD-ORD01-06-06	A partir del 19 de marzo la versión completa de la Convocatoria y la solicitud de registro se publicaron en el sitio de Internet del Instituto.  La versión resumida de la Convocatoria se publicó en los siguientes diarios:  El Universal - 19 de marzo Milenio - 20 de marzo Reforma - 26 de marzo La Jornada - 27 de marzo	Desahogado
CEICOD-ORD02-07-06	Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/020/06.  En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/021/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.	Desahogado
CEICOD-ORD02-08-06	El 4 de abril de 2006, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/018/06 el Presidente de la Comisión formuló al Secretario Ejecutivo la solicitud	Desahogado

Comisión Especial para la Integración  
de los Consejos Distritales (CEICOD)

	correspondiente.	
CEICOD-EXT01-09-06	<p>Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/031/06.</p> <p>En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/032/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.</p>	Desahogado
CEICOD-EXT01-10-06	Con fecha 29 de abril los funcionarios propuestos llevaron a cabo las entrevistas a los ciudadanos que participan en el proceso de integración de los Consejos Distritales.	Desahogado
CEICOD-EXT01-11-06	De los 18 aspirantes considerados, 17 entregaron la constancia de residencia correspondiente.	Desahogado
CEICOD-EXT02-12-06	<p>Se remitieron las Minutas aprobadas al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/053/06.</p> <p>En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitieron las Minutas mediante oficio N° IEDF/CEICOD/054/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.</p>	Desahogado
CEICOD-EXT02-13-06	Se dio cumplimiento a la aplicación del Dictamen para la integración de los Consejos Distritales, mediante el cual se designaron a los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital, a través del oficio No IEDF/CEICOD/056/06, remitido al Secretario Ejecutivo.	Desahogado
CEICOD-EXT02-14-06	Se remitió el anteproyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto y fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del 21 de mayo del presente, a través del ACU-291-06.	Desahogado
CEICOD-ORD04-15-06	A partir del momento en que fue aprobada su designación, entró en funciones el nuevo Secretario de la Comisión.	Desahogado
CEICOD-ORD04-16-06	<p>Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/066/06.</p> <p>En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/067/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.</p>	Desahogado

Comisión Especial para la Integración  
de los Consejos Distritales (CEICOD)

CEICOD-ORD04-17-06	<p>Se remitió el proyecto de Acuerdo aprobado en la Comisión, al Secretario Ejecutivo mediante oficio IEDF/CEICOD/064/06, para solicitar su incorporación en el Orden del Día de la próxima Sesión del Consejo General del Instituto.</p> <p>En la Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 19 de junio de 2006, se aprobó el ACU-315-06.</p>	Desahogado
CEICOD-EXT03-18-06	<p>Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/075/06.</p> <p>En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/076/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.</p>	Desahogado
CEICOD-EXT03-19-06	<p>Se remitió el anteproyecto de Acuerdo al Consejo General del Instituto a través del oficio No. IEDF/CEICOD/073/06, y fue aprobado en la Sesión Ordinaria del 30 de junio del presente, a través del ACU-319-06.</p>	Desahogado
CEICOD-ORD05-20-06	<p>Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/083/06.</p> <p>En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/084/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.</p>	Desahogado
CEICOD-ORD06-21-06	<p>Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/090/06.</p> <p>En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/091/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.</p>	Desahogado
CEICOD-ORD07-22-06	<p>Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/100/06.</p> <p>En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/099/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del</p>	Desahogado

	Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.	
CEICOD-ORD07-23-06	Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/107/06.  En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/108/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.	Desahogado
CEICOD-ORD07-24-06	Se remitió el Informe Final de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales al Consejo General del Instituto mediante oficio N° IEDF/CEICOD/109/06.	Desahogado
CEICOD-ORD07-25-06	Se remitió la Minuta aprobada al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante oficio N° IEDF/CEICOD/107/06.  En cumplimiento del artículo 13, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remitió la Minuta mediante oficio N° IEDF/CEICOD/108/06, al Dr. Miguel Ángel Granados Atlaco, Presidente del Comité de Transparencia del IEDF, para sus efectos conducentes.	Desahogado

Los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Especial, todos y cada uno fueron desahogados oportunamente.

Del presente informe se desprende que la Comisión dio cumplimiento al punto de acuerdo Segundo, del ACU-029-06, auxiliando al Consejo General en el proceso de selección de los ciudadanos, propuestos para ocupar el cargo de Consejeros Electorales Distritales, con motivo de las vacantes que se presentaron durante el proceso electoral 2006 y por la finalización del periodo por el que fueron designados.

Asimismo, la CEICOD cumplió oportunamente con resolutivo del acuerdo citado, publicando la convocatoria para la selección de los Consejeros Electorales de los

Consejos Distritales, en términos del artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal.

Con la presentación del *Informe Final de Actividades* al Consejo General del Instituto, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales da por concluidas sus actividades, habiendo dado cumplimiento de manera puntual e integral al Acuerdo del Consejo General del Instituto, identificado con la clave ACU-029-06.

## **VI. ANEXO DOCUMENTAL**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra un Consejo General, que es su órgano superior de dirección y un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.
4. Que con sustento en el artículo 60, fracciones I, incisos a) y b), VIII, IX y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto y el desarrollo de las elecciones; designar o, en su caso, remover a los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas estas atribuciones y las demás conferidas en dicho numeral y en el citado código.
5. Que según lo dispone el artículo 72, fracciones I, II y IV del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a los Consejeros Electorales del Consejo General cumplir las atribuciones conferidas en el citado código y los acuerdos del Consejo General; integrar las comisiones del mismo y participar en las actividades institucionales que resulten necesarias para el desahogo de los asuntos competencia de este órgano superior de dirección y de sus comisiones.
6. Que con fundamento en el último párrafo del artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal, y 14, fracción III, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito

Federal contará con una Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

7. Que con sustento en los artículos 62, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal y 15, párrafos primero y cuarto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, las comisiones permanentes, provisionales y especiales se conformarán en los términos del Código Electoral del Distrito Federal y estarán integradas por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno fungirá como su presidente; asimismo, los directores ejecutivos, los titulares de unidad y los representantes de los partidos políticos participarán en las comisiones cuando así lo disponga el Consejo General mediante acuerdo.
8. Que el párrafo séptimo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal establece que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán de presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso. Asimismo, informarán al Consejero Presidente, de los acuerdos y resoluciones que tomen, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación.
9. Que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, las comisiones provisionales y especiales deberán elaborar un programa de trabajo conforme a su objeto y tendrán la obligación de rendir un informe al Consejo General al término de su gestión.
10. Que con base en el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales deberá conformarse por lo menos un mes antes del inicio del proceso electoral o de participación ciudadana para el cual se vayan a integrar los Consejos Distritales, teniendo como función, apoyar al Consejo General en la selección de los ciudadanos que habrán de ser propuestos para integrar dichos Consejos y cubrir las vacantes que se generen, sometiendo a la consideración del citado órgano superior de dirección el proyecto de acuerdo respectivo.
11. Que el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada uno de los distritos electorales.
12. Que conforme lo dispone el artículo 82, párrafo primero, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, durante el proceso electoral funcionarán en cada distrito electoral los Consejos Distritales que estarán integrados, entre otros, por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, para un periodo de seis años improrrogables. De igual forma el Consejo General nombrará tres suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones al incurrir los Consejeros Electorales propietarios en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada.

13. Que el artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal establece que los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
- b) Tener residencia de tres años en el distrito electoral que corresponda;
- c) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la designación;
- e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en órganos de dirección de partido político alguno en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
- f) No haber desempeñado cargo de dirección de mando medio o superior en el Gobierno del Distrito Federal, durante los tres años anteriores a la designación, y
- g) Tener un modo honesto de vivir, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.

El Consejo General publicará una convocatoria para que los ciudadanos que cumplan con los requisitos anteriores, previa entrevista, puedan ser tomados en consideración por la Comisión Especial de dicho Consejo para la integración de los Consejos Distritales.

14. Que según se indica en el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, y para la realización de procesos de participación ciudadana, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y los ciudadanos en la elección de representantes populares, y por las autoridades locales y los ciudadanos en el caso de los procesos de participación ciudadana, de acuerdo a la ley respectiva.

15. Que atento a lo dispuesto por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea

Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

16. Que el Consejo General aprobó la conformación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, en las fechas siguientes 28 de febrero y 25 de octubre de 1999, 20 de mayo de 2002, 27 de febrero de 2003 y 15 de diciembre de 2004.
17. Que el Consejo General en su sesión del 7 de diciembre de 2005 aprobó la propuesta de designación de los Consejeros Electorales distritales que presentó la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, sin embargo quedaron pendientes los cargos de Suplente 3 en los Consejos Distritales XVII y XXI.
18. Que con posterioridad a la designación referida en el considerando anterior se han presentado 21 renunciaciones al cargo en los Consejos Distritales II, V, VII, VIII, X, XI, XII, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXIV, XXXVI, XXXVII y XXXIX, por lo que el número de vacantes de Consejero Electoral suplente, a la fecha, es de 23.
19. Que toda vez que es atribución de este Consejo General, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, entre ellos los 40 Consejos Distritales, considera necesario crear la Comisión Especial materia del presente Acuerdo, la cual tendrá por objeto llevar a cabo el proceso de selección de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales donde se hayan presentado o se presenten vacantes durante el proceso electoral del año 2006.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54, incisos a) y d), 60, fracciones I, incisos a) y b), VIII, IX y XXVII, 62 párrafos quinto, séptimo y noveno, 72, fracciones I, II y IV, 81, 82, párrafo primero, inciso a), 83, 134 y 136 del Código Electoral del Distrito Federal; así como 14, fracción III, inciso b), 15, párrafos primero y cuarto, 16, párrafo segundo, y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se conforma la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, constituida por los Consejeros Electorales siguientes:

- a) Néstor Vargas Solano.
- b) Gustavo Anzaldo Hernández.
- c) Fernando José Díaz Naranjo.

Asimismo, podrán participar en dicha Comisión Especial con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

El presidente de la Comisión Especial será el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

**SEGUNDO.-** La citada Comisión Especial tendrá por objeto auxiliar al Consejo General en el proceso para la selección de los ciudadanos que, con el carácter de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales habrán de ser propuestos para integrar dichos órganos colegiados, con motivo de las vacantes que se presenten durante el proceso electoral 2006 y por la finalización del periodo por el que fueron designados.

**TERCERO.-** El Consejo General autoriza a la Comisión Especial para que proceda a la publicación de la convocatoria o convocatorias necesarias para la selección de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, en términos del artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal.

**CUARTO.-** La Comisión Especial deberá realizar las acciones necesarias para presentar oportunamente la propuesta de designación respectiva ante el Consejo General, en términos de lo establecido por la fracción VIII del artículo 60 del Código Electoral del Distrito Federal; así como llevar a cabo los trabajos que se requieran hasta la presentación de su informe final al Consejo General.

**QUINTO.-** La Comisión Especial se instalará e iniciará sus actividades en la primera quincena de marzo y concluirá las mismas con la presentación de su informe final al Consejo General.

**SEXTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**SÉPTIMO.-** Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 direcciones distritales y en el sitio del Instituto en Internet: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

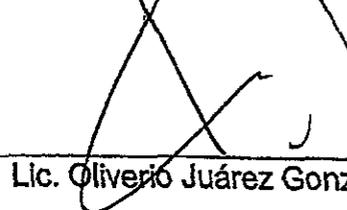
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA O PERIODO DE EJECUCIÓN	PRODUCTO
Primera Sesión Ordinaria de la CEICOD	CEICOD	Artículos 60 fr. IX, 62 y 83 del CEDF, 14 fr. III inciso b), 15, 16 y 17 del Reglamento Interior del IEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	10 de marzo de 2006	
Presentación de los criterios relativos al proceso para seleccionar a los <b>candidatos a consejeros electorales</b> distritales, derivado de la terminación del cargo y vacantes generadas.	Centro de Formación y Desarrollo CEICOD	Artículo 62 del CEDF y Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	10 de marzo de 2006	Criterios relativos al proceso para seleccionar a los <b>candidatos a consejeros electorales distritales</b> , derivado de la terminación del cargo y vacantes generadas.
Presentación del proyecto de Convocatoria para integrar los Consejos Distritales, derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas.	Centro de Formación y Desarrollo CEICOD	Artículos 62 y 83 del CEDF y Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	10 de marzo de 2006	Convocatoria para integrar los Consejos Distritales, derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA O PERIODO DE EJECUCIÓN	PRODUCTO
<p>Publicación de la Convocatoria para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, derivada de la terminación del cargo y vacantes generadas, en los estrados del IEDF, tanto de oficinas centrales como de sus 40 órganos desconcentrados, en lugares públicos de mayor afluencia de los Distritos, en el portal de Internet del Instituto <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a>, además en al menos dos periódicos de mayor circulación en el D.F.</p>	<p>CEICOD Secretario Ejecutivo UCAOD Direcciones Distritales</p>	<p>Artículos 74 incisos e) y g) y 83 del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.</p>	<p>Entre el 18 y 28 de marzo</p>	
<p>Registro de aspirantes a consejeros electorales distritales.</p>	<p>Centro de Formación y Desarrollo UCAOD Direcciones Distritales</p>	<p>Artículo 62 del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.</p>	<p>A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el 9 de abril</p>	<p>Expedientes de los aspirantes a consejeros distritales.</p>
<p>Evaluación curricular de los expedientes de los aspirantes a consejeros electorales distritales.</p>	<p>Centro de Formación y Desarrollo</p>	<p>Artículo 62 del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.</p>	<p>Del 10 al 15 de abril</p>	<p>Listado de aspirantes que acreditan la evaluación</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA O PERIODO DE EJECUCIÓN	PRODUCTO
Informe a la Comisión sobre la evaluación curricular de los expedientes de los aspirantes a consejeros electorales distritales.	Centro de Formación y Desarrollo	Artículo 62 del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	16 de abril	Listado de aspirantes que pasan a la siguiente etapa.
Publicación de los resultados de la evaluación curricular en los estrados del IEDF, tanto de oficinas centrales como de sus 40 órganos desconcentrados, así como en el sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	Centro de Formación y Desarrollo Secretario Ejecutivo UCAOD Direcciones Distritales	Artículos 62 y 74 incisos e) y g) del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	Del 17 al 19 de abril	
Aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a consejeros electorales distritales.	Centro de Formación y Desarrollo	Artículo 62 del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	22 de abril	Listado de aspirantes que acreditan el examen
Informe a la Comisión sobre la evaluación de los exámenes de conocimientos de los aspirantes.	Centro de Formación y Desarrollo	Artículo 62 del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	25 de abril	Listado de aspirantes que pasan a la siguiente etapa.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA O PERIODO DE EJECUCIÓN	PRODUCTO
<p>Publicación de los resultados del examen de conocimientos en los estrados del IEDF, tanto de oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados, así como en el sitio de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a></p>	<p>Centro de Formación y Desarrollo Secretario Ejecutivo UCAOD Direcciones Distritales</p>	<p>Artículos 62 y 74 incisos e) y g) del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.</p>	<p>26 de abril</p>	
<p>Entrevistas de aspirantes.</p>	<p>CEICOD Centro de Formación y Desarrollo</p>	<p>Artículos 74 incisos e) y g), así como 83 del CEDF y Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.</p>	<p>28 y 29 de abril</p>	<p>Listado de aspirantes que acreditan la entrevista</p>
<p>Informe a la Comisión los resultados de la etapa de entrevista a los aspirantes a consejeros electorales distritales.</p>	<p>Centro de Formación y Desarrollo</p>	<p>Artículo 74 incisos e) y g) del CEDF, Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.</p>	<p>2 de mayo de 2006</p>	<p>Evaluación y propuesta de designación</p>
<p>Presentación del proyecto de Dictamen de la Comisión, relativo a la propuesta de integración de los Consejos Distritales.</p>	<p>CEICOD</p>	<p>Artículos 83 del CEDF, 17 del Reglamento Interior del IEDF, y Acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero de 2006.</p>	<p>2 de mayo de 2006</p>	<p>Dictamen de la Comisión, relativo a la propuesta de integración de los Consejos Distritales.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA O PERIODO DE EJECUCIÓN	PRODUCTO
Presentación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueba la designación de consejeros electorales de los Consejos Distritales.	CEICOD	Artículos 60 fr. IX y 83 del CEDF, 17 del Reglamento Interior del IEDF, y Acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero de 2006.	2 de mayo de 2006	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueba la designación de consejeros electorales de los Consejos Distritales.
Remisión al Secretario Ejecutivo del proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la designación de consejeros distritales; para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo General.	CEICOD	Artículos 60 fr. IX, 74 incisos d), e) y g), 83 del CEDF, así como Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	3 de mayo de 2006	
Publicación de la designación de Consejeros Electorales Distritales en los estrados del IEDF, tanto de oficinas centrales como de sus 40 órganos desconcentrados, así como en el portal de Internet: <a href="http://www.iedf.org.mx">www.iedf.org.mx</a> .	CEICOD Secretario Ejecutivo UCAOD Direcciones Distritales	Artículos 74 inciso ñ) y 83 del CEDF, así como Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de febrero de 2006.	4 de mayo de 2006	



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES**

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL	FECHA O PERIODO DE EJECUCIÓN	PRODUCTO
Presentación del proyecto de informe de la Comisión.	CEICOD	Artículos 62 del CEDF, 16 del Reglamento Interior del IEDF y Acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero de 2006.	8 de agosto de 2006	Informe de la Comisión
Remisión del Informe de la Comisión al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en la siguiente sesión del Consejo General.	CEICOD	Artículos 62 y 74 inciso e) del CEDF, 16 del Reglamento Interior del IEDF y Acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero de 2006.	9 de agosto de 2006	

Nota: La calendarización de las actividades es susceptible de ser modificada de acuerdo a las necesidades institucionales.

# CRITERIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes criterios tienen por objeto establecer y regular el proceso para seleccionar a los candidatos a Consejeros Electorales Distritales que serán propuestos al Consejo General, por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, conforme a los artículos 83 y 100 del Código Electoral del Distrito Federal y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

2. Para los efectos de los presentes criterios, se entenderá por:

- I. **Código:** el Código Electoral del Distrito Federal;
- II. **Instituto:** el Instituto Electoral del Distrito Federal;
- III. **Consejo General:** el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- IV. **Comisión Especial:** la establecida en el artículo 83 párrafo último del Código y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- V. **DEASPE:** la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral;
- VI. **Centro:** Centro de Formación y Desarrollo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral;
- VII. **Convocatoria:** la prevista en el artículo 83 párrafo último del Código y numeral tercero del Acuerdo del Consejo General del IEDF por el cual se conforma la Comisión Especial.

3. El órgano responsable de apoyar al Consejo General en la selección de aspirantes y de la presentación de la lista de candidatos a consejeros electorales para integrar los consejos distritales, es la Comisión Especial.

Dicha Comisión Especial contará con el apoyo del Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral y del Centro de Formación y Desarrollo; y por las áreas centrales y direcciones distritales que determine la citada Comisión, para el registro de los aspirantes y la integración de los expedientes, así como para la revisión de los documentos, la elaboración y aplicación del examen de conocimientos y la aplicación de la entrevista.

4. El proceso de selección está dividido en etapas eliminatorias, la acreditación de una, condiciona el pase a la siguiente. Los resultados de cada etapa tienen carácter definitivo y serán inapelables.

La calificación mínima aprobatoria en todas las etapas eliminatorias es de 6.00 en la escala de cero a diez.

5. Los aspirantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los integrantes del Consejo General o ante cualquier funcionario del Instituto.
6. Durante el proceso de selección para la integración de los consejos distritales, los aspirantes deberán mantener el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes. De no ser así, se anularán los resultados de aquellos que no cumplan con tales requisitos.
7. La Comisión Especial aprobará una lista de reserva con los nombres de aquellos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no hubieran sido considerados en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes. Con base en esta lista, el Consejo General podrá designar aquellas vacantes que se generen con posterioridad a la ocupación de los cargos señalados en la convocatoria. Esta lista de reserva tendrá vigencia hasta el 30 de agosto de 2006.
8. Se invitará a los partidos políticos, a través de sus representantes ante el Consejo General del Instituto, para que acrediten ante la Comisión Especial observadores en todas las etapas del proceso de selección.
9. A los Consejeros Electorales Distritales designados con motivo de esta convocatoria les serán notificados sus nombramientos de manera personal, y fungirán como tales a partir de la fecha que determine el Acuerdo de designación que al respecto emita el Consejo General.
10. La toma de protesta de los consejeros electorales distritales se realizará en la sesión de los consejos distritales en la que asuman el cargo.
11. Los aspectos no previstos en estos criterios y en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial.

## **CAPÍTULO II REQUISITOS**

12. Todo interesado en participar en el proceso de selección para la integración de los consejos distritales deberá cumplir con los requisitos señalados por el artículo 83 del Código:
  - Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
  - Tener residencia de tres años en el distrito electoral que corresponda;
  - Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
  - No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la designación;
  - No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en órganos de dirección de partido político alguno en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
  - No haber desempeñado cargo de dirección de mando medio o superior en el Gobierno del Distrito Federal, durante los tres años anteriores a la designación; y
  - Tener un modo honesto de vivir, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del mismo ordenamiento, no podrán actuar como Consejeros Electorales, quienes se desempeñen como:

- Juez, Magistrado o Ministro del Poder Judicial Federal, Juez o Magistrado del Poder Judicial de una entidad federativa o integrante del Consejo de la Judicatura federal o de alguna entidad federativa;
- Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal Electoral del Distrito Federal o de los tribunales electorales de los estados;
- Consejero Presidente, Consejeros Electorales o miembro del servicio profesional electoral del Instituto Federal Electoral;
- Miembro en servicio activo de cualquier fuerza armada o policíaca;
- Procurador, Subprocurador o agente del ministerio público federal o local;
- Servidores Públicos con cargo de dirección a nivel local o federal, entendiéndose por éstos, Director General o equivalente y superiores;
- Directores Ejecutivos o demás funcionarios electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal; y Oficial Mayor o Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### **CAPÍTULO III DOCUMENTACIÓN**

13. Para la acreditación de los requisitos señalados en el numeral anterior cada aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de registro al proceso, requisitada conforme a las indicaciones correspondientes;
- Copia certificada del acta de nacimiento, así como copia simple;
- Original y copia simple de la Credencial para votar con fotografía, o en su defecto, original y copia simple del acuse de recibo de la solicitud de actualización y copia simple de éste (no sustituye al comprobante de domicilio);
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (recibos de agua, predial, luz, teléfono, estado de cuenta bancario o pago de otros servicios), de preferencia a nombre del aspirante;
- Constancia o certificado expedido por autoridad competente en la que se acredite al menos tres años de residencia en el distrito electoral uninominal correspondiente o, en su caso, comprobante con el que se acredite haber iniciado el trámite respectivo. En caso de que la constancia o certificado no especifique la antigüedad en el domicilio, ésta podrá acreditarse con recibos de agua, predial, luz, o teléfono, de preferencia a nombre del aspirante, o estado de cuenta bancario o comercial a nombre del aspirante, cuya expedición se haya dado antes del 9 de abril de 2003. Para el supuesto de haber entregado el comprobante de inicio de trámite, la fecha límite para entregar la constancia o certificado será el día de la entrevista, de no hacerlo quedará descalificado del proceso de selección;
- *Currículum vitae* actualizado con firma autógrafa, que contenga copia simple de los documentos que respalden las actividades a que dicho currículum haga referencia;
- Declaración firmada bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos así, como de que no se encuentran en el supuesto de los impedimentos señalados en el lineamiento que antecede, esta declaración está impresa en la parte final de la solicitud de registro; y
- Dos fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro.

14. Los documentos originales servirán para cotejar las copias simples que se exhiban y serán devueltos al interesado inmediatamente.

15. La Comisión Especial se reserva el derecho de solicitar, durante la etapa correspondiente, la documentación original respectiva; en caso de que no sea debidamente presentada por el aspirante, éste quedará descalificado del proceso de selección.

#### **CAPÍTULO IV EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

16. El proceso para seleccionar a los candidatos a Consejeros Electorales Distritales, se compondrá de las siguientes etapas o fases eliminatorias, que se desarrollarán en las fechas establecidas en la convocatoria:

- Primera. Registro de aspirantes;
- Segunda. Evaluación curricular;
- Tercera. Examen de conocimientos;
- Cuarta. Entrevista; y
- Quinta. Propuesta de designación de Consejeros Electorales Distritales.

#### **Sección Primera Registro de Aspirantes**

17. Las solicitudes de registro deberán estar a disposición de los interesados en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), en las sedes de las direcciones distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL y en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, durante las fechas y horas señaladas en la convocatoria.

18. La recepción de las solicitudes de registro y documentos de aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital se llevará a cabo en la sede de la dirección distrital correspondiente al distrito electoral uninominal donde residan los interesados, en los términos (hora y fecha) establecidos en la convocatoria.

Así también, en dichas sedes se les podrá aclarar a los interesados cualquier duda sobre la ubicación de su domicilio en los distritos que comprenda la Convocatoria.

En virtud de lo anterior, los ciudadanos interesados que cumplan los requisitos, sólo podrán acudir a la sede del consejo distrital que corresponda a su domicilio (residencia) para presentar su solicitud y documentos.

19. En ningún caso se aceptará la entrega de solicitudes fuera del plazo, horario y lugares señalados en la Convocatoria. Tampoco se aceptará la entrega de solicitudes y documentos a través de fax o cualquier otro medio electrónico.

20. Una vez que los funcionarios del Instituto revisen y cotejen la documentación presentada por los ciudadanos, se entregará a los aspirantes un acuse que acreditará la realización del trámite de registro, dicho acuse incluirá el número de folio con el cual participarán.

21. Una vez concluido el periodo de registro de aspirantes, se integrarán los expedientes de cada uno de ellos con los documentos presentados, los que quedarán a disposición de la Comisión Especial, bajo el resguardo del Centro.

## **Sección Segunda Evaluación Curricular**

22. Los documentos presentados por los aspirantes serán sujetos de evaluación, la cual consistirá en el análisis, verificación y valoración de los elementos personales, académicos y laborales.

23. Hecho lo anterior, la Comisión Especial elaborará una lista que contendrá los folios de registro y nombre de los aspirantes que podrán presentarse a la etapa de examen de conocimientos.

Dicha lista se publicará en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, y en su sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx). Esta lista especificará la fecha, hora y lugares de aplicación del examen.

## **Sección Tercera Examen de Conocimientos**

24. Los ciudadanos que acrediten la evaluación curricular deberán presentarse para resolver un examen de conocimientos.

25. El examen por escrito a aplicarse versará sobre el sistema electoral del Distrito Federal, así como de los mecanismos de participación ciudadana, establecidos en la legislación local. En tal virtud, comprenderá lo que al efecto disponga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

26. El examen se aplicará a todos los participantes el mismo día, fecha y hora en los lugares que determine la Comisión Especial, de acuerdo con el número de aspirantes registrados.

27. Los aspirantes deberán acatar las disposiciones fijadas para la seguridad y vigilancia durante la aplicación del examen. En caso de que algún aspirante no las acate, se le recogerá el examen y quedará fuera del proceso de selección. Se levantará acta circunstanciada donde se asienten los motivos por los que no se le permitió continuar en el proceso y todo hecho relacionado con el incumplimiento de las disposiciones.

28. Sólo tendrán derecho a presentar el examen quien asista al lugar donde se aplique, en la fecha y hora previamente establecidas, con identificación oficial con fotografía que podrá ser: la credencial para votar con fotografía, la cédula profesional, el pasaporte o la licencia para conducir. Además, tendrán que mostrar el acuse que recibieron al momento de hacer el trámite de registro y firmar la relación de asistencia al examen.

29. Los aspirantes que hayan aprobado el examen pasarán a la siguiente etapa. Para ello, la Comisión Especial publicará en los estrados del Instituto, tanto en oficinas centrales, órganos desconcentrados y en su sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), la lista de aspirantes que hubieran obtenido la calificación mínima aprobatoria en los términos referidos anteriormente y los convocará a la fase de entrevistas, especificando la fecha, hora y lugares de aplicación de éstas.

## **Sección Cuarta Entrevista**

30. Cada aspirante que llegue a esta fase será entrevistado por el personal que para tales efectos designe la Comisión Especial , cuyos integrantes podrán participar en todo momento.
31. Dependiendo del número de aspirantes que accedan a esta etapa, las entrevistas podrán efectuarse en una o varias fechas en las oficinas centrales del Instituto. La Comisión Especial determinará fechas, horas y lugares de las entrevistas.
32. Los aspirantes que, en los términos de lo establecido en el numeral 13 no hayan entregado su constancia de residencia, deberán hacerlo antes del inicio de la entrevista ya que será requisito para acceder a esa etapa.
33. A los entrevistadores se les entregará copia de los expedientes respectivos, así como las guías de entrevista, copia de la solicitud, currículum de los aspirantes, así como las observaciones que, en su caso, hayan recibido durante la realización de cada etapa del proceso de selección.
34. Al final de esta etapa, cada uno de los entrevistadores entregará a la Comisión Especial las calificaciones que otorgaron a los aspirantes entrevistados. La Comisión Especial se encargará de calcular el promedio de las calificaciones de cada aspirante derivadas de la entrevista para lo que podrá auxiliarse del Centro.

## **Sección Quinta Propuesta de designación de Consejeros Electorales Distritales**

35. La propuesta de designación de Consejeros Electorales Distritales se integrará con los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones globales, considerando lo siguiente:

La Comisión Especial promediará los resultados obtenidos por los candidatos en cada una de las etapas que conforman el proceso de selección. Así, el examen de conocimientos tendrá un peso ponderado de 50%, la evaluación curricular del 25% y la entrevista del 25%.

El orden de prelación que ocuparán los ciudadanos propuestos para el cargo de los Consejos Distritales, corresponderá al de los resultados.

El promedio de las calificaciones de cada aspirante se expresará con un número entero y hasta centésimos (ejemplo: 8.15).

36. La Comisión Especial considerará que hay empate cuando el promedio a que se refiere el punto anterior, sea el mismo para dos o más aspirantes; para el desempate se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Mayor experiencia en procesos electorales (federales o locales);
- b) Mayor experiencia en procesos de participación ciudadana; y
- c) Buscar equidad de género en cada consejo Distrital.

Los presentes criterios fueron aprobados por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, el día 10 de marzo 2006.

## CONVOCATORIA 2006 PARA INTEGRAR LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



### EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

A través de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52 párrafos primero y segundo; 54 incisos a) y d); 60 fracciones VIII, IX y XXVII; 81 párrafo primero; 82 párrafos primero, inciso a), y último; 83; 85; 99 y 100 del Código Electoral del Distrito Federal; 14; 15; 17 y 76 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 4 y 5 del Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal; los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Acuerdo identificado con la clave ACU-029-06, aprobado el 28 de febrero de 2006, por el cual se conforma la citada Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, y los Criterios para el proceso de selección de los candidatos a consejeros electorales distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### CONVOCA

A los mexicanos por nacimiento y ciudadanos del Distrito Federal interesados en participar en la integración de los Consejos Distritales, para ocupar 61 cargos y las vacantes que se generen durante el proceso electoral local 2006.

### CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES

En cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, que se integrarán con un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, para un periodo improrrogable de seis años; un representante propietario por cada partido político o coalición, quienes sólo tendrán derecho a voz; y un Secretario Técnico Jurídico con derecho a voz.

El Consejo General, de igual forma nombrará tres Consejeros Electorales suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones al incurrir los Consejeros Electorales propietarios en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada.

Los Consejeros Electorales Distritales ejercerán las atribuciones siguientes, que establece el artículo 85 del Código Electoral del Distrito Federal:

- a) Vigilar la observancia de este Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales;
- b) Acreditar a los ciudadanos mexicanos que hayan presentado su solicitud ante el presidente del propio Consejo, para participar como observadores durante el proceso electoral, conforme a este Código;
- c) Ordenar la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, para el debido cumplimiento de sus funciones;
- d) Recibir los paquetes electorales y la documentación relativa a las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados;
- e) Efectuar los cómputos distritales de las elecciones de Diputados de mayoría relativa y entregar las constancias de mayoría y declaración de validez de la elección;
- f) Realizar el cómputo distrital de la votación para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para Jefe Delegacional y para Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios;

- g) Se deroga.
- h) Nombrar las Comisiones de Consejeros Electorales en materia de capacitación y organización electoral, con el objeto de rendir informes acerca de los trabajos que éstas realicen, de conformidad con el reglamento que al efecto apruebe el Consejo General. Asimismo, podrá integrar las que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral durante la sesión del Consejo Distrital correspondiente;
- i) Registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa;
- j) Determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento señalado en este Código;
- k) Supervisar el procedimiento para la insaculación de los funcionarios de casilla y vigilar que las Mesas Directivas de Casilla se instalen en los términos de este Código;
- l) Registrar los nombramientos de los representantes de los Partidos Políticos, ante el Consejo;
- m) Registrar los nombramientos de los representantes que los Partidos Políticos acrediten para la jornada electoral;
- n) Expedir la identificación de los Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de su registro y en todo caso cinco días antes de la jornada electoral. Dichas identificaciones serán firmadas por el Presidente y por el Secretario del Consejo Distrital;
- ñ) Enviar al Consejo General las actas levantadas sobre el cómputo distrital de las elecciones de Jefe de Gobierno y diputados; y al Consejo Distrital Cabecera de Delegación las de Jefe Delegacional, éstos a su vez, las enviarán al Consejo General;
- o) Las demás que les confiera este Código.

La convocatoria se publica como resultado de la existencia de 33 vacantes en los Consejos Distritales II, III, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXVII, XXIX, XXXI, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL.

Por otra parte la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales acordó que en virtud de que en 2006 se lleva a cabo la renovación de cargos de elección popular en el Distrito Federal y que durante el proceso electoral local 2006 se generarán 28 vacantes de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales I, III, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XVII, XXIII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV y XL, se considera conveniente designar a los ciudadanos que ocuparán las 28 vacantes que se producirán el 22 de mayo, el 19 y 28 de junio de 2006, por término de cargo.

Los Consejeros Electorales tendrán la obligación de participar en el Programa de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales, que opere el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A los Consejeros Electorales Distritales designados con motivo de esta convocatoria les serán notificados sus nombramientos de manera personal, y fungirán como tales a partir de la fecha que determine el Acuerdo de designación que al respecto emita el Consejo General.

Los Consejos Distritales se integrarán por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales propietarios, con derecho a voz y voto, electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, para un período de seis años improrrogables. Así también por un Secretario Técnico Jurídico y los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante el Consejo General, sólo con derecho a voz.

De la misma manera, el Consejo General nombrará tres Consejeros Electorales suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones cuando los Consejeros Electorales propietarios incurran en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, conforme lo establece el artículo 82 inciso a) párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal o cuando se presenten los supuestos de remoción del encargo que se señalan en el Título Quinto del Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los Consejeros Electorales Distritales recibirán una dieta mensual por la asistencia a las sesiones, reuniones de trabajo y recorridos que realicen sus Consejos Distritales, de conformidad con el respectivo acuerdo del Consejo General.

Los Consejeros Electorales Distritales tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones determinados en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el Reglamento de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

## **B A S E S**

**PRIMERA:** La Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales es el órgano responsable del proceso de selección de aspirantes y de la presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de la lista de candidatos a Consejeros Electorales para integrar los Consejos Distritales.

**SEGUNDA:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal, los requisitos para ser Consejero Electoral de los Consejos Distritales, son los siguientes:

- a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
- b) Tener residencia de tres años en el distrito electoral que corresponda;
- c) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la designación;
- e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en órganos de dirección de Partido Político alguno en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
- f) No haber desempeñado cargo de dirección de mando medio o superior en el Gobierno del Distrito Federal, durante los tres años anteriores a la designación; y
- g) Tener un modo honesto de vivir, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.

**TERCERA:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal; no podrán actuar como Consejeros Electorales, quienes se desempeñen como:

- a) Juez, Magistrado o Ministro del Poder Judicial Federal, Juez o Magistrado del Poder Judicial de una entidad federativa o integrante del Consejo de la Judicatura federal o de alguna entidad federativa;
- b) Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal Electoral del Distrito Federal o de los tribunales electorales de los estados;
- c) Consejero Presidente, Consejeros Electorales o miembro del servicio profesional electoral del Instituto Federal Electoral;
- d) Miembro en servicio activo de cualquier fuerza armada o policíaca;
- e) Procurador, Subprocurador o agente del ministerio público federal o local;
- f) Servidores Públicos con cargo de dirección a nivel local o federal, entendiéndose por éstos, Director General o equivalente y superiores;
- g) Directores Ejecutivos o demás funcionarios electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal;
- y
- h) Oficial Mayor o Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUARTA:** Cada aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro al proceso, requisitada conforme a las indicaciones correspondientes;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento, así como copia simple;

- c) Original y copia simple de la Credencial para votar con fotografía, o en su defecto, original y copia simple del acuse de recibo de la solicitud de actualización y copia simple de éste (no sustituye al comprobante de domicilio);
- d) Original y copia simple de comprobante de domicilio (recibos de agua, predial, luz, teléfono, estado de cuenta bancario o pago de otros servicios), de preferencia a nombre del aspirante;
- e) Constancia o certificado expedido por autoridad competente en la que se acredite al menos tres años de residencia en el distrito electoral uninominal correspondiente o, en su caso, comprobante con el que se acredite haber iniciado el trámite respectivo. En caso de que la constancia o certificado no especifique la antigüedad en el domicilio, ésta podrá acreditarse con recibos de agua, predial, luz, o teléfono, de preferencia a nombre del aspirante, o estado de cuenta bancario o comercial a nombre del aspirante cuya expedición se haya dado antes del 9 de abril de 2003. Para el supuesto de haber entregado el comprobante de inicio de trámite, la fecha límite para entregar la constancia o certificado será el día de la entrevista, de no hacerlo quedará descalificado del proceso de selección;
- f) *Curriculum vitae* actualizado con firma autógrafa, que contenga copia simple de los documentos que respalden las actividades a que dicho *curriculum* haga referencia;
- g) Declaración firmada bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de los requisitos referidos en la BASE SEGUNDA, así, como de que no se encuentran en el supuesto de los impedimentos señalados en la BASE TERCERA de la presente convocatoria, esta declaración está impresa en la parte final de la solicitud de registro; y
- h) Dos fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro.

La documentación será revisada y cotejada por funcionarios de las Direcciones Distritales, quienes una vez que comprueben que el aspirante cumple con los requisitos señalados anteriormente, le entregarán un acuse que acreditará la realización del trámite de registro, dicho acuse incluirá el número de folio con el cual participarán. Los documentos originales servirán para cotejar las copias exhibidas y serán devueltos al interesado inmediatamente.

En ningún caso se aceptará la entrega de documentos a quien se presente fuera del plazo, horario y lugar señalados en esta convocatoria, salvo lo establecido en el inciso e) de esta base. Tampoco se aceptará la entrega de solicitudes y documentos a través de fax o cualquier otro medio electrónico.

**QUINTA:** Las solicitudes de registro estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de esta convocatoria en el sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), en las oficinas centrales del IEDF, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, de 10:00 a 20:00 horas y en las sedes de las direcciones distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, de lunes a viernes de las 10:00 a las 20:00 horas, sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas.

Los aspirantes presentarán su solicitud de registro y documentos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 9 de abril de 2006, de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas, sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas, en la sede de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente a su residencia.

Las sedes distritales y las vacantes por órgano desconcentrado comprendidas en esta convocatoria son las siguientes:

Consejo Distrital	Dirección	Delegación	Total de vacantes
I	1ª Privada de Venustiano Carranza # 7, Colonia Cuauhtepc el Alto, C. P. 07020.	Gustavo A. Madero	3
II	Río Bamba # 876, Colonia Lindavista, C. P. 07300.	Gustavo A. Madero	1
III	Teapatí (San Isidro) # 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, C. P. 02760.	Azcapotzalco	2
IV	Calle 311 # 30, Unidad Habitacional el Coyot, CP 07420	Gustavo A. Madero	1
V	Avenida 22 de Febrero # 251, Colonia Santa María Maninaco, C. P. 02050.	Azcapotzalco	1
VI	Camino del Triunfo "A" # 12, Colonia Campestre Aragón, C. P. 07530.	Gustavo A. Madero	3
VII	Insurgentes Norte # 1853, Colonia Tepeyac Insurgentes, C. P. 07020.	Gustavo A. Madero	2
VIII	Av. 603 # 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, C. P. 07970.	Gustavo A. Madero	3
IX	Golfo de Riga # 34, Colonia Tacuba, C. P. 11410.	Miguel Hidalgo	2

X	Maple # 80, Colonia Santa María Insurgentes, C. P. 06430.	Cuauhtémoc	4
XI	Huichapan # 20, Colonia Ampliación Michoacana, C. P. 15250.	Venustiano Carranza	1
XII	Boulevard Puerto Aéreo # 81, 1er piso, entre Aviación Comercial y Aviación Civil, Colonia Industrial Puerto Aéreo, C. P. 15710.	Venustiano Carranza	3
XIII	Río Amazonas # 36, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500.	Cuauhtémoc	2
XIV	Av. Observatorio # 354, Colonia 16 de Septiembre, C. P. 11810.	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	2
XV	Añil # 571 1er. Piso, Colonia Granjas México, C. P. 08400.	Iztacalco	1
XVII	Alhambra # 416, Colonia Portales, C. P. 03300.	Benito Juárez	3
XVIII	Avenida Santa Lucía # 1087, Colonia Colina Del Sur, C. P. 01290.	Álvaro Obregón	1
XIX	General Antonio León # 274, Colonia Juan Escutia, C. P. 09100.	Iztapalapa	1
XX	Barranca del Muerto # 550, Colonia Los Alpes, C. P. 01100.	Benito Juárez-Álvaro Obregón	1
XXI	Arteaga y Salazar # 28, Colonia el Contadero, C. P. 05200.	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	2
XXIII	Francisco Sarabia # 17-A, Pueblo Santa Martha Acatitla, C. P. 09510.	Iztapalapa	1
XXV	Camino Real a Tetelpan # 189, Pueblo de Tetelpan, C. P. 01700.	Álvaro Obregón	3
XXVII	Xicotencatl # 175, Colonia Del Carmen, C.P. 04100.	Coyoacán	1
XXVIII	Circuito de Bahamas # 177, Colonia Lomas Estrella 1ª. Sección, C. P. 09890.	Iztapalapa	1
XXIX	Calle Nardo # 26, Colonia Los Angeles Apanoaya, C. P. 09710.	Iztapalapa	2
XXX	Av. Canal de Miramontes # 2198, esquina con Retomo 18, Colonia Avante, C. P. 04460.	Coyoacán	2
XXXI	Calle Luis Murillo # 1, Colonia Bosques de Tetlameya, C. P. 04730.	Coyoacán	1
XXXII	Río Nilo, Mz. 312, Lt. 13, Colonia Puente Blanco, C. P. 09770.	Iztapalapa	2
XXXIV	Cuauhtémoc # 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, C. P. 12200.	Milpa Alta-Tláhuac	2
XXXVI	Calle 5 de Mayo # 94, Barrio Xaltocán, C. P. 16090.	Xochimilco	1
XXXVII	Carretera Picacho Ajusco # 582, Colonia Jardines del Ajusco, C. P. 14200.	Tlalpan	2
XXXVIII	Tesoreros # 35, Colonia Toriello Guerra, C. P. 14050.	Tlalpan	1
XXXIX	Pera Verdeñal # 170, Colonia Paseos del Sur, C. P. 16010.	Xochimilco	1
XL	Matamoros # 283, Colonia la Joya, C. P. 14000.	Tlalpan	2
		TOTAL	61

**SEXTA:** La Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales contará con el apoyo del Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral y del Centro de Formación y Desarrollo; por las áreas centrales que determine la citada Comisión, y por las direcciones distritales para el registro de los aspirantes, evaluación curricular, la aplicación del examen de conocimientos y de la entrevista.

Asimismo, se invitará a los partidos políticos a través de sus representantes ante el Consejo General del Instituto, para que acrediten ante la Comisión Especial observadores de todas las etapas del proceso de selección.

**SÉPTIMA:** Para este proceso de selección de candidatos a Consejeros Electorales Distritales, se atenderá, en lo conducente, lo dispuesto en los Criterios para el proceso de selección de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales aprobados por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales el 10 de marzo de 2006. Estos Criterios se proporcionarán a los interesados, al recibir la solicitud de registro y además podrán ser consultados en los estrados de oficinas centrales y de las citadas sedes distritales, así como en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

El proceso de selección está dividido en etapas eliminatorias. El paso de una etapa a otra está condicionado a la acreditación de la anterior. Los resultados de cada etapa tienen carácter definitivo y serán inapelables.

Los folios y nombres de los aspirantes que acrediten cada una de las etapas así como las fechas para las entrevistas, serán publicadas en el sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), en los estrados de las oficinas centrales y de las direcciones distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos señalados en la BASE SEGUNDA de esta convocatoria y las etapas eliminatorias siguientes:

#### **A. Registro de aspirantes:**

El registro de aspirantes se realizará en los lugares y fechas establecidas en la BASE QUINTA de esta convocatoria.

#### **B. Evaluación curricular:**

Esta etapa se desarrollará del 10 al 15 de abril, y no será necesario que se presente el aspirante.

La publicación de resultados (folios y nombres) de esta etapa se realizará del 17 al 19 de abril.

#### **C. Examen de conocimientos:**

La aplicación del examen de conocimientos será de forma individual, el 22 de abril en las sedes distritales señaladas en la BASE QUINTA.

La publicación de resultados (folios y nombres) de esta etapa se realizará el 26 de abril.

#### **D. Entrevistas:**

A los aspirantes que hayan aprobado las etapas anteriores, les será programada una entrevista entre el 28 y el 29 de abril, en las oficinas del Instituto ubicadas en la calle de Huizaches # 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C. P. 14386.

En su momento, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales designará a las instancias que realizarán dichas entrevistas.

#### **E. Propuesta de designación de Consejeros Electorales:**

La propuesta de designación de Consejeros Electorales Distritales se integrará con los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones globales, y se someterá a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales aprobará una lista de reserva con los nombres de aquellos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no hubieran sido considerados en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes. Con base en esta lista, la Comisión Especial podrá presentar al Consejo General propuestas de Consejeros Electorales Distritales, para su designación respectiva respecto de aquellas vacantes que se generen con posterioridad a la ocupación de los cargos señalados en la convocatoria. Esta lista de reserva tendrá vigencia hasta el 30 de agosto de 2006.

El Instituto podrá declarar desierta la ocupación de un cargo si no se encontrara al candidato idóneo a través de este proceso de selección.

**OCTAVA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

La presente convocatoria fue aprobada por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, el día 10 de marzo de 2006, y modificada, para efectos de inclusión de nuevas vacantes, el 4 de abril de 2006.

Publíquese la presente convocatoria en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en las direcciones distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL y en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx). Además, una versión resumida, en al menos dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal entre el 18 y el 28 de marzo del año en curso.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN  
DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

Fotografía

SOLICITUD DE REGISTRO  
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES 2006

FOLIO: \_\_\_\_\_

Instrucciones:

1. Llene la solicitud, con bolígrafo de tinta negra y con letra de molde.
2. Cancele los espacios que no sean ocupados.
3. Escriba su nombre según su acta de nacimiento y acentúe las letras correspondientes, si es el caso.
4. Esta solicitud deberá entregarse junto con el *currículum vitae*, así como copia de la documentación que se establece como requisito en la convocatoria.

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE					
Apellido paterno		Apellido materno		Nombre (s)	
Hombre	Mujer	Estado civil		Lugar y fecha de nacimiento	
Sexo (marque con una "X")		Estado civil		Lugar y fecha de nacimiento	
Domicilio, calle o avenida			Número exterior y/o interior		
Cólonia		Código Postal		Delegación	
Teléfonos donde se le pueda localizar			Correo electrónico (opcional)		
Distrito electoral uninominal local y sección (donde reside)		Tiempo de residencia en el distrito electoral uninominal		Clave de elector (Credencial para votar con fotografía)	
Ocupación actual					

FORMACIÓN PROFESIONAL (ESCOLARIDAD)			
Especifique el grado máximo de estudios		Carrera (en su caso)	De: a: Período de estudios
			Institución

Documento probatorio del último grado de estudios que entrega (marque con una "X")			
Título y/o Cédula Profesional	Certificado completo	Carta de Pasante	Otro, especifique:
Acta Examen Profesional	Certificado parcial	Constancia de estudios	

EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL			
SI	No		SI No
¿Cuenta con experiencia en materia electoral?		Especifique	¿Ha participado como consejero electoral distrital?

¿Ha trabajado o prestado sus servicios en el Instituto Electoral del Distrito Federal?		Cargo o puesto ocupado, adscripción y periodo	
SI	No		

COMPROBANTE DE REGISTRO PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES 2006			
Distrito: _____		Folio: _____	
Nombre del aspirante: _____			
Etapa	Fecha de publicación de folios para poder presentarse a esta etapa	Fecha de aplicación	Lugar
Examen de Conocimientos	17 al 19 de abril de 2006	22 de abril de 2006	_____
Entrevista	26 de abril de 2006	28 y 29 de abril de 2006	Oficinas centrales del IEDF
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO		FIRMA	FECHA
DEBERÁ PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LAS EVALUACIONES. ES REQUISITO MOSTRAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA QUE PODRÁ SER: LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LA CÉDULA PROFESIONAL, EL PASAPORTE O LA LICENCIA PARA CONDUCIR Y ESTE COMPROBANTE DE REGISTRO PARA SUSTENTAR LAS APLICACIONES.			

EXPERIENCIA LABORAL (últimos tres empleos, comenzando con el actual en su caso)			
1.		De: a:	
Cargo, puesto en su empleo	Institución o empresa	Período de ocupación	Función principal
2.		De: a:	
Cargo, puesto en su empleo	Institución o empresa	Período de ocupación	Función principal
3.		De: a:	
Cargo, puesto en su empleo	Institución o empresa	Período de ocupación	Función principal

**OTROS DATOS**

**ESCRIBA EL MOTIVO POR EL CUAL DESEA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO\***

1. Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles.
2. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la posible designación.
3. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en órganos de dirección de partido político alguno en los cinco años inmediatos anteriores a la posible designación.
4. No haber desempeñado cargo de dirección de mando medio o superior en el Gobierno del Distrito Federal, durante los tres años anteriores a la posible designación.
5. Tener un modo honesto de vivir, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
6. No desempeñarme actualmente como:
  - a) Juez, magistrado o ministro del Poder Judicial Federal, juez o magistrado del poder judicial de una entidad federativa o integrante del Consejo de la Judicatura Federal o de alguna entidad federativa;
  - b) Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal Electoral del Distrito Federal o de los tribunales electorales de los estados;
  - c) Consejero Presidente, consejero electoral o miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral;
  - d) Miembro en servicio activo de cualquier fuerza armada o policíaca;
  - e) Procurador, subprocurador o agente del Ministerio Público federal o local;
  - f) Servidor público con cargo de dirección a nivel local o federal (entendiéndose por éste, el nivel de Director General o equivalente y superiores); y
  - g) Director ejecutivo o funcionario electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal; y
  - h) Oficial Mayor o Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Además de que los datos asentados en esta solicitud son verdaderos y comprobables.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del aspirante

Lugar: Fecha (día, mes y año)

\*En términos del artículo 311 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, quien al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta, será sancionado con pena de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días multa. Si la falsedad en declaración se refiere a las circunstancias o accidentes de los hechos que motivan la intervención de la autoridad, la pena será de uno a tres años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa; asimismo, conforme al artículo 317 del mismo Código, se impondrá de seis meses a dos años prisión o de noventa a ciento cincuenta días de trabajo en favor de la comunidad, al que ante una autoridad judicial o administrativa en ejercicio de sus funciones, oculte o niegue su nombre o apellido o se atribuya uno distinto del verdadero, u oculte o niegue su domicilio o designe como tal uno distinto del verdadero.



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS  
CONSEJOS DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
(CONVOCATORIA 2006)

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS  
GUÍA TEMÁTICA ENUNCIATIVA

**Objetivo:** Proporcionar a los aspirantes un marco de referencia para que realicen el estudio de los temas generales que conformarán el examen de conocimientos para el proceso de selección de Consejeros Electorales Distritales.

## Temas

- ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***
  1. Competencias entre los Poderes de la Unión y las autoridades locales del Distrito Federal (Artículo 122)
  
- ***Estatuto de Gobierno del Distrito Federal***
  1. Autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal
    - 1.1. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
      - 1.1.1. Integración
      - 1.1.2. Facultades
    - 1.2. Jefe de Gobierno del Distrito Federal
      - 1.2.1. Facultades
      - 1.2.2. Obligaciones
    - 1.3. Jefes Delegacionales
      - 1.3.1. Facultades
  
- ***Código Electoral del Distrito Federal***
  1. Estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal
    - 1.1. Integración del Consejo General
      - 1.1.1. Funcionamiento
      - 1.1.2. Atribuciones
    - 1.2. Comisiones del Consejo General
      - 1.2.1. Integración
      - 1.2.2. Atribuciones
    - 1.3. Órganos Ejecutivos y Técnicos
      - 1.3.1. Integración
      - 1.3.2. Atribuciones

- 1.4. Órganos Desconcentrados
  - 1.4.1. Integración
  - 1.4.2. Atribuciones
- 1.5. Consejos Distritales
  - 1.5.1. Integración
  - 1.5.2. Atribuciones
- 2. Geografía Electoral
  - 2.1. Sección electoral
  - 2.2. Distrito electoral uninominal
  - 2.3. Delegaciones
- 3. Sistema electoral del Distrito Federal
  - 3.1. Elección de jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegaciones.
- 4. Del Proceso Electoral y de Participación Ciudadana
  - 4.1. Proceso electoral ordinario y extraordinario
  - 4.2. Procesos de Participación Ciudadana
  - 4.3. Registro de candidatos a cargos de elección
    - 4.3.1. Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
    - 4.3.2. Jefe de Gobierno
    - 4.3.3. Jefes Delegacionales
- 5. Campañas electorales
- 6. De los procedimientos para la ubicación de casillas y designación de funcionarios de casilla
- 7. Registro de representantes de los partidos políticos y Observadores electorales.
- 8. Jornada electoral, Cómputos y Nulidades
  - 8.1. Instalación y apertura de casillas
  - 8.2. Votación
  - 8.3. Escrutinio y cómputo en la casilla
  - 8.4. Clausura de casilla y la Remisión del expediente
- 9. Actos posteriores a la Jornada Electoral
  - 9.1. Recepción de paquetes electorales y cómputos Distritales
  - 9.2. Cómputos de la Elección de Jefe de Gobierno, de Jefes Delegacionales y de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional.
  - 9.3. Nulidades
- 10. Tribunal Electoral del Distrito Federal
  - 10.1. Función e Integración

11. Sistema de Medios de impugnación

11.1. Juicio electoral

11.2. Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

• ***Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal***

1. Instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal

1.1. Plebiscito

1.2. Referéndum

1.3. Comités Ciudadanos

Documentos de Consulta Básicos  
Recomendados

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal  
Código Electoral del Distrito Federal  
Ley de Participación Ciudadana en el Distrito Federal

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES EN TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y d), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra un Consejo General, que es su órgano superior de dirección y un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.
4. Que el artículo 60, fracciones I, incisos a) y b), VIII, IX y XXVII, del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto y el desarrollo de las elecciones; designar o, en su caso, remover a los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; asimismo, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas atribuciones y las demás conferidas en dicho numeral y en el citado código.
5. Que según lo dispone el artículo 72 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a los Consejeros Electorales del Consejo General cumplir las atribuciones conferidas en el citado código y los acuerdos del Consejo General; integrar las comisiones del mismo; realizar propuestas al citado cuerpo colegiado para su conocimiento y resolución, y participar en las actividades institucionales que resulten necesarias para el desahogo de los asuntos competencia de este órgano superior de dirección y de sus comisiones.
6. Que el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un

Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada uno de los distritos electorales.

7. Que conforme lo dispone el artículo 82, párrafo primero, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, durante el proceso electoral funcionarán en cada distrito electoral los Consejos Distritales que estarán integrados, entre otros, por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, para un periodo de seis años improrrogables. De igual forma, el Consejo General nombrará tres suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones al incurrir los consejeros electorales propietarios en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada.
8. Que el artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal establece que los Consejeros Electorales Distritales deberán satisfacer los requisitos siguientes:
  - a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
  - b) Tener residencia de tres años en el distrito electoral que corresponda;
  - c) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
  - d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la designación;
  - e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en Órganos de Dirección de Partido Político alguno en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
  - f) No haber desempeñado cargo de dirección de mando medio o superior en el Gobierno del Distrito Federal, durante los tres años anteriores a la designación; y
  - g) Tener un modo honesto de vivir, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
9. Que con fundamento en el último párrafo del artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal, y 14, fracción III, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal contará con una Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.
10. Que el 20 de enero de 2006 con la instalación del Consejo General se dio inicio al Proceso Electoral 2006, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio,

del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2005.

11. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 84, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el 10 de febrero del año en curso se instalaron los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
12. Que el 28 de febrero de 2006 el Consejo General aprobó a través del Acuerdo ACU-029-06 la conformación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, cuyo objeto es auxiliar al Consejo General en el proceso para la selección de los ciudadanos que, con el carácter de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales habrán de ser propuestos para integrar dichos órganos colegiados, con motivo de las vacantes que se presenten durante el proceso electoral 2006 y por la finalización del periodo por el que fueron designados.
13. Que el 10 de marzo de 2006 se instaló la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo anteriormente referido.
14. Que en su primera sesión la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales conoció de la existencia de 31 vacantes al cargo de Consejero Electoral Distrital por renunciaciones presentadas y de 27 previstas por término de encargo en 2006, lo que registró un total de 58 vacantes.
15. Que la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales aprobó el 10 de marzo de 2006 la *Convocatoria 2006 para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, la cual incluía las 58 vacantes al cargo de Consejero Electoral Distrital y los *Criterios para el proceso de selección de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que sirvieron para orientar en el proceso de selección, documentos que fueron publicados a partir del 18 de marzo de 2006 en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en los estrados de las Direcciones Distritales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, y en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), así como en periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, siendo éstos: El Universal, el 19 de marzo; Milenio Diario, el 20 de marzo; Reforma, el 26 de marzo, y la Jornada, el 27 de marzo.
16. Que derivado de la generación de 2 vacantes al cargo de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales XXVII y XXXVII, así como de la detección de un término de encargo en el Consejo Distrital VIII, se incrementó a 61 el número total de vacantes. En consecuencia, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de abril de 2006 aprobó, mediante Acuerdo CEICOD-ORD02/08/06, actualizar la convocatoria publicada en los estrados y el sitio de Internet del Instituto, para incluir las vacantes generadas en los mencionados Distritos, así como para instruir su fijación en por lo

menos quince lugares de mayor afluencia ciudadana de cada uno de los Distritos con estas vacantes.

17. Que en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, 34 órganos desconcentrados I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL publicaron la convocatoria actualizada en los estrados de las Direcciones Distritales y en 510 lugares de mayor afluencia ciudadana de los Distritos Electorales mencionados.
18. Que en cumplimiento a los plazos dispuestos en la convocatoria respectiva el registro de aspirantes se desarrolló del 18 de marzo al 9 de abril, acudiendo 278 aspirantes a realizar el trámite de registro.
19. Que derivado del desarrollo del proceso de selección de candidatos al cargo de Consejero Electoral Distrital, se hizo del conocimiento de la Comisión en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de abril del actual, que de los 278 aspirantes que se registraron para el proceso de selección, 180 acreditaron la etapa de evaluación curricular.
20. Que el día 22 de abril se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes que tenían derecho, resultando que de los 180 programados para presentarlo 17 no asistieron. En los distritos I, II, III, IV, V, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XXXVIII y XL acudió la totalidad de ellos; en los distritos VI, VII, XII, XX, XXV y XXXVII no se presentó un aspirante; en el distrito VIII, no se presentaron 2, y en el XXVII ninguno de los dos aspirantes registrados. En los distritos XXXI y XXXIX no se presentaron más de 2. Acreditaron el examen de conocimientos un total de 147 candidatos.
21. Que el 29 de abril se llevó a cabo la última etapa del proceso de selección, acudiendo a la entrevista 147 candidatos, de éstos 127 acreditaron esta etapa.
22. Que concluido el procedimiento previsto en la Convocatoria, la Comisión Especial, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2006, conoció los resultados finales de los 127 aspirantes que aprobaron todas las etapas, señalando que existen aspirantes para ocupar 59 de los 61 cargos vacantes, toda vez que en dos casos, uno en el distrito XXV y otro en el XXVII, no existe la posibilidad de efectuar la designación correspondiente, ya que, en el primero, en el que existen tres vacantes, únicamente dos aspirantes acreditaron la etapa de entrevista, en tanto que en el segundo, en el que existe una vacante, no se presentaron al examen de conocimientos los únicos dos aspirantes que habían solicitado su inscripción al concurso.
23. Que para la integración de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la numeración del cargo de Consejero Electoral Suplente se asignará conforme a la calificación final global obtenida en el proceso de selección llevado a cabo, ya que de él depende el orden de prelación en que pasarán a ser propietarios.

24. Que es atribución de este Consejo General, vigilar que los Consejos Distritales se encuentren debidamente integrados, por lo que considera procedente la propuesta de designación de 59 Consejeros Electorales Distritales, en los términos del Dictamen de la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales que se acompaña al presente acuerdo.
25. Que es necesario y oportuno que este órgano superior de dirección, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 60, fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal, apruebe la propuesta de designación de Consejeros Electorales integrantes de los Consejos Distritales, señalada en los anexos uno, dos, tres, y cuatro de este acuerdo, y que forman parte del mismo.
26. Que de acuerdo a lo establecido en la BASE SÉPTIMA, inciso E), párrafo segundo de la CONVOCATORIA y en el numeral 7 de los CRITERIOS, y acorde con lo expuesto en el considerando VIII del Dictamen de la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales, este Consejo General estima que es procedente la integración de la lista de reserva, señalada en el anexo cinco del presente acuerdo, que contiene los nombres de aquellos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria no fueron considerados en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes. Dicha lista servirá de base para designar aquellas que se generen hasta el 30 de agosto de 2006.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo; 54, incisos a) y d); 60, fracciones I, incisos a) y b), VIII, IX y XXVII; 72, fracciones I, II, III y IV; 81; 82, párrafo primero, inciso a); 83 y 84, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal; 14, fracción III, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como en el Acuerdo ACU-029-06 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, derivado del proceso de selección para integrar dichos órganos.

**SEGUNDO.-** Se designa como Consejeros Electorales Distritales Suplentes en los Consejos Distritales II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXV, XXIX, XXXI, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, por un período de seis años improrrogables, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a los 33 ciudadanos enunciados en el anexo uno que forma parte integral del mismo.

**TERCERO.-** Se designa como Consejero Electoral Distrital Propietario en el Consejo Distrital X, por un período de seis años improrrogables, que iniciará a partir del 23 de mayo de 2006 al ciudadano que se incluye en el anexo dos que forma parte integral de este Acuerdo.

**CUARTO.-** Se designa como Consejeros Electorales Distritales Suplentes de los Consejos Distritales I, III, VI, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXIII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII y

XXXIV del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un período de seis años improrrogables, que iniciará a partir del 23 de mayo de 2006 a 20 ciudadanos enunciados en el anexo dos que forma parte integral de este Acuerdo.

**QUINTO.-** Se designa como Consejeros Electorales Distritales Suplentes de los Consejos Distritales XVII, XXX y XL del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un período de seis años improrrogables, que iniciará a partir del día 20 de junio de 2006, a los tres ciudadanos enunciados en el anexo tres que forma parte integral de este Acuerdo.

**SEXTO.-** Se designa como Consejeros Electorales Distritales Suplentes de los Consejos Distritales VII y XII del Instituto Electoral del Distrito Federal, por un período de seis años improrrogables, que iniciará a partir del día 29 de junio de 2006, a los dos ciudadanos enunciados en el anexo cuatro que forma parte integral de este Acuerdo.

**SÉPTIMO.-** Se aprueba en sus términos la lista de reserva que como anexo cinco forma parte integral de este Acuerdo, propuesta por la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales que contempla a los 68 ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no fueron considerados en la designación por haberse cubierto todas las vacantes. Dicha lista servirá de base para designar aquellas que se generen hasta el 30 de agosto de 2006.

**OCTAVO.-** Se declara desierta la ocupación del cargo de Consejero Electoral Distrital Suplente 3 en los Distritos XXV y XXVII, derivado de las razones señaladas en el considerando 22 del presente acuerdo.

**NOVENO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de las Direcciones Distritales, notifique personalmente el contenido de este Acuerdo a cada uno de los ciudadanos mencionados en sus cuatro primeros anexos.

**DÉCIMO.-** Publíquese el presente acuerdo con sus anexos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicados en las oficinas centrales y en los 33 órganos desconcentrados correspondientes, así como en el sitio del Instituto en Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintiuno de mayo de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo

---

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

---

Lic. Oliverio Juárez González

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 28 de febrero de 2006, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el acuerdo ACU-029-06, mediante el cual se conforma la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, con el objeto de que ésta auxilie al órgano superior de dirección en el proceso de selección de candidatos al cargo de Consejero Electoral Distrital que habrán de ser propuestos para suplir a los que en 2006 finalizan el periodo por el que fueron designados y para cubrir las vacantes que se pudieran presentar durante el proceso electoral local 2006.
2. El 10 de marzo de 2006 se instaló la Comisión Especial y celebró su primera sesión ordinaria.
3. En esa mismo fecha, la Comisión Especial aprobó la *Convocatoria 2006 para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (CONVOCATORIA)*, así también los *Criterios para el proceso de selección de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales (CRITERIOS)*.
4. El proceso de selección de candidatos al cargo de Consejero Electoral Distrital se ejecutó en los siguientes términos:

<b>Etapa</b>	<b>Periodo</b>	<b>Aspirantes con derecho a participar</b>	<b>Aspirantes que aprobaron la etapa</b>
Registro	18 de marzo al 9 de abril	No aplica	278
Evaluación curricular	10 al 15 de abril	278	180
Examen de conocimientos	22 de abril	180	147
Entrevista	29 de abril	147	127

5. El 2 de mayo de 2006, durante la primera sesión extraordinaria de la Comisión Especial, una vez conocidos los resultados de la etapa de entrevista este órgano colegiado solicitó al Centro de Formación y Desarrollo que formulara una lista con la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital, cuyo orden de prelación corresponda a las mejores calificaciones globales obtenidas en el proceso de selección.

Asimismo, la Comisión solicitó al Centro de Formación y Desarrollo la elaboración de una lista de reserva con los nombres de aquellos ciudadanos que habiendo obtenido una calificación aprobatoria no hubieran sido considerados en la propuesta de designación por haberse cubierto todas las vacantes, tal como se estableció en los CRITERIOS y en la CONVOCATORIA.

6. El 17 de mayo de 2006, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial, una vez conocidos los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso de selección de candidatos al cargo de Consejero Electoral Distrital, que fueron presentados por el Centro de Formación y Desarrollo del Instituto, la Comisión formuló la propuesta de designación de

candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I. Que la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 párrafo séptimo y 83 párrafo último del Código Electoral del Distrito Federal, y 14 fracción III, inciso b), 17 y 20 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, es competente para dictaminar la presente propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

II. Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del Instituto, durante las sesiones de la Comisión, se advirtió que existen 61 vacantes que se deben cubrir en treinta y cuatro de los cuarenta Consejos Distritales del Instituto, como a continuación se detalla:

Distrito	Vacantes de Consejeros Propietarios	Vacantes de Consejeros Suplentes	Total de vacantes
I	0	3	3
II	0	1	1
III	0	2	2
IV	0	1	1
V	0	1	1
VI	0	3	3
VII	0	2	2
VIII	0	3	3
IX	0	2	2
X	1	3	4
XI	0	1	1
XII	0	3	3
XIII	0	2	2
XIV	0	2	2
XV	0	1	1
XVII	0	3	3
XVIII	0	1	1
XIX	0	1	1
XX	0	1	1
XXI	0	2	2
XXII	0	1	1
XXV	0	3	3
XXVII	0	1	1
XXVIII	0	1	1
XXX	0	2	2
XXX	0	2	2
XXXI	0	1	1

Distrito	Vacantes de Consejeros Propietarios	Vacantes de Consejeros Suplentes	Total de vacantes
XXXII	0	2	2
XXXIV	0	2	2
XXXVI	0	1	1
XXXVII	0	2	2
XXXVIII	0	1	1
XXXIX	0	1	1
XL	0	2	2
	1	60	61

III. Que para la propuesta de designación de candidatos al cargo de Consejero Electoral Distrital, objeto del presente dictamen, la Comisión Especial debe elaborar una lista con los aspirantes que reúnan los requisitos para ser Consejero Electoral Distrital, establecidos en los artículos 83 párrafo primero y 100 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en la CONVOCATORIA y en los CRITERIOS, y además hayan alcanzado la mejor calificación global, de acuerdo al promedio de las calificaciones que obtuvieron en cada una de las etapas eliminatorias del proceso de selección.

IV. Que atento con lo anterior, la Comisión Especial advierte que los requisitos señalados en los artículos 83, párrafo primero y 100 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en la CONVOCATORIA y en los CRITERIOS los satisfacen las personas que integran la propuesta que será puesta a la consideración del Consejo General del Instituto para efectos de su aprobación, ya que de la documentación que consta en cada uno de los expedientes conformados se desprende que cada uno de los aspirantes considerados:

- a) Son mexicanos por nacimiento y ciudadanos del Distrito Federal en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, están inscritos en el Registro Federal de Electores y cuentan con credencial para votar con fotografía, cuyo domicilio corresponde al Distrito Federal;
- b) Tienen residencia de al menos tres años en el distrito electoral que les corresponde;
- c) Cuentan con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- d) No han sido registrados como candidatos a cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la designación;
- e) No desempeñan ni han desempeñado cargo de dirección en órganos de dirección de algún partido político en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
- f) No han desempeñado cargo de dirección de mando medio o superior en el Gobierno del Distrito Federal, durante los tres años anteriores a la designación;
- g) Tienen un modo honesto de vivir, gozan de buena reputación y que no han sido condenados por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo, sin que exista indicio alguno en contrario; y

- h) No se desempeñan como Juez, Magistrado o Ministro del Poder Judicial Federal, Juez o Magistrado del Poder Judicial de una entidad federativa o integrante del Consejo de la Judicatura Federal o de alguna entidad federativa; Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del Tribunal Electoral del Distrito Federal o de los tribunales electorales de los estados; Consejero Presidente, Consejeros Electorales o miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral; miembro en servicio activo de cualquier fuerza armada o policiaca; Procurador, Subprocurador o Agente del Ministerio Público federal o local; servidores públicos con cargo de dirección a nivel local o federal, entendiéndose por éstos, Director General o equivalente y superiores; Directores Ejecutivos o demás funcionarios electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal; y Oficial Mayor o Contador Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

V. Que conforme al numeral 35 de los CRITERIOS, los resultados finales del proceso de selección de candidatas al cargo de Consejero Electoral Distrital, que obtuvo el Centro de Formación y Desarrollo, indican que los aspirantes que aprobaron las etapas del proceso son 127 como se detalla a continuación:

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	POSICIÓN
1	I	0106	García Valencia Claudia	84.75	1
2	I	0107	Alvarado Morales Javier	82.00	2
3	I	0101	Acosta Chávez Fernando	79.25	3
4	I	0103	González Vázquez José Alfonso	74.75	4
5	I	0102	Ángeles Alvarado Leonardo	64.25	5
6	II	0203	Vázquez Delgado Eric Sergio	80.75	1
7	II	0204	Camacho Gutiérrez Moisés	71.75	2
8	II	0201	Tapia García Alejandro	69.00	3
9	III	0304	Guerrero Barbet Alma Angélica	80.25	1
10	III	0305	Pérez Aguilar Juan Carlos	78.75	2
11	III	0302	Chávez Vizuet Elba	78.50	3
12	IV	0409	López García Héctor	84.75	1
13	IV	0410	Guadarrama Osorio Angélica	79.25	2
14	IV	0412	Villavicencio Villanueva Edgar Bastlio	76.50	3
15	IV	0408	Ramos Solís Carlos	71.50	4
16	IV	0407	Calzada Hernández Félix	68.25	5
17	IV	0401	Medrano García Gabriela	68.00	6
18	IV	0403	Ramos Pérez Anacandy	67.63	7
19	V	0501	Ruiz Morales Araceli	73.75	1
20	VI	0602	Velázquez Vázquez Guadalupe	76.25	1
21	VI	0606	González Rivera María de Lourdes	75.00	2
22	VI	0604	Rodríguez Pérez Sergio	69.00	3
23	VI	0601	Solís Martínez Saúl	65.50	4
24	VII	0706	Ramírez Morales Teresa Margarita	78.00	1
25	VII	0704	Hernández Herrera Luis Alberto	77.00	2
26	VII	0701	Hernández Sánchez Jerónimo	69.25	3
27	VII	0705	Quintana Carrasco Oscar	66.25	4
28	VIII	0804	Cárdenas Acosta Georgina	82.88	1
29	VIII	0808	Santiago Martínez María de la Consolación	70.00	2
30	VIII	0801	Ávalos Martínez María de Lourdes	68.75	3

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	POSICIÓN
31	IX	0904	Rodríguez Gutiérrez Arturo	86.75	1
32	IX	0901	Sánchez Navarro Juan José	85.75	2
33	X	1001	Loera Ramírez Víctor Hugo	85.13	1
34	X	1013	Benítez Colín Eugenia Lucía	83.25	2
35	X	1011	Campos Lara Rosa Emma	75.75	3
36	X	1014	Lara Robles Luz María	74.63	4
37	X	1004	Vázquez Trejo Viridiana Teresita	74.00	5
38	X	1012	Tepanecatí Anaya Talía	70.00	6
39	X	1003	De la Cruz Simón Tania	64.88	7
40	XI	1101	Lara Vargas Rivelino Martín	81.50	1
41	XI	1106	Rico Morales César Omar	76.63	2
42	XI	1102	Aguilar Aragón Miguel Claudio	71.50	3
43	XI	1108	Ortega Alanís Olivia Adilia	68.75	4
44	XII	1205	Martínez Arciniega Felipe	84.75	1
45	XII	1203	Méndez Álvarez Juan Jesús	82.75	2
46	XII	1208	Rosas García Marcelino Evodio	81.00	3
47	XII	1204	Ramos Martínez Joan	78.75	4
48	XII	1201	Vargas García Ramón	64.75	5
49	XIII	1304	Martínez Paredes Tonatiuh Olimpo	85.88	1
50	XIII	1310	Herrera Alvarado Martín Sebastián	81.50	2
51	XIII	1309	Paz Hernández Claudia	80.25	3
52	XIII	1312	Atenco Segura Jaqueline	76.88	4
53	XIII	1307	Bandala Marcelino	75.75	5
54	XIII	1301	Elizalde Torres Gilberto	68.75	6
55	XIV	1402	Torrucó Pedrero Fabiola	80.25	1
56	XIV	1401	Bermúdez Molina Lilia	74.00	2
57	XV	1501	Ordoñez González Regino Jorge	86.00	1
58	XV	1502	Pontones Mondragón Víctor Manuel	80.75	2
59	XV	1507	Castillo Roldán Joel	79.75	3
60	XV	1505	Herrera Esquivel Juan Ignacio	78.75	4
61	XV	1508	Hernández Fabián Ana María	76.63	5
62	XV	1506	Olivo Arrieta Ignacio David	73.63	6
63	XVII	1708	Chávez Maya Hector Alfredo	83.75	1
64	XVII	1706	Hernández Garrido Jorge Antonio	75.75	2
65	XVII	1709	Maríel de la Garza Miranda	73.75	3
66	XVII	1704	Urrutía Apartado Jacqueline	73.63	4
67	XVII	1703	García Sánchez María Isabel	70.75	5
68	XVII	1705	Sánchez Coronado Ricardo	68.75	6
69	XVII	1707	Ledesma de la Mora Adriana Alejandra	68.00	7
70	XVIII	1802	Noriega Alcántara Juana	76.00	1
71	XIX	1906	García López Hugo	85.75	1
72	XIX	1910	Campos Román Carlos Alejandro	84.25	2
73	XIX	1908	Ríos Ruiz María Teresa	79.00	3
74	XIX	1903	Catalán Pavia Paola Adelaida	75.25	4
75	XIX	1902	Delgado Flores Catalina	64.75	5
76	XX	2002	Curiel Cielo Ana Fabiola	82.25	1
77	XX	2004	Perales Horteiga Eduardo	72.75	2

No	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACION FINAL	POSICION
78	XX	2001	Badillo Ochoa Aurora	71.75	3
79	XXI	2103	de la Cruz Carmen Saúl	86.50	1
80	XXI	2104	Pelagio Martínez Sabino	74.75	2
81	XXIII	2302	Martínez Ortega Fidel	90.00	1
82	XXIII	2303	Granados Carrillo Alejandro	80.63	2
83	XXV	2506	Guadarrama Morales Samuel	82.00	1
84	XXV	2504	Rosel Sereno Erika	73.25	2
85	XXVIII	2802	Santillán Martínez José Guadalupe	85.00	1
86	XXVIII	2807	Hernández Pedraza José Luis	76.00	2
87	XXVIII	2804	López Huertas Teobaldo	71.75	3
88	XXIX	2902	González Jiménez Vanessa	80.75	1
89	XXIX	2901	Tecua Tecuanhuehue Juan José	79.25	2
90	XXX	3003	Dupuy Santiago Ángel Garibaldi	84.00	1
91	XXX	3001	Aguilar Barrios Carlos Francisco	79.75	2
92	XXX	3009	Puga Ochoa Mauricio	77.63	3
93	XXX	3004	González Orta Jorge Armando	76.63	4
94	XXX	3002	Valles Romero José Antonio	75.25	5
95	XXXI	3102	Pelaéz Huerta Ruth Mabel	90.25	1
96	XXXI	3110	Torres Reséndiz María Magdalena	80.00	2
97	XXXI	3108	Beltrán Navarro Yajseel Yadira	78.88	3
98	XXXI	3111	Villamar Cruz Gabriel	76.75	4
99	XXXI	3101	Peña Cabrera Guadalupe Vaneza Yazmín	74.50	5
100	XXXII	3203	Rebollo Garduño Javier	82.50	1
101	XXXII	3202	Márquez Martínez María Victoria	69.63	2
102	XXXII	3204	Martínez Zavala Rogelio	62.25	3
103	XXXIV	3406	Reyes Estrada Andrés Isaias	78.00	1
104	XXXIV	3402	Abad Arroyo Sandra	77.75	2
105	XXXIV	3401	Rosales Agapito Galdino	73.00	3
106	XXXVI	3601	Arroyo Martínez María del Carmen	87.13	1
107	XXXVI	3606	Ontiveros Rivera Esperanza	81.00	2
108	XXXVI	3602	Mundo López Ángel	80.75	3
109	XXXVI	3605	García Sauza Claudia Janeth	75.25	4
110	XXXVI	3607	Palma Peralta Verónica	72.75	5
111	XXXVII	3701	López Trejo Edgar	83.63	1
112	XXXVII	3707	Romero Urbina Amanda	78.00	2
113	XXXVII	3704	Aivarado Nuche Carlos	73.25	3
114	XXXVII	3706	Márquez Padilla Carrasco Martha Teresita	71.50	4
115	XXXVIII	3808	Rodríguez Armenta Miriam	86.75	1
116	XXXVIII	3805	Rosas Landeros María Antonieta	81.50	2
117	XXXVIII	3806	Rojas Flores César Daniel	80.25	3
118	XXXVIII	3804	Cruz Chávez Ricardo	74.25	4
119	XXXVIII	3807	Orozco Quintero Monserrat	70.00	5
120	XXXIX	3902	Álvarez Díaz Paulino Alfonso	84.00	1
121	XXXIX	3903	Manriquez Novelo Juan Carlos	78.00	2
122	XXXIX	3906	Rojas Rosales Rodolfo	76.75	3
123	XL	4009	Paz Carrillo Rubén	77.75	1
124	XL	4006	Sánchez Cruz Zamany Yaxal	76.75	2

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	POSICIÓN
125	XL	4001	Rueda García Ernesto	75.75	3
126	XL	4002	Nava Martínez Teresa	70.75	4
127	XL	4003	Erregin Olvera María Clotilde Marisela	64.00	5

VI. Que de las 61 vacantes que se deben cubrir en 34 de los Consejos Distritales, se propone someter al Consejo General, la designación de 59 candidatos. Lo anterior, porque en el Distrito XXV, donde existen tres vacantes de Consejero Distrital Suplente, únicamente 2 aspirantes aprobaron las etapas previstas en la CONVOCATORIA y en los CRITERIOS; y en el Distrito XXVII en donde existe una vacante del mismo cargo, los dos aspirantes que solicitaron su registro, no se presentaron al examen de conocimientos.

VII. Acorde con lo expuesto en los considerandos II, III, IV, V y VI que anteceden, la Comisión Especial propone la designación de 59 candidatos al cargo de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el orden de prelación establecido al efecto, de acuerdo con la calificación final global obtenida en el proceso de selección en los términos que a continuación se exponen:

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CARGO A OCUPAR	CALIFICACIÓN FINAL
1	I	0106	García Valencia Claudia	Suplente 1	84.75
2	I	0107	Alvarado Morales Javier	Suplente 2	82.00
3	I	0101	Acosta Chávez Fernando	Suplente 3	79.25
4	II	0203	Vázquez Delgado Eric Sergio	Suplente 3	80.75
5	III	0304	Guerrero Barbet Alma Angélica	Suplente 2	80.25
6	III	0305	Pérez Aguilar Juan Carlos	Suplente 3	78.75
7	IV	0409	López García Héctor	Suplente 3	84.75
8	V	0501	Ruiz Morales Araceli	Suplente 3	73.75
9	VI	0602	Velázquez Vázquez Guadalupe	Suplente 1	76.25
10	VI	0606	González Rivera María de Lourdes	Suplente 2	75.00
11	VI	0604	Rodríguez Pérez Sergio	Suplente 3	69.00
12	VII	0706	Ramírez Morales Teresa Margarita	Suplente 2	78.00
13	VII	0704	Hernández Herrera Luis Alberto	Suplente 3	77.00
14	VIII	0804	Cárdenas Acosta Georgina	Suplente 1	82.88
15	VIII	0808	Santiago Martínez María de la Consolación	Suplente 2	70.00
16	VIII	0801	Ávalos Martínez María de Lourdes	Suplente 3	68.75
17	IX	0904	Rodríguez Gutiérrez Arturo	Suplente 2	86.75
18	IX	0901	Sánchez Navarro Juan José	Suplente 3	85.75
19	X	1001	Loera Ramírez Victor Hugo	Propietario	85.13
20	X	1013	Benítez Collín Eugenia Lucía	Suplente 1	83.25
21	X	1011	Campos Lara Rosa Emma	Suplente 2	75.75
22	X	1014	Lara Robles Luz María	Suplente 3	74.63
23	XI	1101	Lara Vargas Rivelino Martín	Suplente 3	81.50
24	XII	1205	Martínez Arciniega Felipe	Suplente 1	84.75
25	XII	1203	Méndez Álvarez Juan Jesús	Suplente 2	82.75
26	XII	1208	Rosas García Marcelino Evodio	Suplente 3	81.00
27	XIII	1304	Martínez Paredes Tonatiuh Olimpo	Suplente 2	85.88
28	XIII	1310	Herrera Alvarado Martín Sebastián	Suplente 3	81.50
29	XIV	1402	Torruco Pedrero Fabiola	Suplente 2	80.25
30	XIV	1401	Bermúdez Molina Lilia	Suplente 3	74.00

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CARGO A OCUPAR	CALIFICACION FINAL
31	XV	1501	Ordoñez González Regino Jorge	Suplente 3	86.00
32	XVII	1708	Chávez Maya Hector Alfredo	Suplente 1	83.75
33	XVII	1706	Hernández Garrido Jorge Antonio	Suplente 2	75.75
34	XVII	1709	Marjel de la Garza Miranda	Suplente 3	73.75
35	XVIII	1802	Noriega Alcantara Juana	Suplente 3	76.00
36	XIX	1906	García López Hugo	Suplente 3	85.75
37	XX	2002	Curjel Cielo Ana Fabiola	Suplente 3	82.25
38	XXI	2103	de la Cruz Carmen Saúl	Suplente 2	86.50
39	XXI	2104	Pelagio Martínez Sabino	Suplente 3	74.75
40	XXIII	2302	Martínez Ortega Fidel	Suplente 3	90.00
41	XXV	2506	Guadarrama Morales Samuel	Suplente 1	82.00
42	XXV	2504	Rosel Sereno Erika	Suplente 2	73.25
43	XXVIII	2802	Santillán Martínez José Guadalupe	Suplente 3	85.00
44	XXIX	2902	González Jiménez Vanessa	Suplente 2	80.75
45	XXIX	2901	Tecua Tecuanhuehue Juan José	Suplente 3	79.25
46	XXX	3003	Dupuy Santiago Ángel Garibaldi	Suplente 2	84.00
47	XXX	3001	Aguilar Barrios Carlos Francisco	Suplente 3	79.75
48	XXXI	3102	Pelaéz Huerta Ruth Mabel	Suplente 3	90.25
49	XXXII	3203	Rebollo Garduño Javier	Suplente 2	82.50
50	XXXII	3202	Márquez Martínez María Victoria	Suplente 3	69.63
51	XXXIV	3406	Reyes Estrada Andrés Isaías	Suplente 2	78.00
52	XXXIV	3402	Abad Arroyo Sandra	Suplente 3	77.75
53	XXXVI	3601	Arroyo Martínez María del Carmen	Suplente 3	87.13
54	XXXVII	3701	López Trejo Edgar	Suplente 2	83.63
55	XXXVII	3707	Romero Urbina Amanda	Suplente 3	78.00
56	XXXVIII	3808	Rodríguez Armenta Miriam	Suplente 3	86.75
57	XXXIX	3902	Álvarez Díaz Paulino Alfonso	Suplente 3	84.00
58	XL	4009	Paz Carrillo Rubén	Suplente 2	77.75
59	XL	4006	Sánchez Cruz Zamany Yaxal	Suplente 3	76.75

VIII. Que en cumplimiento a lo establecido en la BASE SÉPTIMA, inciso E), párrafo segundo de la CONVOCATORIA y en el numeral 7 de los CRITERIOS, y acorde con lo expuesto en los considerandos II, III, IV, V, VI y VII del presente Dictamen, esta Comisión Especial estima que es procedente integrar la lista de reserva con los nombres de aquellos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no fueron considerados en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes. Dicha lista servirá de base para poder elaborar propuestas de designación en aquellas nuevas vacantes que se generen hasta el 30 de agosto de 2006, en el orden de prelación establecido al efecto, de acuerdo con la calificación final global obtenida en el proceso de selección en los términos que a continuación se exponen:

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACION FINAL
1	I	0103	González Vázquez José Alfonso	74.75
2	I	0102	Ángeles Alvarado Leonardo	84.25
3	II	0204	Camacho Gutiérrez Moisés	71.75
4	II	0201	Tapia García Alejandro	69.00
5	III	0302	Chávez Vizuet Elba	78.50
6	IV	0410	Guadarrama Osorio Angélica	79.25

No.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE	CALIFICACION FINAL
7	IV	0412	Villavicencio Villanueva Edgar Basilio	76.50
8	IV	0408	Ramos Solís Carlos	71.50
9	IV	0407	Calzada Hernández Felix	68.25
10	IV	0401	Medrano García Gabriela	68.00
11	IV	0403	Ramos Pérez Anacandy	67.63
12	VI	0601	Solís Martínez Saúl	65.50
13	VII	0701	Hernández Sánchez Jerónimo	69.25
14	VII	0705	Quintana Carrasco Oscar	66.25
15	X	1004	Vázquez Trejo Viridiana Teresita	74.00
16	X	1012	Tepanecatí Anaya Talía	70.00
17	X	1003	De la Cruz Simón Tania	64.88
18	XI	1106	Rico Morales César Omar	76.63
19	XI	1102	Aguilar Aragón Miguel Claudio	71.50
20	XI	1108	Ortega Alanís Olivia Adilia	68.75
21	XII	1204	Ramos Martínez Joan	78.75
22	XII	1201	Vargas García Ramón	64.75
23	XIII	1309	Paz Hernández Claudia	80.25
24	XIII	1312	Atenco Segura Jaqueline	76.88
25	XIII	1307	Bandala Marcelino	75.75
26	XIII	1301	Eizalde Torres Gilberto	68.75
27	XV	1502	Pontones Mondragón Víctor Manuel	80.75
28	XV	1507	Castillo Roldán Joel	79.75
29	XV	1505	Herrera Esquivel Juan Ignacio	78.75
30	XV	1508	Hernández Fabián Ana María	76.63
31	XV	1506	Olivo Arrieta Ignacio David	73.63
32	XVII	1704	Urrutia Apartado Jacqueline	73.63
33	XVII	1703	García Sánchez María Isabel	70.75
34	XVII	1705	Sánchez Coronado Ricardo	68.75
35	XVII	1707	Ledesma de la Mora Adriana Alejandra	68.00
36	XIX	1910	Campos Román Carlos Alejandro	84.25
37	XIX	1908	Ríos Ruiz María Teresa	79.00
38	XIX	1903	Catalán Pavía Paola Adelaida	75.25
39	XIX	1902	Delgado Flores Catalina	64.75
40	XX	2004	Perales Ortega Eduardo	72.75
41	XX	2001	Badillo Ochoa Aurora	71.75
42	XXIII	2303	Granados Carrillo Alejandro	80.63
43	XXVIII	2807	Hernández Pedraza José Luis	76.00
44	XXVIII	2804	López Huertas Teobaldo	71.75
45	XXX	3009	Puga Ochoa Mauricio	77.63
46	XXX	3004	González Orta Jorge Armádo	76.63
47	XXX	3002	Valles Romero José Antonio	75.25
48	XXXI	3110	Torres Reséndiz María Magdalena	80.00
49	XXXI	3108	Beltrán Navarro Yajseel Yadira	78.88
50	XXXI	3111	Villamar Cruz Gabriel	76.75
51	XXXI	3101	Peña Cabrera Guadalupe Vaneza Yazmín	74.50
52	XXXII	3204	Martínez Zavala Rogelio	62.25
53	XXXIV	3401	Rosales Agapito Galdino	73.00
54	XXXVI	3606	Ontiveros Rivera Esperanza	81.00

No.	DISTRITO	FOLEO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
55	XXXVI	3602	Mundo López Ángel	80.75
56	XXXVI	3605	García Sauza Claudia Janeth	75.25
57	XXXVI	3607	Palma Peralta Verónica	72.75
58	XXXVII	3704	Alvarado Nucho Carlos	73.25
59	XXXVII	3706	Márquez Padilla Carrasco Martha Teresita	71.50
60	XXXVIII	3805	Rosas Landeros María Antonieta	81.50
61	XXXVIII	3806	Rojas Flores César Daniel	80.25
62	XXXVIII	3804	Cruz Chávez Ricardo	74.25
63	XXXVIII	3807	Orozco Quintero Monserrat	70.00
64	XXXIX	3903	Manriquez Novelo Juan Carlos	78.00
65	XXXIX	3906	Rojas Rosales Rodolfo	76.75
66	XL	4001	Rueda García Ernesto	75.75
67	XL	4002	Nava Martínez Teresa	70.75
68	XL	4003	Erregin Olvera María Clotilde Marisela	64.00

Por todo lo expuesto y fundado, esta Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, órgano auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba proponer al Consejo General en sus términos la lista de 59 candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, contenida en el considerando VII de este dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba proponer al Consejo General en sus términos la lista de reserva que contempla a los 68 ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria, no fueron considerados en la propuesta de designación por haberse cubierto todas las vacantes, conforme al considerando VIII de este dictamen.

**TERCERO.** Se determina proponer al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal declarar desierta la ocupación del cargo de Consejero Electoral Distrital Suplente 3 en los Distritos XXV y XXVII, de conformidad a lo señalado en el considerando VI del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los Consejeros Electorales que conforman la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales. CONSTE.

**Mtro. Néstor Vargas Solano**  
Presidente de la Comisión Especial para la  
Integración de los Consejos Distritales

**Gustavo Anzaldo Hernández**  
Consejero Electoral, miembro de la Comisión  
Especial para la Integración de los Consejos  
Distritales

**Fernando José Díaz Naranjo**  
Consejero Electoral, miembro de la Comisión  
Especial para la Integración de los Consejos  
Distritales

El presente dictamen se aprobó por tres votos a favor, de los Consejeros Electorales que conforman de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, presentes durante su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2006.

**ANEXO UNO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES EN TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES**

No.	DISTRITO	NOMBRE	CARACTER DE CARGO OCUPAR
1	II	Vázquez Delgado Eric Sergio	Suplente 3
2	III	Guerrero Barbel Alma Angélica	Suplente 3
3	IV	López García Héctor	Suplente 3
4	V	Ruiz Morales Araceli	Suplente 3
5	VII	Ramírez Morales Teresa Margarita	Suplente 3
6	VIII	Cárdenas Acosta Georgina	Suplente 3
7	IX	Rodríguez Gutiérrez Arturo	Suplente 3
8	X	Benítez Collin Eugenia Lucía	Suplente 1
9	X	Campos Lara Rosa Emma	Suplente 2
10	X	Lara Robles Luz María	Suplente 3
11	XI	Lara Vargas Rivelino Martín	Suplente 3
12	XII	Martínez Arcañega Felipe	Suplente 3
13	XIII	Martínez Paredes Tonalih Olimpó	Suplente 3
14	XIV	Torrucó Pedrero Fabiola	Suplente 3
15	XV	Ordóñez González Regino Jorge	Suplente 3
16	XVII	Chávez Maya Héctor Alfredo	Suplente 2
17	XVII	Hernández Garrido Jorge Antonio	Suplente 3
18	XVIII	Noriega Alcántara Juana	Suplente 3
19	XIX	García López Hugo	Suplente 3
20	XX	Curiel Cielo Ana Fabiola	Suplente 3
21	XXI	de la Cruz Carmen Saúl	Suplente 2
22	XXI	Pelagio Martínez Sabino	Suplente 3
23	XXV	Guadarrama Morales Samuel	Suplente 2
24	XXV	Rosell Sereno Enke	Suplente 3
25	XXX	González Jiménez Varossa	Suplente 3
26	XXXI	Peláez Puerta Ruth Mabel	Suplente 3
27	XXXIV	Royes Estrada Andrés Isaias	Suplente 3
28	XXXVI	Arroyo Martínez María del Carmen	Suplente 3
29	XXXVII	López Trejo Edgór	Suplente 2
30	XXXVII	Romero Urbina Amanda	Suplente 3
31	XXXVIII	Rodríguez Armentá Miniam	Suplente 3
32	XXXIX	Álvarez Díaz Paulino Alfonso	Suplente 3
33	XI	Paz Camilo Rubén	Suplente 3

**ANEXO DOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES EN TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES**

Nº	DISTRITO	NOMBRES	CARACTER DEL CARGO A OCUPAR
1	I	Garofa Valencia Claudia	Suplente 1
2	I	Alvarado Morales Javier	Suplente 2
3	I	Acosta Chávez Fernando	Suplente 3
4	III	Pérez Aguilón Juan Carlos	Suplente 3
5	VI	Velázquez Vázquez Guadalupe	Suplente 1
6	VI	González Rivera María de Lourdes	Suplente 2
7	VI	Rodríguez Pérez Sergio	Suplente 3
8	VIII	Santiago Martínez María de la Consolación	Suplente 2
9	VIII	Avatós Martínez María de Lourdes	Suplente 3
10	IX	Sánchez Navarro Juan José	Suplente 3
11	X	Lleras Ramírez Víctor Hugo	Propietario
12	XII	Méndez Álvarez Juan Jesús	Suplente 3
13	XIII	Herrera Alvarado Martín Sebastián	Suplente 3
14	XIV	Bermúdez Molina Ulia	Suplente 3
15	XXIII	Martínez Ortega Fidel	Suplente 3
16	XXVIII	Santillán Martínez José Guadalupe	Suplente 3
17	XXIX	Tecua Tecuanhueshúe Juan José	Suplente 3
18	XXX	Dupuy Santiago Ángel Garibaldi	Suplente 2
19	XXXI	Rebollo Garduño Javier	Suplente 2
20	XXXII	Marquez Martínez María Victoria	Suplente 3
21	XXXIV	Abad Arroyo Sandra	Suplente 3

**ANEXO TRES DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES EN TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES**

Nº	DISTRITO	NOMBRES	CARACTER DEL CARGO A OCUPAR
1	XVII	Maríel de la Garza Miranda	Suplente 3
2	XXX	Aguilar Barrios Carlos Francisco	Suplente 3
3	XL	Sánchez Cruz Zamary Yaxal	Suplente 3

**ANEXO CUATRO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES EN TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES**

No.	Distrito	Nombre	Cargo a ocupar
1	VII	Hernández Herrera Luis Alberto	Suplente 3
2	XII	Rosas García Marcelino Evodio	Suplente 3

ANEXO CINCO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES EN TREINTA Y TRES CONSEJOS DISTRITALES.

NO.	DISTRITO	FOLIO	NOMBRE
1	I	0103	González Vázquez José Alfonso
2	I	0102	Angelés Alvarado Leonardo
3	II	0204	Camacho Gutiérrez Moisés
4	II	0201	Tapia García Alejandro
5	III	0302	Chávez Vizuel Elba
6	IV	0410	Guadarrama Osorio Angélica
7	IV	0412	Villavicencio Villanueva Edgar Basilio
8	IV	0408	Ramos Solís Carlos
9	IV	0407	Coizada Hernández Félix
10	IV	0404	Medrano García Gabriela
11	IV	0403	Ramos Pérez Anacandy
12	VI	0601	Solis Martínez Saúl
13	VII	0701	Hernández Sánchez Jerónimo
14	VII	0705	Quintana Carrasco Oscar
15	X	1004	Vázquez Trejo Viridiana Teresita
16	X	1012	Tepanecatl Anaya Talia
17	X	1003	De la Cruz Simón Tania
18	XI	1106	Rico Morales César Omar
19	XI	1102	Aguilar Aragón Miguel Claudio
20	XI	1108	Ortega Alanís Olivia Adilia
21	XII	1204	Ramos Martínez Joan
22	XII	1201	Vargas García Ramón
23	XIII	1309	Paz Hernández Claudia
24	XIII	1312	Atenco Segura Jacqueline
25	XIII	1307	Bandala Marcelino
26	XIII	1301	Elizalde Torres Gilberto
27	XV	1502	Portones Mondragón Víctor Manuel
28	XV	1507	Castillo Roldán Joel
29	XV	1505	Herrera Esquivel Juan Ignacio
30	XV	1508	Hernández Fabián Ana María
31	XV	1506	Olivo Arieta Ignacio David
32	XVII	1704	Urrutia Aparado Jacqueline
33	XVII	1703	García Sánchez María Isabel
34	XVII	1705	Sánchez Coronado Ricardo
35	XVII	1707	Ledesma de la Mora Adriana Alejandra
36	XIX	1910	Carrizosa Román Carlos Alejandro
37	XIX	1908	Ríos Ruiz María Teresa
38	XIX	1903	Catalán Pavía Paola Adelaida
39	XIX	1902	Delgado Flores Catalina
40	XX	2004	Perales Horta Eduardo
41	XX	2001	Basillo Ochoa Aurora
42	XXIII	2303	Granados Camilo Alejandro
43	XXVIII	2807	Hernández Pedraza José Luis
44	XXVIII	2804	López Huertas Teobaldo
45	XXX	3009	Puga Ochoa Mauricio
46	XXX	3004	González Orta Jorge Armando

NO	DISTRITO	CODIGO	NOMBRE
47	XXX	3002	Valles Romero José Antonio
48	XXXI	3110	Torres Reséndiz María Magdalena
49	XXXI	3108	Betrán Navarro Yajaira
50	XXXI	3111	Villanar Cruz Gabriel
51	XXXI	3101	Pena Gabriela Guadalupe Vanozá Yazmin
52	XXXII	3201	Martínez Zavala Rogelio
53	XXXIV	3401	Rosales Aguirre Galdira
54	XXXVI	3606	Ontiveros Rivera Esperanza
55	XXXVI	3602	Mundo López Angel
56	XXXVI	3605	García Saucá Claudia Janeli
57	XXXVI	3607	Palma Familia Verónica
58	XXXVII	3701	Alvarado Nucha Carlos
59	XXXVII	3706	Manríquez Paqilla Carrasco Martha Teresita
60	XXXVIII	3805	Rosas Landeros María Antonieta
61	XXXVIII	3806	Rojas Flores César Daniel
62	XXXVIII	3804	Cruz Chávez Ricardo
63	XXXVIII	3807	Orozco Quintanero Monserrat
64	XXXIX	3903	Manríquez Novelo Juan Carlos
65	XXXIX	3906	Rojas Rosales Rodolfo
66	XL	4001	Rueda García Ernesto
67	XL	4002	Nava Martínez Teresa
68	XL	4003	Eregín Olivera María Crodide Mariela

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE DOS CIUDADANOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES XII Y XXXVIII, CON BASE EN LA LISTA DE RESERVA APROBADA POR ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN MEDIANTE EL ACU-291-06 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2006**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con el artículo 52, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
3. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y d), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra un Consejo General, que es su órgano superior de dirección y un órgano desconcentrado en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.
4. Que el artículo 60, fracciones I, incisos a) y b), VIII, IX y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que el Consejo General tiene, entre sus atribuciones, aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto y el desarrollo de las elecciones; designar o, en su caso, remover a los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del propio Consejo General; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; asimismo, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas atribuciones y las demás conferidas en dicho numeral y en el citado código.
5. Que según lo dispone el artículo 72 fracciones I, II, III y IV del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde a los Consejeros Electorales del Consejo General cumplir las atribuciones conferidas en el citado código y los acuerdos del Consejo General; integrar las comisiones del mismo; realizar propuestas al citado cuerpo colegiado para su conocimiento y resolución, y participar en las actividades institucionales que resulten necesarias para el desahogo de los asuntos competencia de este órgano superior de dirección y de sus comisiones.

6. Que el artículo 81 del Código Electoral del Distrito Federal establece que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el territorio del Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, las cuales tendrán su sede en cada uno de los distritos electorales.
7. Que conforme lo dispone el artículo 82, párrafo primero, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, durante el proceso electoral funcionarán en cada distrito electoral los Consejos Distritales que estarán integrados, entre otros, por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, electos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, para un periodo de seis años improrrogables. De igual forma, el Consejo General nombrará tres suplentes en orden de prelación por cada Consejo Distrital, que entrarán en funciones al incurrir los consejeros electorales propietarios en dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada.
8. Que el artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal establece que los Consejeros Electorales Distritales deberán satisfacer los requisitos siguientes:
  - a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal;
  - b) Tener residencia de tres años en el distrito electoral que corresponda;
  - c) Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
  - d) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los cinco años anteriores a la designación;
  - e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección en Órganos de Dirección de Partido Político alguno en los cinco años inmediatos anteriores a la designación;
  - f) No haber desempeñado cargo de dirección de mando medio o superior en el Gobierno del Distrito Federal, durante los tres años anteriores a la designación; y
  - g) Tener un modo honesto de vivir, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
9. Que con fundamento en el último párrafo del artículo 83 del Código Electoral del Distrito Federal, y 14, fracción III, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal contará con una Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

10. Que el 20 de enero de 2006 con la instalación del Consejo General se dio inicio al Proceso Electoral 2006, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio, del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2005.
11. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 84, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el 10 de febrero del año en curso se instalaron los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
12. Que el 28 de febrero de 2006 el Consejo General aprobó a través del Acuerdo ACU-029-06 la conformación de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, cuyo objeto es auxiliar al Consejo General en el proceso para la selección de los ciudadanos que, con el carácter de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales habrán de ser propuestos para integrar dichos órganos colegiados, con motivo de las vacantes que se presenten durante el proceso electoral 2006 y por la finalización del periodo por el que fueron designados.
13. Que el 10 de marzo de 2006 se instaló la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo anteriormente referido.
14. Que la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales aprobó el 10 de marzo de 2006 la Convocatoria 2006 para integrar los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como los Criterios para el proceso de selección de los candidatos a Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
15. Que la Convocatoria 2006 citada en el considerando inmediato anterior, incluyó 58 vacantes al cargo de Consejero Electoral Distrital en treinta y tres Consejos Distritales, y una vez actualizada, mediante Acuerdo CEICOD-ORD02/08/06, sometió a concurso un total de 61 vacantes en treinta y cuatro Consejos Distritales, y que, en el cuerpo de la misma, se estableció su utilidad, de igual forma, para cubrir las vacantes que se generen durante el proceso electoral 2006.
16. Que del 18 de marzo al 29 de abril de 2006 se desarrolló el proceso de selección de Consejeros Electorales Distritales, acreditando todas las etapas un total de 127 ciudadanos. 
17. Que el 17 de mayo de 2006, con base en los resultados proporcionados por el Centro de Formación y Desarrollo, la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, durante su Segunda Sesión Extraordinaria, aprobó el dictamen relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

18. Que el 21 de mayo de 2006 el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante Acuerdo ACU-291-06, aprobó el dictamen de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, relativo a la propuesta de designación de candidatos a ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital en los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la lista de reserva con los nombres de aquellos ciudadanos que, habiendo obtenido una calificación aprobatoria no fueron considerados en la propuesta de designación, por haberse cubierto todas las vacantes, misma que, en los términos del citado acuerdo estará vigente hasta el 30 de agosto de 2006.
19. Que en el considerando 23 del ACU-291-06, este órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal determinó que la numeración del cargo de Consejero Electoral Suplente se asignaría conforme a la calificación final global obtenida en el proceso de selección llevado a cabo, ya que de él depende el orden de prelación en que pasarán a ser propietarios.
20. Que con posterioridad al Acuerdo señalado en el considerando anterior, se generaron dos vacantes en el cargo de Consejero Electoral en los distritos XII y XXXVIII, por lo que resulta necesaria la designación correspondiente con base en la Lista de Reserva señalada en el considerando 18.
21. Que de conformidad con la lista de reserva aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito mediante el ACU-291-06, corresponde a los CC. Joan Ramos Martínez y María Antonieta Rosas Landeros ocupar el cargo de Consejero Electoral Distrital Suplente 3 en los Consejos Distritales XII y XXXVIII, respectivamente.
22. Que en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 60, fracción VIII del Código Electoral del Distrito Federal, este Consejo General considera procedente la designación en el cargo de Consejero Electoral Distrital Suplente 3, por un período de seis años improrrogables, en los Consejos Distritales XII y XXXVIII, de los ciudadanos señalados en el considerando que antecede, a efecto de vigilar que estos órganos distritales se encuentren debidamente integrados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo; 54, incisos a) y d); 60, fracciones I, incisos a) y b), VIII, IX y XXVII; 72, fracciones I, II, III y IV; 81; 82, párrafo primero, inciso a); 83 y 84 del Código Electoral del Distrito Federal; así como en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-029-06 y ACU-291-06, y el Acuerdo de la Comisión Especial para la integración de los Consejos Distritales CEICOD-ORD02/08/06, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se designan como Consejero Electoral Distrital Suplente 3, en los Consejos Distritales XII y XXXVIII, por un período de seis años improrrogables, a partir

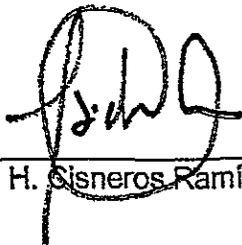
del 30 de junio de 2006, a los CC. Joan Ramos Martínez y María Antonieta Rosas Landeros, respectivamente, por las razones expresadas en el considerando 20 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de las Direcciones Distritales XII y XXXVIII, notifique personalmente el contenido de este Acuerdo a cada uno de los ciudadanos mencionados en su punto primero.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicados tanto en oficinas centrales como en sus Direcciones Distritales XII y XXXVIII, así como en el sitio del Instituto en Internet: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

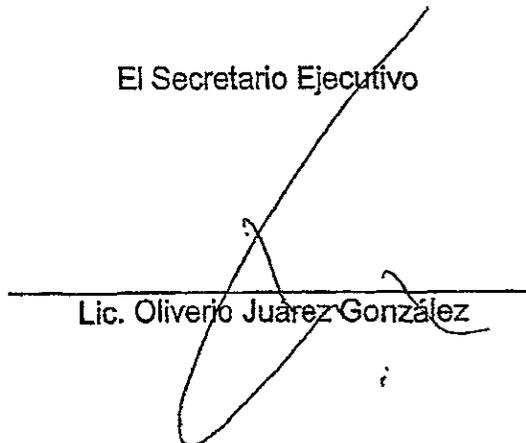
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha diecinueve de junio de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Oliverio Juárez González



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: I GUSTAVO A. MADERO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	LEONEL SOTO AGUILAR
Secretario del Consejo Distrital	MIGUEL ÁNGEL MORÍN HERNÁNDEZ
Consejero Propietario 1	FERNANDO ANDRADE ORTEGA
Consejero Propietario 2	JUAN MARTÍN GARCÍA FUENTES
Consejero Propietario 3	LUISA MARTÍNEZ MORALES
Consejero Propietario 4	MARIO ROBLES GALINDO
Consejero Propietario 5	YANIRET ORTEGA LÓPEZ
Consejero Propietario 6	MARÍA DE JESÚS SALDAÑA GÓMEZ
Consejero Suplente 1	CLAUDIA GARCÍA VALENCIA
Consejero Suplente 2	JAVIER ALVARADO MORALES
Consejero Suplente 3	FERNANDO ACOSTA CHÁVEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: ELBA LICONA SÁNCHEZ
	S: JUAN CABRERA CONTRERAS
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: ELDA ROSA DUARTE USCANGA
	S: CÁNDIDO ANTONIO FERRER
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
	S: EDGAR JULIÁN FONSECA MORALES
 Representante Partido Nueva Alianza	P: DAVID ADAUTO ORTIZ
	S: BENITO ESPÍRITU SERRANO
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: MARÍA PATRICIA LEÓN CHAVARRÍA
	S: VÍCTOR GONZÁLEZ SALAZAR



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: II GUSTAVO A. MADERO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	MARCO TULIO GALINDO GÓMEZ
Secretario del Consejo Distrital	ENRIQUE ARTURO MARÍN VERA
Consejero Propietario 1	JAVIER OSCAR BONILLA ZAVALA
Consejero Propietario 2	OSCAR GARCÍA MORÁN
Consejero Propietario 3	LETICIA MANZO ANDRADE
Consejero Propietario 4	PATRICIA URIBE ALMARAZ
Consejero Propietario 5	SILVIA URIBE ALMARAZ
Consejero Propietario 6	IRENE VERA SALINAS
Consejero Suplente 1	MAURICIO PANIAGUA HERNÁNDEZ
Consejero Suplente 2	JOSÉ CARLOS SAUCEDO GONZÁLEZ
Consejero Suplente 3	ERIC SERGIO VÁZQUEZ DELGADO
 Representante Partido Acción Nacional	P: HÉCTOR ALAN REYES MORO
	S: DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: MARIA VICTORIA EDITH DELGADILLO CARREÑO
	S: GUADALUPE LOZANO LECHUGA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JAIME URIEL SÁNCHEZ LIMA
	S: OMAR RUIZ PÉREZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: HOMERO ÁLVAREZ MARCHAN
	S: GISELA ARROYO SANCHEZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ALEJANDRO BARRAGÁN GÓMEZ
	S: DAVID AGUILAR CONTRERAS



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: III AZCAPOTZALCO

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	DANTE HERNÁNDEZ TORRES
Secretario del Consejo Distrital	MARCO ANTONIO VANEGAS LÓPEZ
Consejero Propietario 1	CARLOS ALTAMIRANO MOTA
Consejero Propietario 2	MARÍA ISABEL CANO ROA
Consejero Propietario 3	JOSÉ ALFREDO FUENTES AGUILLÓN
Consejero Propietario 4	CRISTINA HERRERA GODÍNEZ
Consejero Propietario 5	HÉCTOR ALBERTO MÁRQUEZ RAMÍREZ
Consejero Propietario 6	ESTEBAN REYES BERNABÉ
Consejero Suplente 1	IRMA BAZÁN GARCÍA
Consejero Suplente 2	ALMA ANGÉLICA GUERRERO BARBET
Consejero Suplente 3	JUAN CARLOS PÉREZ AGUILAR
 Representante Partido Acción Nacional	P: IGNACIO QUINTERO TORRES
	S: CARLOS MORALES RAMÍREZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: MARIO ALBERTO FUENTES MARTÍNEZ
	S: JULIÁN HUERTA OREA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: LUIS BARRETO ANAYA
	S: ANDRÉS OSORIO GARCÍA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: LAURA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ
	S: RONALD ESTUARDO MELÉNDEZ CONSTANTINO
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: GIOVANNI RENDÓN BERNAL
	S: DIDIER BLADIMIR GARCÍA SANTELÍS



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: IV GUSTAVO A. MADERO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	VERÓNICA MUÑOZ DURÁN
Secretario del Consejo Distrital	JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ FABELA
Consejero Propietario 1	GUILLERMO MARTÍN BARRIENTOS OLIVARES
Consejero Propietario 2	ALMA ROSA FLORES CRISTÓBAL
Consejero Propietario 3	ALFONSO GARCÍA DURÁN
Consejero Propietario 4	TITO ENRIQUE NÚÑEZ HIDALGO
Consejero Propietario 5	IRMA SANTIAGO CASTREJÓN
Consejero Propietario 6	JOSÉ GUADALUPE TORRES CARRILLO
Consejero Suplente 1	LUCAS RAÚL ARENAS PAREJA
Consejero Suplente 2	HÉCTOR LÓPEZ GARCÍA
Consejero Suplente 3	ANGÉLICA GUADARRAMA OSORIO
 Representante Partido Acción Nacional	P: LUIS ALONSO MATURANO SANDOVAL
	S: ANTONIO MATURANO DUEÑAS
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: VELIA LUNA BARRÓN
	S: MARTINA SUÁREZ RAMÍREZ
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ENRIQUE RODRÍGUEZ SERRANO
	S: CRISTÓBAL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: HERIBERTO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
	S: ANTONIO MARTÍNEZ RIVERA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: FRUCTUOSO RICARDO MAGALLÓN MACÍAS
	S: KARINA FLORES VASCONCELOS



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: V AZCAPOTZALCO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ALFREDO MORALES GÓMEZ
Secretario del Consejo Distrital	ROCÍO VEGA RAMÍREZ
Consejero Propietario 1	JOSÉ ROSENDO CUETO MARTÍNEZ
Consejero Propietario 2	SERGIO ESCALANTE OLVERA
Consejero Propietario 3	ANTONIO MATEOS BARRIOS
Consejero Propietario 4	ANA ELENA OAXACA BELMONT
Consejero Propietario 5	RAMÓN ROCHA MÁRQUEZ
Consejero Propietario 6	MARÍA ELENA RODRÍGUEZ AGUILERA
Consejero Suplente 1	MARTHA MELBA PEÑALVER GÓMEZ
Consejero Suplente 2	HÉCTOR ALBARRÁN LÓPEZ
Consejero Suplente 3	ARACELI RUÍZ MORALES
 Representante Partido Acción Nacional	P: SERGIO GARCÍA URIBE
	S: MANUEL SALDAÑA PÁRAMO
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: MAXIMINO ROJAS ESPINOZA
	S: LUZ MARÍA PAREDES SÁNCHEZ
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: LUIS HERNÁNDEZ GARCÍA
	S: JOSÉ ANTONIO YAÑEZ ANAYA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: GUSTAVO SAMPEDRO ARAUZ
	S: ALICIA GABRIELA BAQUEDANO ZÁRATE
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CANO
	S: IVANA ROJAS CAMPOS



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: VI GUSTAVO A. MADERO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	JOSÉ DANIEL CASTRO OROZCO
Secretario del Consejo Distrital	ENRIQUE LEGAZPI CRUZ
Consejero Propietario 1	ABEL CUMPLIDO NERI
Consejero Propietario 2	PATRICIA HERNÁNDEZ TERÁN
Consejero Propietario 3	JULIO LEÓN LEYRA PALAFOX
Consejero Propietario 4	DIANA MENDOZA OLIVARES
Consejero Propietario 5	JUANA GABRIELA PEÑA LIRA
Consejero Propietario 6	BLANCA ESTELA SANTILLÁN GARCÍA
Consejero Suplente 1	GUADALUPE VELÁZQUEZ VÁQUEZ
Consejero Suplente 2	MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ RIVERA
Consejero Suplente 3	SERGIO RODRÍGUEZ PÉREZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: GABRIEL ÁLVARO CÓRDOBA ESTEVA
	S: ARTURO FEDERICO ÁGUILA GONZÁLEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: GERARDO ARMENTA MARTÍNEZ
	S: JORGE SANTIESTEBAN GARCÍA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: BENJAMÍN CONDE SORIANO
	S: ALBERTO RAMÍREZ JUÁREZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JUAN CARLOS JIMENÉZ MILLAN
	S: EDUARDO JIMÉNEZ SALAZAR
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: LAURA GUADALUPE GALINDO RAGÍN
	S: ELSA ADRIANA ORTIZ PACHECO



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: VII GUSTAVO A. MADERO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	MARÍA EUGENIA FLORES PEÑA
Secretario del Consejo Distrital	MIGUEL ÁNGEL ROMERO ACEVES
Consejero Propietario 1	ANA LISITSA ÁGUILA GÓMEZ
Consejero Propietario 2	CLAUDIA CRISTINA AYLLÓN RIVERA
Consejero Propietario 3	JUAN MANUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Consejero Propietario 4	JORGE SIXTO MORENO GONZÁLEZ
Consejero Propietario 5	JEAN ALBERTO RAMÍREZ CORTÉS
Consejero Propietario 6	ENRIQUE VERAZA RODRÍGUEZ
Consejero Suplente 1	GUSTAVO RODRÍGUEZ ROBLES
Consejero Suplente 2	TERESA MARGARITA RAMÍREZ MORALES
Consejero Suplente 3	LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ HERRERA
 Representante Partido Acción Nacional	P: HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ CACHÓN
	S: SONIA DOMÍNGUEZ RAMÍREZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: YASMIT MONROY ARROYO
	S: FABIO EFRÉN FRANCO GONZÁLEZ
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: EDUARDO SALAZAR BALLESTEROS
	S: MIGUEL ÁNGEL MORALES NORBERTO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: TOMAS OCAMPO SORIANO
	S: MIGUEL ANGEL SANTILLAN RAMÍREZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: KAREN SIDA OLGUÍN
	S: ROSARIO AGUILAR FLORES



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: VIII GUSTAVO A. MADERO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	MARÍA ALEJANDRA ARANDA TOVAR
Secretario del Consejo Distrital	LUIS ÁNGEL FLORES PALMA
Consejero Propietario 1	MARÍA INÉS ÁVILA BARRERA
Consejero Propietario 2	MARIO CERVANTES GUERRA
Consejero Propietario 3	ALEJANDRO GARCÍA CARRILLO
Consejero Propietario 4	ALEJANDRO GONZÁLEZ GUERRERO
Consejero Propietario 5	JOEY MARTÍNEZ SALAS
Consejero Propietario 6	CARLOS ENRIQUE MORENO NÚÑEZ
Consejero Suplente 1	GEORGINA CÁRDENAS ACOSTA
Consejero Suplente 2	MARÍA DE LA CONSOLACIÓN SANTIAGO MARTÍNEZ
Consejero Suplente 3	MARÍA DE LOURDES ÁVALOS MARTÍNEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: BERTHA SALAS CASTAÑEDA S: HUGO ALBERTO ARROYO BELLO
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: MARIO ALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ S: JORGE GÓMEZ GARNICA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: AGUSTÍN PERALTA HERNÁNDEZ S: FRANCISCO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JORGE CARLOS ROMERO FRANZUA S: MARTIN CORONA NAVARRETE
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: JONATHAN ELIZALDE MIRANDA S: TALÍA NAVIL MORALES GARCÍA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: IX MIGUEL HIDALGO

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	YASBÉ MANUEL CARRILLO CERVANTES
Secretario del Consejo Distrital	JORGE GARCÍA GUZMÁN
Consejero Propietario 1	JUAN CARLOS ALDAPE RÍOS
Consejero Propietario 2	ALMA AURORA CASTILLO DÍAZ
Consejero Propietario 3	LAURA ELENA JAIMES RUGERIO
Consejero Propietario 4	MARTHA PATRICIA MARTINEZ ALBILLO
Consejero Propietario 5	OMAR MORALES CERVANTES
Consejero Propietario 6	SERGIO GERARDO RAMÍREZ CALOCA
Consejero Suplente 1	MARÍA DE LOS ÁNGELES PITA SERVÍN
Consejero Suplente 2	ARTURO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ
Consejero Suplente 3	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ NAVARRO
 Representante Partido Acción Nacional	P: GILBERTO ÁLVAREZ CAMACHO
	S: DAVID CAMACHO TAVERA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: LORENZO VELÁZQUEZ REYES
	S: ANTONIO GUTIERREZ ESCALANTE
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ARMANDO VÁZQUEZ MELO
	S: JUAN CURIEL FONSECA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: LUIS TEJADA ZUÑIGA
	S: RAMÓN DEL ANGEL CALVARIO
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: EMILIO BLANCO LÓPEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: X CUAUHTÉMOC

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	MANUEL VILLA AGÜERO
Secretario del Consejo Distrital	JOSÉ MARTÍN CHÁVEZ RIVERA
Consejero Propietario 1	ARTURO CARRASCO CRUZ
Consejero Propietario 2	FRANCISCO GARCÍA ORTIZ
Consejero Propietario 3	VÍCTOR HUGO LOERA RAMÍREZ
Consejero Propietario 4	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CRUZ
Consejero Propietario 5	JUAN FERNANDO MARTÍNEZ MÁRQUEZ
Consejero Propietario 6	ALMA LILIA PACHECO BAUTISTA
Consejero Suplente 1	EUGENIA LUCÍA BENÍTEZ COLÍN
Consejero Suplente 2	ROSA EMMA CAMPOS LARA
Consejero Suplente 3	LUZ MARÍA LARA ROBLES
 Representante Partido Acción Nacional	P: BRENDA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
	S: JOSÉ YOSELEVITZ RIVERA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: LUIS JUNCO BERISTAIN
	S: ISRAEL GERMÁN SEGURA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: OLINKA VILLAMAR ESTRADA
	S: JOSÉ LUIS SUÁREZ MARTÍNEZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: MIGUEL ÁNGEL URUEÑA VERGARA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: JULIO PARRA TOVAR
	S: RITA PARRA TOVAR



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XI VENUSTIANO CARRANZA**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	JULIO ENRIQUE DE LA FUENTE ROCHA
Secretario del Consejo Distrital	LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO
Consejero Propietario 1	SUSANA DEL ROCÍO GUERRERO CASTELL
Consejero Propietario 2	ERIKA DIANA MORA ROSAS
Consejero Propietario 3	VÍCTOR HUGO PATIÑO VÁZQUEZ
Consejero Propietario 4	HÉCTOR GABRIEL RAMÍREZ MIRANDA
Consejero Propietario 5	MARÍA ELENA TENORIO FARFÁN
Consejero Propietario 6	MARÍA EUGENIA VARGAS LÓPEZ
Consejero Suplente 1	DAVID AURELIANO CONTRERAS SILVA
Consejero Suplente 2	FRANCISCO MONTIEL GARCÍA
Consejero Suplente 3	RIVELINO MARTÍN LARA VARGAS
 Representante Partido Acción Nacional	P: JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ÁLVAREZ
	S: JUAN BELTRÁN ARRIAGA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: LUIS ALBERTO PERES ROBLES
	S: ROSA MARIA MARAVILLAS CORDERO
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ
	S: MARTHA SILVIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: ALBERTO CERECEDO CHAVERO
	S:
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: MARTÍN SANTOS MENA RIVERA
	S: LUIS GARCÍA HUERTA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XII VENUSTIANO CARRANZA

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	HÉCTOR PORFIRIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Secretario del Consejo Distrital	SAMUEL PÉREZ GUTIÉRREZ
Consejero Propietario 1	MARGARITA AGUILAR MONTIEL
Consejero Propietario 2	ELVIRA BONILLA OLIVARES
Consejero Propietario 3	MÓNICA MARLENE CRUZ ESPINOSA
Consejero Propietario 4	MARCOS HERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero Propietario 5	FELIPE MARTÍNEZ ARCINIEGA
Consejero Propietario 6	MARÍA IEVE OROZCO CASTAÑEDA
Consejero Suplente 1	JUAN JESÚS MÉNDEZ ÁLVAREZ
Consejero Suplente 2	MARCELINO EVODIO ROSAS GARCÍA
Consejero Suplente 3	JOAN RAMOS MARTÍNEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: JUAN CARLOS DE LA FUENTE PALACIOS
	S: FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BAÑUELOS
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: JOSÉ ESTEBAN SÁNCHEZ ARGUIJO
	S: SOLEDAD SANCHEZ ARGUIJO
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JUAN MARTÍN PINEDA MEJÍA
	S: CUTBERTO CHÁVEZ TORRES
 Representante Partido Nueva Alianza	P: MARTÍN ALBA DÍAZ
	S: JAVIER ESPINOZA FONSECA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ARIEL GERARDO ARIAS PEÑA
	S: LAURA VALDÉS COTERA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XIII GUAUHTÉMOC

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ALEJANDRO NORIEGA GONZÁLEZ
Secretario del Consejo Distrital	GABRIEL GUSTAVO RESENDIZ LAGUNA
Consejero Propietario 1	MARÍA NADIA ARGELIA GALINDO RODRÍGUEZ
Consejero Propietario 2	GONZALO HATCH KURI
Consejero Propietario 3	LUIS CARLOS MARTÍNEZ GALLARDO Y POURTALES
Consejero Propietario 4	MARÍA ELENA RAMÍREZ ÁVILA
Consejero Propietario 5	ADRIÁN HUMBERTO RIVERA BECERRA
Consejero Propietario 6	SERGIO VÁZQUEZ GARCÍA
Consejero Suplente 1	JUAN JORGE SORIA PEREA
Consejero Suplente 2	TONATIUH OLIMPO MARTÍNEZ PAREDES
Consejero Suplente 3	MARTÍN SEBASTIÁN HERRERA ALVARADO
 Representante Partido Acción Nacional	P: ISABEL DEL CARMEN ACUÑA GAYTÁN
	S: ALICIA VALIÑAS COALLA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: JUAN PABLO TIZNADO ELECHIGUERRA
	S: OSCAR SOTO BRITO
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ERIKA VICTORIA RAMÍREZ
	S: FLORENCIO ALEXIS D'SANTIAGO MONROY
 Representante Partido Nueva Alianza	P: ALEJANDRA MARES ZARATE
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: NANCY BEATRIZ MEJÍA HERRERA
	S: LUIS CARLOS PÉREZ TORRES



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XIV MIGUEL HIDALGO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	HUMBERTO MARTÍNEZ RAMÍREZ
Secretario del Consejo Distrital	CARLOS ENRIQUE HIGELIN ESPINOSA
Consejero Propietario 1	BEATRIZ ÁMBAR AGUILAR GALLARDO
Consejero Propietario 2	CARLOS ANDRÉS GÁMEZ SÁNCHEZ
Consejero Propietario 3	SARA LYDIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Consejero Propietario 4	CLARA GUADALUPE ORTEGA RÍOS
Consejero Propietario 5	ERIKA DEL CARMEN ORTIZ SÁNCHEZ
Consejero Propietario 6	VÍCTOR ENRIQUE ROSAS GONZÁLEZ
Consejero Suplente 1	FRANCO GUERRERO GALEANA
Consejero Suplente 2	FABIOLA TORRUCO PEDRERO
Consejero Suplente 3	LILIA BERMÚDEZ MOLINA
 Representante Partido Acción Nacional	P: JORGE ALBERTO LARA RIVERA
	S: VICENTE OLGUÍN SPÍRITU
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: FEDERICO SALAZAR MARTÍNEZ
	S: JAIME PIÑON VALDIVIA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JUAN ESQUIVEL MONDRAGÓN
	S: ANA LILIA BEJARANO LABRADA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JUAN CARLOS CALDERON JUÁREZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: MANUEL AMADOR VELÁZQUEZ
	S: LUIS ARTURO GONZÁLEZ GODÍNEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XV IZTACALCO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	RICARDO LÓPEZ CHAVARRÍA
Secretario del Consejo Distrital	LUCÍA PÉREZ MARTÍNEZ
Consejero Propietario 1	CARMEN ARIADNA ARVIZU VITAL
Consejero Propietario 2	CLAUDIA GUTIÉRREZ LOYOLA
Consejero Propietario 3	PATRICIA MADRIGAL CELIS
Consejero Propietario 4	MARTHA ANDREA MEJÍA HERNÁNDEZ
Consejero Propietario 5	HUMBERTO REYES ACOSTA
Consejero Propietario 6	ALBINO XX HERNÁNDEZ
Consejero Suplente 1	MARTHA PATRICIA AGUILAR ESPINOSA
Consejero Suplente 2	MAYRA LIDIA ORDOÑEZ SOTO
Consejero Suplente 3	REGINO JORGE ORDOÑEZ GONZÁLEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: ABEL BRITO NIETO
	S: JUAN PABLO GUTIÉRREZ MEJÍA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: MARINA DE LOS ÁNGELES CASTRO PÉREZ
	S: JORGE ENRIQUE RAZO DÍAZ CEBALLOS
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ENRIQUE ESCAMILLA SALINAS
	S: JAVIER ARTURO RINCÓN BERTHIER
 Representante Partido Nueva Alianza	P: FERNANDO PASTRANA RIVERA
	S: ANGELINA ROMERO OLIVARES
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ANA LILIA OCHOA CASTRO
	S: JOSÉ SALAZAR HERNÁNDEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XVI IZTACALCO

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	AMELIA CRISTINA ZEPEDA MONROY
Secretario del Consejo Distrital	ALFREDO HERNÁNDEZ PÉREZ
Consejero Propietario 1	MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA TÉLLEZ
Consejero Propietario 2	NOE RICARDO HERNÁNDEZ MENDOZA
Consejero Propietario 3	ALEJANDRO FELIPE REYES GIL
Consejero Propietario 4	NORA ALICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
Consejero Propietario 5	CÉSAR SÁNCHEZ RUIZ
Consejero Propietario 6	EDUARDO UGALDE RUÍZ
Consejero Suplente 1	ISRAEL PORFIRIO VICUÑA REYES
Consejero Suplente 2	GUSTAVO MARTÍNEZ CONTRERAS
Consejero Suplente 3	VACANTE
 Representante Partido Acción Nacional	P: JESÚS SALGADO FERNÁNDEZ S: MARÍA DE LOURDES ROSAS LANDA FLORES
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ S: DAVID CRUZ RENDÓN
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: DAVID NAVARRO HERNÁNDEZ S: CARLOS MARÍN MIRANDA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JAVIER GUZMAN VELARDE S: JUAN PABLO VARELA SÁNCHEZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: DELIA MENDOZA ESPÍNOLA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XVII BENITO JUÁREZ**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	BLANCA GLORIA MARTÍNEZ NAVARRO
Secretario del Consejo Distrital	RUPERTO JUAN HERNÁNDEZ AYALA
Consejero Propietario 1	TANIA ORIANA ALCÁNTARA CAMPOS
Consejero Propietario 2	MERCEDES CRUZ CRUZ
Consejero Propietario 3	EVERARDO FLORES GÓMEZ
Consejero Propietario 4	NÉSTOR GABRIEL GONZÁLEZ RUIZ
Consejero Propietario 5	BENIGNO AMBROSIO MARTÍNEZ FENTANES
Consejero Propietario 6	JOSÉ ALFONSO MÉNDEZ MONTEON
Consejero Suplente 1	HÉCTOR ALFREDO CHÁVEZ MAYA
Consejero Suplente 2	JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ GARRIDO
Consejero Suplente 3	MIRANDA MARIEL DE LA GARZA
 Representante Partido Acción Nacional	P: FEDERICO MANZO SARQUIS
	S: ABEL CORNEJO HERNÁNDEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: ÁNGEL PÉREZ DE LA ROSA
	S: LUIS JAVIER GUERRERO GUERRA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: LUIS GABRIEL SANCHEZ CABALLERO RIGALT
	S: JOEL MELQUIADES ESCOBAR CUAPIO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: ROSALBA BASURTO LÓPEZ
	S: MAURA GUADALUPE MARTÍNEZ ESPINOSA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: MARÍA TERESA RAMÍREZ PONCE
	S: CÉSAR ESCORZA GONZÁLEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XVIII ÁLVARO OBREGÓN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ANA MARÍA DE GUADALUPE MARTÍNEZ RIVAS
Secretario del Consejo Distrital	DAVID MORENO VÁZQUEZ
Consejero Propietario 1	HUGO HÉCTOR ASCENCIO GARCÍA
Consejero Propietario 2	NADIA JACQUELINE BOBADILLA LÓPEZ
Consejero Propietario 3	ROSALÍA CANJAY TORRES
Consejero Propietario 4	GUSTAVO DÍAZ DE LEÓN DE ALBA
Consejero Propietario 5	LAURA ROCIO TORRES LÓPEZ
Consejero Propietario 6	CITLALI VILLAFRANCO ROBLES
Consejero Suplente 1	ANDRÉS BEJERO RUBÍ
Consejero Suplente 2	MARÍA ELISA JUÁREZ HERNÁNDEZ
Consejero Suplente 3	JUANA NORIEGA ALCÁNTARA
 Representante Partido Acción Nacional	P: MANUEL MIRAVETTE ESPARZA
	S: ANGELICA MARÍA VARELA ALVARADO
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: LUIS ALONSO RAMIREZ ZATARAIN
	S: JESUS GUADALUPE ARELLANO GUTIERREZ
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JORGE CASTELLANO TORRES
	S: OSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: CONSUELO LÓPEZ IBAÑEZ
	S: VICTOR MARTÍNEZ GUEVARA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: RODOLFO JANICK HERRERA-MORO SAFT
	S: DULCE ERANDERI JAIMES GONZÁLES



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XIX IZTAPALAPA**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	FIDEL EMILIO TAPIA SOSA
Secretario del Consejo Distrital	CITLALI ALEJANDRA ALDAZ ECHEVERRÍA
Consejero Propietario 1	RENATO FLORES PEÑA
Consejero Propietario 2	ESTELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Consejero Propietario 3	DIANA LAGARDE CARRILLO
Consejero Propietario 4	GALDINO JESÚS REYES MORAN
Consejero Propietario 5	MANUEL RODRÍGUEZ LARA
Consejero Propietario 6	HÉCTOR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Consejero Suplente 1	JESÚS OSVALDO GONZÁLEZ VARELA
Consejero Suplente 2	ELVA BARRALES ZAVALA
Consejero Suplente 3	HUGO GARCÍA LÓPEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: JOSÉ PINEDA ROSALES
	S: EDUARDO PINEDA GÓMEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: TERESITA CEDILLO ARCE
	S: PAOLA EUGENIA MORALES CALDERÓN
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JESÚS LOZADA GALVÁN
	S: CUAUHTÉMOC SOLANO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: REYNA LETICIA CISNEROS RAMÍREZ
	S: ANGELICA TRINIDAD CISNEROS RAMÍREZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ERICK JONATHAN CORONA CORONA
	S: LÓPEZ GARCÍA GUADALUPE



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XX BENITO JUÁREZ-ÁLVARO**  
**OBREGÓN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	EDUARDO BURELO SOLANA
Secretario del Consejo Distrital	JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVA
Consejero Propietario 1	JUAN ALFONSO APARICIO ESPINOSA
Consejero Propietario 2	JAVIER DEL VALLE MORALES
Consejero Propietario 3	LEONARDO NOEL MARTÍNEZ GALICIA
Consejero Propietario 4	RAÚL RAMÍREZ RUIZ
Consejero Propietario 5	SULIM CLAUDIA VÁZQUEZ AGUILAR
Consejero Propietario 6	CARMEN LETICIA VILLEGAS MORENO
Consejero Suplente 1	ANDRÉS ISRAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Consejero Suplente 2	OMAR ALEJANDRO DANDER AGUILAR
Consejero Suplente 3	ANA FABIOLA CÚRIEL CIELO
 Representante Partido Acción Nacional	P: JORGE FRANCISCO SOTOMAYOR CHÁVEZ
	S: HECTOR ORTEGA SANDOVAL
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: RAFAEL BREMONT ORTIZ
	S: FABIOLA ANGELICA DIAZ PRADO
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: DANIEL LANDGRAVE CASTILLO
	S: EMILIO RENE PÉREZ ESPINOSA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: ROGELIO CARRIZOSA GUERRERO
	S: MARÍA DE LA LUZ MONTIEL GUERRERO
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: AXEL GARCÍA ANCIRA ASTUDILLO
	S: MIGUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ GODÍNEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distríto: XXI CUAJIMALPA-ÁLVARO**  
**OBREGÓN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	EDGARDO QUINTERO IBÁÑEZ
Secretario del Consejo Distrital	IGNACIO MACEDONIO OSORIO PÉREZ
Consejero Propietario 1	MARCO ANTONIO CARMONA MONDRAGÓN
Consejero Propietario 2	LORELEY CHÁVEZ GARCÍA
Consejero Propietario 3	JOSÉ ANTONIO CRUZ NIETO
Consejero Propietario 4	MARÍA DE LOURDES GUZMÁN CASTILLO
Consejero Propietario 5	EDUARDO MARTÍNEZ BERNAL
Consejero Propietario 6	GABRIELA NOHEMÍ SEGURA CÁRDENAS
Consejero Suplente 1	MARÍA ERENDIRA GENEL MORENO
Consejero Suplente 2	SAÚL DE LA CRUZ CARMEN
Consejero Suplente 3	SABINO PELAGIO MARTÍNEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: EULALIO GRANADOS GUTIÉRREZ
	S: DIANA DENISE VÁZQUEZ GARCÍA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: JOSÉ TRINIDAD GÓMEZ ESPINOSA
	S: JOSÉ DE JESÚS ARRIETA ESPINOSA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: HÉCTOR MALDONADO SAN GERMÁN
	S: LUIS GERARDO ESPEJO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: CARLOS DELGADILLO DÍAZ
	S: JOSÉ CARLOS JÍMENEZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: JESÚS ALEJANDRO MEJÍA ÁVILA
	S: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MORALES



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXII IZTAPALAPA**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE	
Presidente Consejo Distrital	PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	
Secretario del Consejo Distrital	JEANETTE SOLANO MENDOZA	
Consejero Propietario 1	MARÍA DE LOURDES CRUZ PRAXEDIS	
Consejero Propietario 2	MAURICIO ROSELÍN MÉNDEZ VÁZQUEZ	
Consejero Propietario 3	DILIANA ORTEGA MARTÍNEZ	
Consejero Propietario 4	SERGIO CUTBERTO ORTIZ SANTIAGO	
Consejero Propietario 5	GUADALUPE SANJUÁN GARRIDO	
Consejero Propietario 6	FERNANDO ALBERTO TRIUJEQUE LÓPEZ	
Consejero Suplente 1	JOSÉ MIGUEL MACEDO PÉREZ	
Consejero Suplente 2	DANIEL CABRERA SAAVEDRA	
Consejero Suplente 3	VACANTE	
	Representante Partido Acción Nacional	P: ROBERTO GARCÍA VALDIVIA
		S: LISANDRO ENRIQUE SOLÍS RIVERO
	Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: EZEQUIEL CARRILLO VARGAS
		S: JUAN MARCOS SOTO PERALES
	Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JOSÉ GUADALUPE CARVAJAL ÁVILA
		S: JÍMENEZ PALOMARES FELIPE
	Representante Partido Nueva Alianza	P: HECTOR AQUILES RIVERA ESCOBAR
		S: ANA LUISA ROJAS MARTÍNEZ
	Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ADAL GERARDO RAMÍREZ CORONA
		S: MIGUEL ÁNGEL MAYA CAMPOS



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXIII IZTAPALAPA**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	SALVADOR ALCÁNTARA VENEGAS
Secretario del Consejo Distrital	DANIEL CHÁVEZ COLUNGA
Consejero Propietario 1	VERÓNICA DÁVILA RAMÍREZ
Consejero Propietario 2	ROSA NELLY DE LA VEGA URRUTIA
Consejero Propietario 3	HIPÓLITO LARA RESENDIZ
Consejero Propietario 4	ARTURO ISRAEL LUNA ROSAS
Consejero Propietario 5	MIGUEL SÁNCHEZ BRAVO
Consejero Propietario 6	RUBÉN VÁZQUEZ VÁZQUEZ
Consejero Suplente 1	MIGUEL ÁNGEL ROJAS SANDOVAL
Consejero Suplente 2	DALIA DONAJÍ SORIANO ÁVILA
Consejero Suplente 3	FIDEL MARTÍNEZ ORTEGA
 Representante Partido Acción Nacional	P: ALFONSO GAMA TOREA
	S: IRMA RAQUEL BAUTISTA MORALES
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: JORGE CONTRERAS TORRES
	S: MIGUEL ÁNGEL ADÁN MENDIETA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JOSÉ LUIS SANTANA QUINTANA
	S: GUADALUPE GUTIÉRREZ SALAZAR
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JOSE LUIS PIZAÑA SEGURA
	S: J. REFUGIO LEÓN BUSTAMANTE MOLINA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: NORBERTO HERNÁNDEZ REJÓN
	S: SILVIA ELVIRA RAMÍREZ MARTÍNEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XXIV IZTAPALAPA

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	JOSÉ JAIME POY REZA
Secretario del Consejo Distrital	MARGARITA ARRIETA GUZMÁN
Consejero Propietario 1	ANTONIO BEDOLLA GUZMÁN
Consejero Propietario 2	ERICK ISRAEL ISLAS VARGAS
Consejero Propietario 3	GERARDO LÓPEZ CHIMIL
Consejero Propietario 4	ROGELIO FAUSTO PADILLA ORTEGA
Consejero Propietario 5	MARIA DE LOURDES RAMIREZ MUÑOZ
Consejero Propietario 6	JUAN ZÁRATE NAVARRO
Consejero Suplente 1	PABLO ARMANDO GONZÁLEZ ULLOA AGUIRRE
Consejero Suplente 2	DANIEL TACHER CONTRERAS
Consejero Suplente 3	EULALIO GONZÁLEZ ROMERO
 Representante Partido Acción Nacional	P: JORGE OMAR PABLO MELCHOR
	S: HUGO ISRAEL PABLO MELCHOR
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: ARTURO FERIA ORTIZ
	S: JOSÉ LEONARDO GRANADOS CAMPOS
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: BRAULIO IBARRA CRUZ
	S: AMADOR ORTIZ ESTRADA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JULIAN DEL VALLE CORTES
	S: MARÍA DEL SOCORRO LUNA SANABRIA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: CASILDO MORALES MARTÍNEZ
	S: ANAÍ MORALES LARA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXV ÁLVARO OBREGÓN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	JOSÉ LUIS OLVERA MENDOZA
Secretario del Consejo Distrital	JOSÉ DE JESÚS GUADALUPE RAMÍREZ CORTE
Consejero Propietario 1	MARCO ANTONIO BARRAGÁN FERNÁNDEZ
Consejero Propietario 2	LILIANA CORTÉS MONDRAGÓN
Consejero Propietario 3	CAROL ELIZABETH DE SWAAN DE JONG
Consejero Propietario 4	CÉSAR DAVID MARES PALACIOS
Consejero Propietario 5	GABRIELA RÁMIREZ ÁVALOS
Consejero Propietario 6	LAURA XIMENA URIBE REYES
Consejero Suplente 1	SAMUEL GUADARRAMA MORALES
Consejero Suplente 2	ERIKA ROSSEL SERENO
Consejero Suplente 3	VACANTE
 Representante Partido Acción Nacional	P: VENUSTIANO REYES REYES
	S: JULIO IGNACIO SOTO GORDOA HUERTA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: TEODORO PÉREZ MEZA
	S: EDGAR RODRÍGUEZ AGUILAR
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: MARGARITO NABOR ÁVILA CHUPÍN
	S: RAUL OROZCO MORENO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JORGE IZAGUIRRE MENDEZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: RAMÓN CORONA ARJONA
	S: CÉSAR MEZA LÓPEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XXVI IZTAPALAPA

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ARMANDO DE JESÚS MENDOZA PALATTO
Secretario del Consejo Distrital	JORGE OLIVAS GIL DE ARANA
Consejero Propietario 1	DANIEL CÓRDOBA URSULA
Consejero Propietario 2	PATRICIA CRISTÓBAL RAMÍREZ
Consejero Propietario 3	RANULFO MARTÍNEZ BACILIO
Consejero Propietario 4	MARCO ANTONIO MENDOZA ABARCA
Consejero Propietario 5	RICARDO MONTES RAMÍREZ
Consejero Propietario 6	ESTHER PACHECO ARAGÓN
Consejero Suplente 1	SANDRA MARÍA PADILLA MALDONADO
Consejero Suplente 2	ANA LETICIA CARRERA HERNÁNDEZ
Consejero Suplente 3	LUCÍA TALAVERA CORREA
 Representante Partido Acción Nacional	P: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CUIEL
	S: ÓSCAR MARTÍNEZ CARRASCO
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: HUGO EMILIANO FLORES
	S: MARÍA ELENA LÓPEZ DOMÍNGUEZ
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ARTURO RODRÍGUEZ JUÁREZ
	S: JUAN NAVARRO OSORIO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: CUAHUTÉMOC ALEJO AVILES
	S: LEONEL BECERRIL CABRERA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ROCÍO BADILLO APARICIO
	S: CONCEPCIÓN BADILLO APARICIO



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXVII COYOACÁN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	SILVIA AIDÉ CHAPA FUENTES
Secretario del Consejo Distrital	JUAN CARLOS ARENAS MORENO
Consejero Propietario 1	MARTHA LIDIA GALICIA HERNÁNDEZ
Consejero Propietario 2	MARÍA TERESA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Consejero Propietario 3	MANUEL LARROSA HARO
Consejero Propietario 4	JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUERRERO
Consejero Propietario 5	VALENTINA OLVERA LARA
Consejero Propietario 6	LUIS TORRES TERÁN
Consejero Suplente 1	MARCO ANTONIO HERRERA TOLEDO
Consejero Suplente 2	VÍCTOR ZÚÑIGA TREJO
Consejero Suplente 3	VACANTE
 Representante Partido Acción Nacional	P: DANIEL ALBERTO ROSALES
	S: ALFONSO ESQUIVEL REYES
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: ÁNGEL JOAQUÍN LÓPEZ HERNÁNDEZ
	S: MARIBEL FLOTA MEDINA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
	S: ANA PAULA RAMIREZ TRUJANO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: ROMÁN INFANTE ÁVILA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: VÍCTOR MANUEL ZÁRATE LEYVA
	S: ALMA LETICIA ZARATE LEYVA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXVIII IZTAPALAPA**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ISAURA BEATRIZ HERNÁNDEZ LUNA
Secretario del Consejo Distrital	MIGUEL ÁNGEL CAÑAS TOSCANO
Consejero Propietario 1	LUIS ENRIQUE CALDERÓN MEJÍA
Consejero Propietario 2	CORNELIO CARRIZOSA MERINO
Consejero Propietario 3	MARINA DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Consejero Propietario 4	GUIDO BENJAMÍN HERNÁNDEZ SILVA
Consejero Propietario 5	SERGIO OMAR SANTELIZ MORALES
Consejero Propietario 6	GUSTAVO VIQUEZ ALCEDA
Consejero Suplente 1	EFRAÍN SÁNCHEZ QUIROZ
Consejero Suplente 2	ISRAEL ISAÍAS NARVÁEZ MUÑOZ
Consejero Suplente 3	JOSÉ GUADALUPE SANTILLÁN MARTÍNEZ
	Representante Partido Acción Nacional
	P: JOSÉ ÁNGEL ZAPATA GARCÍA S: ALEJANDRO ARMAS CAMACHO
	Coalición "Unidos por la Ciudad"
	P: HUMBERTO MORENO FARFÁN S: RICARDO JOSÉ MARTÍNEZ CHÁVEZ
	Coalición "Por el Bien de Todos"
	P: OMAR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ S: ALICIA YARENI TÉLLEZ HUERTA
	Representante Partido Nueva Alianza
	P: VICTOR MANUEL RODRIGUEZ MEDINA S: ELIGIO MONTES BARRERA
	Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
	P: EDUARDO ANTONIO SOSA OROPEZA S: BEATRIZ TONCHE OVALLE



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXIX IZTAPALAPA**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	INÉS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Secretario del Consejo Distrital	FRANCISCO MENDIETA HERNÁNDEZ
Consejero Propietario 1	GONZALO DE LA HUERTA TOVAR
Consejero Propietario 2	ERIC ESTRADA LÓPEZ
Consejero Propietario 3	VERÓNICA MACHUCA PLATA
Consejero Propietario 4	GUADALUPE MENDIOLA GONZÁLEZ
Consejero Propietario 5	MARÍA ESTHER RUANO AGUILERA
Consejero Propietario 6	EUGENIA TORRES AGUILAR
Consejero Suplente 1	YENIA LUISA GUILLÉN MÉNDEZ
Consejero Suplente 2	VANESSA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Consejero Suplente 3	JUAN JOSÉ TECUA TECUANHUEHUE
 Representante Partido Acción Nacional	P: ENRIQUE ARMAS QUEZADA
	S: ALEJANDRO ARMAS QUEZADA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: JULIA LINARES GOMEZ
	S: MARTHA MAGAÑA PONZE
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ROGELIO GRAFÍAS MALDONADO
	S: BEATRIZ NAVA URIBE
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JAIME LEON NAVARRETE
	S: ARNULFO BUENDÍA ÁLVAREZ
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: GERMÁN GARCÍA GARCÍA
	S: GISEL GARCÍA GARCÍA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: **XXX COYOACÁN**

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ROLANDO ZAVALETA ARGÜELLO
Secretario del Consejo Distrital	CORVALÁN HILDEBRANDO GAYTÁN CASAS
Consejero Propietario 1	HUMBERTO GABRIEL COLÍN MARTÍNEZ
Consejero Propietario 2	CARLOS ALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ MÉNDEZ
Consejero Propietario 3	JYA'SU MACIAS COVARRUBIAS
Consejero Propietario 4	GISELA GUADALUPE SAAVEDRA ANDRADE
Consejero Propietario 5	GERARDO SÁNCHEZ CORTÉS
Consejero Propietario 6	JUAN LUIS SEGURA CORTÉS
Consejero Suplente 1	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA PLASCENCIA
Consejero Suplente 2	ÁNGEL GARIBALDI DUPUY SANTIAGO
Consejero Suplente 3	CARLOS FRANCISCO AGUILAR BARRIOS
 Representante Partido Acción Nacional	P: GONZALO ALTAMIRANO CARDENAS
	S: ARMANDO GIL GAONA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: FRANCISCO RENE SANCHEZ JUNQUERA
	S: JORGE SÁNCHEZ TUDÓN
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO
	S: LUIS ALEJANDRO RESENDIZ DURRUTY
 Representante Partido Nueva Alianza	P: GENARO MORALES RENTERIA
	S: JORGE WILLEBALDO JUÁREZ GARCÍA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: LAURA GUADALUPE TENA COLUNGA
	S: ALEJANDRO FURLONG GÁLVEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXXI COYOACÁN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ANA LILIA LARA CARVAJAL
Secretario del Consejo Distrital	JUAN BOSCO ROGELIO GONZALEZ CORONA
Consejero Propietario 1	HÉCTOR MARIO ALMARAZ QUIROZ
Consejero Propietario 2	VERÓNICA CUENCA COBOS
Consejero Propietario 3	ELENA MARGARITA ESPINOZA MORALES
Consejero Propietario 4	MIGUEL ÁNGEL LLANOS GÓMEZ
Consejero Propietario 5	AGUSTÍN MONROY IBARRA
Consejero Propietario 6	NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Consejero Suplente 1	ARACELI ARCELIA SOLANO MENDOZA
Consejero Suplente 2	MARINA ABIGAIL ROJERO VALLEJO
Consejero Suplente 3	RUTH MABEL PELAÉZ HUERTA
	Representante Partido Acción Nacional
	P: CÁNDIDO ABELARDO OREGÓN LOYOLA S: OSCAR TÉLLEZ ARAIZA
	Coalición "Unidos por la Ciudad"
	P: RAFAEL AGUILAR SERRANO S: EMILIANO MAURICIO AGUILAR MIRELES
	Coalición "Por el Bien de Todos"
	P: ERICK MISAEL QUIROZ REYES S: FABIÁN LÓPEZ VALDÉZ
	Representante Partido Nueva Alianza
	P: SALVADOR LÓPEZ TORRES
	Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
	P: MIGUEL LINDIG LEÓN S: JESÚS CRUZ VILLEGAS FUENTES



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXXII IZTAPALAPA**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	JOSÉ NETZAHUALCOYOTL MORA CHÁVEZ
Secretario del Consejo Distrital	DAVID SANTIAGO PÉREZ
Consejero Propietario 1	LORENZO BAZÁN SANTIAGO
Consejero Propietario 2	RAÚL CRUZ VÁZQUEZ
Consejero Propietario 3	JOSÉ DE JESÚS GARCÍA PIEDRA
Consejero Propietario 4	FRANCISCO GONZÁLEZ OCAMPO
Consejero Propietario 5	MARTÍN LEODEGARIO CALDERÓN
Consejero Propietario 6	FIDEL VARGAS AYALA
Consejero Suplente 1	PATRICIA HUERTA LUNA
Consejero Suplente 2	JAVIER REBOLLO GARDUÑO
Consejero Suplente 3	MARÍA VICTORIA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: SERGIO VILLEGAS LÓPEZ
	S: CARLOS ANTONIO CRUZ FLORES
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: LORENA SÁNCHEZ NORIEGA
	S: VINCENT CASTILLO RIVERA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: EDUARDO CONTRERAS MENDOZA
	S: LETICIA VILLADA ISLAS
 Representante Partido Nueva Alianza	P: JESÚS TREJO VARGAS
	S: JESÚS MAURICIO TREJO BAUTISTA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: DEYCI MENDOZA CHARCO
	S: DARÍO ORTÍZ PACHECO



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXXIII MAGDALENA  
 CONTRERAS**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	MAURICIO MUCIÑO MUCIÑO
Secretario del Consejo Distrital	MARISONIA VÁZQUEZ MATA
Consejero Propietario 1	CESAR AMAYA CRUZ
Consejero Propietario 2	EVA ALICIA CATALÁN GÓMEZ
Consejero Propietario 3	JORGE ANTONIO DE LA ROSA DEL OLMO
Consejero Propietario 4	JOSÉ MANUEL HERRERÍAS VILLAMIL
Consejero Propietario 5	JOSÉ DEL CARMEN MATA FIGUEROA
Consejero Propietario 6	EDGAR IVÁN SALOMÓN FIGUEROA
Consejero Suplente 1	PATRICIA FLORES JIMÉNEZ
Consejero Suplente 2	MOISÉS HUERTA CASTILLO
Consejero Suplente 3	JUANA VIRGINIA LEÓN LOPERENA
 Representante Partido Acción Nacional	P: ANTONIO CARRILLO GARCÍA
	S: EDUARDO LARRAURI ESCOBAR
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: GABRIEL QUINZAÑOS SOTO
	S: VICTOR VELEZ LEBRIJA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: LILIANA BURGOS MARTÍNEZ
	S: JORGE ALBERTO VÁZQUEZ SEGURA
 Representante Partido Nueva Alianza	P: FERNANDO HERNÁNDEZ GUEVARA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: MÓNICA DÍAZ TORRES
	S: ADRIÁN CUITLÁHUAC NICOLÁS GUERRA



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XXXIV MILPA ALTA-TLÁHUAC

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	MÓNICA SCOTT MEJÍA
Secretario del Consejo Distrital	JAVIER APOLINAR CRUZ HERNÁNDEZ
Consejero Propietario 1	LAURA BOLAÑOS SUÁREZ
Consejero Propietario 2	MARITZA ISABEL CHAVIRA PEREIRA
Consejero Propietario 3	ALMA GUADALUPE GARCÍA ALJIAMA
Consejero Propietario 4	MARÍA DEL PILAR GARIBAY NUÑEZ
Consejero Propietario 5	HUMBERTO HERRERA GUTIÉRREZ
Consejero Propietario 6	FRANCISCO ELÍAS MEZA HORTA
Consejero Suplente 1	ANDRÉS ISAIAS REYES ESTRADA
Consejero Suplente 2	SANDRA ABAD ARROYO
Consejero Suplente 3	VACANTE
	Representante Partido Acción Nacional
	P: ALEJANDRO SANDOVAL FLORES S: MISAEL PÉREZ CRUZ
	Coalición "Unidos por la Ciudad"
	P: MINERVA JUANA MARÍA TORRES VILLANUEVA S: TOMAS NOGUERON MARTÍNEZ
	Coalición "Por el Bien de Todos"
	P: JORGE RIVERA OLIVOS S: MIRIAM JIMÉNEZ MARTÍNEZ
	Representante Partido Nueva Alianza
	P: MIGUEL ÁNGEL LINARES RAMÍREZ S: JOSEFAT ALVARADO GALICIA
	Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
	P: SILVIA SAUCEDO SUÁREZ S: AMELIA AGUIRRE ÁNGELES



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XXXV TLÁHUAC

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	IGNACIO ERNESTO GALINDO DIEGO
Secretario del Consejo Distrital	GUADALUPE MORENO GARCÍA
Consejero Propietario 1	MARÍA TERESA BORJA GODOY
Consejero Propietario 2	JUAN MANUEL CHAVARRÍA MARTÍNEZ
Consejero Propietario 3	PEDRO DEL ÁNGEL CERECEDO
Consejero Propietario 4	LUCÍA PAOLA GONZÁLEZ REYES
Consejero Propietario 5	GALDINO ALEJANDRO PÉREZ CORAZA
Consejero Propietario 6	DANIEL SOTO GAMA
Consejero Suplente 1	GERARDO SERGIO FLORES AGUILAR
Consejero Suplente 2	JOSEFINA VALDÉS VALDEZ
Consejero Suplente 3	ARMANDO CHÁVEZ LUIS
 Representante Partido Acción Nacional	P: FERMÍN MORALES QUINTANILLA
	S: MARCO ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: ROGELIO PAVEL GARCÍA LEYTE
	S: RICARDO IVÁN DE LEÓN GALICIA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: HANS SALAZAR CASTAÑEDA
	S: VÍCTOR HUGO CASTILLO HERNÁNDEZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: ALBERTO VILLAVICENCIO NAVA
	S: EDUARDO NECOCHEA SEGURA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: REYNA PÉREZ CASTILLO
	S: FANNY NATIVIDAD MORENO CRUZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**  
**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXXVI XOCHIMILCO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	DIANA TALAVERA FLORES
Secretario del Consejo Distrital	VÍCTOR GONZÁLEZ NAVA
Consejero Propietario 1	JOSÉ APOLINAR AVELINO LABANA
Consejero Propietario 2	JOSÉ ISRAEL DE LA TORRE OSORIO
Consejero Propietario 3	MARÍA LAURA HERNÁNDEZ SANTAMARÍA
Consejero Propietario 4	GUADALUPE PATRICIA RIOJA PEREGRINA
Consejero Propietario 5	YOLANDA TINTOR GARCÍA
Consejero Propietario 6	ISELA JANET VARELA TÉLLEZ
Consejero Suplente 1	CECILIA GEORGINA ARENAS CABRERA
Consejero Suplente 2	ITZEL ALICIA POBLANO MELÉNDEZ
Consejero Suplente 3	MARÍA DEL CARMEN ARROYO MARTÍNEZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: GERARDO MEDINA PALACIOS
	S: ISIDRO FLORES GONZÁLEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: OSIRIS MORALES VALLARTA
	S: ENRIQUE SANDOVAL DEL VALLE
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ADÁN CABRERA ÁLVAREZ
	S: ANTONIO MANZANARES LOZANO
 Representante Partido Nueva Alianza	P: RICARDO GÓMEZ MARÍN
	S: ARMANDO ALVARADO
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ARTEMISA MARITZA BAENA RADILLO
	S: SARA ELIZABETH GÓMEZ VELÁZQUEZ



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXXVII TLALPAN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	JOSÉ MARTÍN BETANZOS GONDAR
Secretario del Consejo Distrital	ISKRA IVONNE TAPIA TREJO
Consejero Propietario 1	ROBERTO DE ANDA ARREOLA
Consejero Propietario 2	RAFAEL JOAQUIN ESPINOSA MORALES
Consejero Propietario 3	JOSÉ JUÁREZ MEDINA
Consejero Propietario 4	SHIRLEY MALDONADO LAGUNAS
Consejero Propietario 5	JOSÉ IGNACIO RAMÍREZ GÓMEZ
Consejero Propietario 6	MARIO SEOANE NÚÑEZ
Consejero Suplente 1	LUIS OLMOS ARANDA
Consejero Suplente 2	EDGAR LÓPEZ TREJO
Consejero Suplente 3	AMANDA ROMERO URBINA
 Representante Partido Acción Nacional	P: GERMÁN GONZÁLEZ NAVA
	S: ALEJANDRO AVILÉS GÓMEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: LUCILA DE LA CRUZ VALENCIA
	S: SANDRA ANDREY RUIZ VELASCO
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: CLAUDIA AMAYO PÉREZ
	S: ANA LILIA HUERTA ARIAS
 Representante Partido Nueva Alianza	P: FERNANDO PEÑA OSNAYA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: LENA ALEJANDRA BRENNA RÍOS
	S: MAYRA ROSALES LEÓN



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXXVIII TLALPAN**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	MARTHA LOYA SEPÚLVEDA
Secretario del Consejo Distrital	ENRIQUE GONZÁLEZ PÁRAMO
Consejero Propietario 1	CLAUDIA VIRGINIA HERNÁNDEZ ALCÁNTARA
Consejero Propietario 2	MIRIAM TERESA ORTIZ ALFIE
Consejero Propietario 3	LAURA OSORIO GUTIÉRREZ
Consejero Propietario 4	IRMA YOLANDA ROSILLO SÁNCHEZ
Consejero Propietario 5	SERGIO SOREQUE TÉLLEZ
Consejero Propietario 6	ENRIQUE SUMOHANO BALLADOS
Consejero Suplente 1	TERESITA DEL NIÑO JESÚS SIERRA ARAUJO
Consejero Suplente 2	MIRIAM RODRIGUEZ ARMENTA
Consejero Suplente 3	MARÍA ANTONIETA ROSAS LANDEROS
 Representante Partido Acción Nacional	P: CARLOS EMILIANO ÁVILA DE LA PAZ PÉREZ
	S: ANA CECILIA HERNÁNDEZ QUEZADA
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: GABRIEL CADENA GARRIDO
	S: SERGIO CASTILLO LOYOLA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: CARLOS PÉREZ LEÓN
	S: EULALIO DIMAS SÁNCHEZ
 Representante Partido Nueva Alianza	P: LAURA PÉREZ LAZARO
	S: JOSÉ ALEJANDRO CHÁVEZ GUZMÁN
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: ESTEBAN SÁNCHEZ SOSA
	S: TSITSIKI ARVIZU MONJE



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

**Distrito: XXXIX XOCHIMILCO**

**05 octubre de 2006**

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	JAIME MARIANO ESCARZAGA QUINTANAR
Secretario del Consejo Distrital	ÁNGELA ELIZABETH TORRES HIGAREDA
Consejero Propietario 1	VIRGINIA ÁVILA GARCÍA
Consejero Propietario 2	VERÓNICA DE LA ROSA JAIMES
Consejero Propietario 3	FRANCISCO ESCOBAR FARRERA
Consejero Propietario 4	MARIA DE LA LUZ ESPARZA AYALA
Consejero Propietario 5	FRANCISCO JAVIER FONSECA PRADO
Consejero Propietario 6	ERNESTO GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES
Consejero Suplente 1	LAURA VERÓNICA MOYSSÉN CHÁVEZ
Consejero Suplente 2	XENIA CATALINA HERNÁNDEZ BARRIOS
Consejero Suplente 3	PAULINO ALFONSO ÁLVAREZ DÍAZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: ERNESTO PÉREZ ESQUIVEL S: AGUSTÍN ROMERO HERNÁNDEZ
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: JOSÉ ANTONIO HERRERA SOLÍS S: FERNANDO FLORES IBAÑEZ
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: ISRAEL DÍAZ VALLARTA S: RAMÓN ACOSTA AYUBE
 Representante Partido Nueva Alianza	P: ADOLFO LEON CASTRO MARTINEZ S: IVAN JIMENEZ GARCIA
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: CÉSAR ROMERO SAGUILÁN S: ROBERTO ROMERO ROMERO



**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES**

Distrito: XL TLALPAN

05 octubre de 2006

CARGO	NOMBRE
Presidente Consejo Distrital	ANDRÉS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Secretario del Consejo Distrital	JORGE PÉREZ RODRÍGUEZ Y PÉREZ
Consejero Propietario 1	VICTORIA SILVIA CONDE DURÁN
Consejero Propietario 2	BEATRIZ ELIZABETH BOTELLO HERNÁNDEZ
Consejero Propietario 3	LUIS ARTURO FUENTES GÓMEZ
Consejero Propietario 4	AGUSTÍN PÉREZ ÁLVAREZ
Consejero Propietario 5	RAYMUNDO SALGADO PORCAYO
Consejero Propietario 6	REBECA ELIZABETH VARGAS RAMÍREZ
Consejero Suplente 1	MARÍA FABIOLA REYES JARAMILLO
Consejero Suplente 2	RUBÉN PAZ CARRILLO
Consejero Suplente 3	ZAMANY YAXAL SÁNCHEZ CRUZ
 Representante Partido Acción Nacional	P: GILBERTO ÁLVAREZ CAMACHO
	S: FERNANDO FRANCISCO DWORAK CAMARGO
 Coalición "Unidos por la Ciudad"	P: MANUEL FLORES GALICIA
	S: MARTHA ROTUNNO DE LA ROSA
 Coalición "Por el Bien de Todos"	P: GERARDO RÁNGEL GUERRERO
	S: MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ MIRÓN
 Representante Partido Nueva Alianza	P: VIRGINIA PRADO LÁZARO
 Representante Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	P: NADIA ANABEL MONTEAGUADO GALEANA